

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y seis minutos del día cinco de marzo de dos mil catorce, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN
DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA
DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ
DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS
DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE
DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ
DON JUAN MIGUEL CELSO MENA TORRES

Han excusado su ausencia don José Alberto Díaz Domínguez y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, no habiendo excusado la misma don Juan Ignacio Viciano Maya.

Asiste don Ceferino José Marrero Fariña, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes, comenzamos la celebración de esta sesión extraordinaria con fecha día hoy de cinco de marzo de dos mil catorce, en primera convocatoria.

PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE NÚMERO 397/09, RELATIVO AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 21 DE FEBRERO DE 2013.

Interviene el señor Alcalde: Para tratar el punto único del Orden del Día, que es expediente número trescientos noventa y siete/dos mil nueve, relativo al Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, para la contestación de las alegaciones presentadas en el período de información pública al documento aprobado inicialmente en el acuerdo plenario de veintiuno de febrero de dos mil trece. Antes de empezar a, tenemos que votar la urgencia y la inclusión en el Orden del Día, pero si, si me lo permiten los Concejales, voy a leer los seis acuerdos para que quede constancia del expediente y los seis puntos concretos que vamos a tratar, a aprobar en el día de hoy. El primero es resolver las alegaciones presentadas en el período de información pública al documento del Plan General de Ordenación aprobado inicialmente, de conformidad con las respuestas contenidas en el documento anexo, en el siguiente sentido, están todas, en el expediente, las que se.. Segundo, ordenar que desde la Gerencia de Urbanismo se notifique individualizadamente las correspondientes contestaciones a quienes hayan presentado alegación durante el período de información pública. Tercero, ordenar al equipo redactor que se realicen las modificaciones necesarias en el documento del Plan General aprobado inicialmente, ..sus determinaciones se ajusten a las contestaciones resueltas en este acuerdo plenario. Cuarto, ordenar al equipo redactor que realice las modificaciones necesarias en el documento del Plan General aprobado para dar respuesta al contenido de los informes presentados por otras administraciones en el trámite de consulta del informe. Quinto, ordenar sin perjuicio de que la alegación correspondiente de aumentar las alturas se desestime tal y como indican los Servicios Técnicos por encontrarse la pieza en el ámbito de influencia del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna, y los parámetros fijados para este ámbito por dicho Plan son asumidos en el Plan General, la realización de un estudio e informe de un técnico competente en materia de protección de patrimonio histórico, sobre si es conveniente o no mantener el parámetro de la altura máxima en planta de las...de la zona de influencia del casco histórico tal y como establece el Plan Especial o volver a establecer el parámetro existente con anterioridad, para que en su caso, poder tenerlo en cuenta durante el próximo proceso de corrección del documento; y sexto, resolver las propuestas que las plataformas ciudadanas de los diversos núcleos del municipio, creadas con motivo de la tramitación del presente Plan General de Ordenación, expresadas en un período posterior a la información pública, en el sentido expuesto en el considerando tres. Esto es la propuesta con los seis acuerdos que se traen hoy aquí. Sin más, pasamos si les parece a hacer la votación de la urgencia del Plan, ratificando la inclusión del punto único. ¿Votos a favor de que se trate el punto único del Orden del Día?, veintidós, ¿abstenciones?, dos, ¿votos en contra?, ah, pues entonces, son veintitrés, porque doña Candelaria, ¿usted votó a favor de que se tratase, no?; venga, pues son veintitrés, y dos abstenciones. Pues sin más, hay solicitadas intervenciones vecinales, hay tres peticiones de intervenciones en el Orden del Día, .., vale, bueno, en primer lugar la palabra doña Alicia Montserrat Méndez López, en representación de ciento veintinueve firmas. Doña Alicia, tiene usted la palabra.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, miembros de la prensa, funcionarios y público afectado. Estamos hoy aquí no por mero trámite burocrático, estamos aquí para demostrar la mala fe del señor Alcalde y todo su equipo y los que lo apoyan, porque dijo que va a aprobar unas alegaciones y no ha especificado que luego de esas

alegaciones solo se podrá presentar alegaciones a su vez de las que él haya aprobado, y el resto de los ciudadanos que estemos afectados y no nos hayan considerado nuestras alegaciones como válidas, tendremos que esperar a que acabe todo el proceso dure lo que dure, o sea, dos o tres años, para ir a vía judicial. Nos dijo usted que recalcáramos a los ciudadanos la buena fe que ustedes tenían, me lo demuestra día a día, como por ejemplo, poniendo una reunión el miércoles pasado, echando fuera a los ciudadanos con la policía, cosa muy deshonesto por su parte, porque los ciudadanos que estaban allí habían venido a negociar con usted como ciudadanos, pero el día que le convenía no eran considerados oportunos para estar en el Salón. Eso es la segunda muestra de su buena fe, gracias por mirarme, estaba esperando ansiosamente a ver cuánto tardaba esta vez. Si usted cree que esa es la forma de tratar a los ciudadanos, se nos quejó de que en su casa le pusieron una corona de flores el día de la manifestación de julio, y usted no se preocupó de todos los niños que estaban cogiendo sol y todos los viejecitos que no duermen y no viven pensando en las absurdas cosas que ustedes quieren hacer en sus terrenos, en sus solares, en sus vidas, ¿por qué usted no nos respeta?, ¿por qué no respeta nuestra forma de vida?, ¿por qué usted no nos respeta?, ¿por qué no respeta nuestra forma de vida?, ¿por qué no respeta el campo ni nada?, los pueblos evolucionan lentamente y usted quiere hacer un cambio drástico, ¿para qué?, ¿para compensar a los inversores que se trajo el señor Bethencourt de Colombia?, ¿qué trajo? ¿bloqueadores?, de esos que van a financiar la segunda ordenación que desapareció misteriosamente y ahora no quieren nombrarla para nada; así los campos de golf, las grandes urbanizaciones, los muebles deportivos; lo mejor que tiene todo es que ni ustedes mismos son fieles a sí mismos y a alguno siempre se le escapa algo y nos vamos enterando de todo; mire de quien se rodea, de semejantes a usted por lo que se está viendo. Yo tengo la enorme responsabilidad de representar a los vecinos, y no tengo ningún problema en coger firmas y venir aquí, me firman rápidamente, lo que sí tengo problema es para en tan poco espacio de tiempo decirles a ustedes todo lo que los vecinos están de decepcionados, de todos los que están ahí arriba, sobre todo este lado, por traidores; por aceptar concejalías tipo florero, porque si tenemos patrimonio aquí, ¿qué hace turismo allí?, si una Concejala se porta mal se le da un premio y se abre una Concejalía y se le da otro premio, ¿esto qué es?, y todos pagándolo nosotros los ciudadanos. Ustedes no son los dueños del Ayuntamiento, ustedes son temporales y están a nuestro servicio, y, desde luego, no les vamos a renovar el contrato, no se lo merecen, sobre todo esta parte, la más dolorosa, que cómo le explico yo a la gente las campañas que yo he hecho, lo que he luchado yo y que ustedes estén sentados ahí y apoyen lo que ese señor que era tan corrupto hasta el día de las elecciones ahora siga diciendo y ustedes vayan y apoyen. Es incomprensible para cualquier ser humano, decepcionante. Y no vengan con rollos de partido, y no vengan con rollos de pacto, uno puede perderlo todo menos la dignidad, y aceptando eso, se está perdiendo la dignidad, están siendo tan corruptos como decían que era él antes de las elecciones. Esto es un pueblo herido, esto es un pueblo decepcionado, esto es un pueblo que solo trabaja y lucha para sacar su vida adelante y ustedes con sus decisiones y pagándole los favores a los que los han puesto ahí durante las campañas electorales, sacrifican a quien haga falta. Dice usted que a partir de ahora sólo se podrá poner un cuarto de aperos si tiene mil metros cuadrados una parcela y tiene que estar totalmente, ¿cómo se dice?, cultivadas, y no pueden tener ni ventanas ni nada, no vaya a ser que se hagan una chuletada los fines de semana y eso no puede ser, pero el señor Concejal

que tiene usted ahí tiene un enorme chalet en una zona rústica y no pasa nada, con piscina y todo; quiere hacer unas unidades de actuación en La Punta en suelo protegido, y no hace falta para nadie, porque en La Punta no nacen ya ni niños; solo para compensar su avaricia de fabricar para devolver a todas las constructoras que le debe los favores. Eso no es forma de gobernar un pueblo, eso no es forma de corresponder a unos ciudadanos, eso solo es forma de corresponder a sus financiadores, ¿nos dejan politizados a nosotros y marionetas?, ¿quiénes son las marionetas?, ustedes, que se dejan gobernar por los que les piden el dinero, porque si ustedes me dicen a mí que estoy politizada, ¿y quién me gobierna a mí?, este cuerpo no lo gobierna cualquiera, a ustedes sí, a ustedes sí porque les ponen la chequera delante y se pierden todos. Tenemos la cooperativa desahuciada, no tenemos la agricultura por ningún lado, los servicios peor que nunca, no apoyan a la ciudadanía, aunque ya no les corresponde a ustedes por sanidad, no apoyen en nada los transportes públicos, la seguridad, los policías solo van cuando ustedes lo llaman para echar a los ciudadanos del Ayuntamiento, porque cuando hay jaleos abajo no hay nunca coches disponibles. Usted como ciudadano, no diga que es Clavijo, váyase un día para abajo y llame al uno uno dos para que vea lo que pasa. Se puede cansar antes de que llegue una ambulancia o un coche de policía, pero sí puede haber cuatro coches de policía con cuatro agentes en medio del Ramal haciendo un control a cualquier hora del día; divino; y no sé el tiempo que me queda porque yo me pongo a hablar y me olvido siempre, el jueves, el miércoles en la reunión le pedimos información por escrito para nosotros poder llevar a las asambleas lo que usted va a aprobar hoy, y no nos puso ni el mapa como otras veces para que no tuviéramos..., si alguien quiere verlo, esto es lo que nos mandó el señor Concejal, estas estadísticas, ¿eh?, esto es lo que le podemos enseñar, no hay mapas, no hay constancia, sino lo que había en comparación con la otra, más cambios, menos cambios, si usted cree que eso es buena fe, tiene que hacer un curso para rehabilitarse... Como en La Punta y en Bajamar sacó la peor resultado de la encuesta que hizo para el PGO las elecciones aquellas se inventó esto; esto es otra vergüenza, se ha gastado un dineral, ya se lo dije abajo y se lo digo aquí ahora. Punto número ciento seis, acción ciento seis, difundir el número de Teidagua, porque nos quejamos de que, las incidencias, porque nos quejamos de que el alcantarillado olía mal, y usted se atreve a irse a prensa a sacar estas cosas, y como es rueda de prensa, como una maravilla. Yo quisiera que todo el mundo leyera esto para que vean lo que, y cómo no, el colmo de los colmos, el nuevo adorno del Municipio, que están todos los jardines ..ados. No tenemos dinero en el Ayuntamiento y tenemos diecisiete mil euros por aquí, ochenta mil por un árbol wifi y no sé cuántas cosas más, ¿dónde está el orden de prioridades?, porque que yo sepa estamos haciendo estas unidades de desarrollo plan de acción La Punta y después el Concejal de Servicios Medioambiente, sólo traje tres, pero tengo un montón más, ¿eh?, aprovecho para escribirlas, para agradecerle el esfuerzo que hace, ¿eh?, y después se va el señor Concejal o Teniente de Alcalde o como se denomine mejor y se reúne con personas ajenas a nosotros. Entonces, ¿qué estamos haciendo?, por un lado usted nos dice que no van a hacer nada abajo sin contar con nosotros, y por el otro se reúnen aparte de nosotros y van a hacer árboles wifi y van a ser no sé qué. ¿Dónde está la coordinación aquí?, ¿engañar al pueblo?, hay una frase que dijo un señor el otro día en el Salón de Urbanismo, que lo define perfectamente, le agradecemos al señor Alcalde que nos haga implicarnos cada día más, le agradecemos que haya despertado la conciencia ciudadana, y le agradecemos que nos haya abierto los ojos, Juan Antonio lo sabe perfectamente, que él es el que está más en contacto con nosotros por esto, que la forma de funcionar los Concejales de ir a sacarse una foto o hacer cualquier tontería o mandar a sus esbirros a decir que nosotros estamos locos, manipulados y que es mentira todo lo que decimos, que estamos alarmando a la población diciendo que le tiramos viviendas y que todo eso, no señor, no es ninguna falacia, si usted pasa una calle y hay una casa, tiene que tirarla, porque que yo sepa, no hay casas subterráneas. Entonces, ustedes son los que

mienten y no yo al decir que hay casas que están afectadas, usted dijo que solo va a salvar de La Punta dos estanques porque lo obligan, y el resto del pueblo, las dos cosas iniciales de los cascos antiguos, de resto, todo va a seguir adelante, ¿quién le ha demandado a usted eso?, nadie, ¿es necesario eso?, no, ¿se podría mejorar?, seguramente que sí, pero usted está cerrado de molleras, ¿por qué?, porque tiene que cumplir unos metros de urbanización de los señores que le pagaron a usted la campaña, y nosotros no tenemos por qué pagarle ese coste; cómprese una finca y urbanice usted lo suyo, pero no coja y considere los demás. Y no venga ahora con que va a modificar las Unidades de Actuación, porque aquí no tenemos grandes solares, eso de los mil metros es una tontería, de que puedan hacer un cuartito de aperos de un metro, la gente tiene cien metros, doscientos metros, y da un saquito de papas, no da para más. Y si alguno de ustedes considera que yo teniendo esas huertitas gano porque usted me pasa una calle, le aseguro que no, nosotros somos más felices viendo un árbol o una penca que un edificio de tres metros, digo, de tres plantas. A lo mejor lo que tienen usted que hacer es un curso de sociología y aprender la idiosincrasia del pueblo al que están representando, porque dan pena, es muy bonito ponerse ahí, es muy bonito cobrar, y es muy bonito sacarse la foto e ir a las procesiones, pero lo que no es tan bonito y es muy pesado es ponerse en el sitio para tener un poco de empatía y ponerse al lado de los ciudadanos. Y eso le falta a todos ustedes. ...es esperar, todos son unos constructores y unas de esas que venden unas inmobiliarias y cosas de esas, de toda la vida, ya no hay bocadillos de mortadela ni paellas porque tienen que de volver los favores. ¿Y ustedes?, ¿eran corruptos y ahora no son?, ¿porque cuatro asientos ahí son más importantes que dar la palabra a todos los que le votamos para que estuvieran ahí no estas elecciones sino todas las anteriores?; el PP, ese se lo ha aprendido mejor, ese dijo yo no me pongo porque estoy viendo a la población virada y no saco ni un voto más, y después, le echan la culpa a los partidos pequeñitos que ellos son los que nos manipulan y no sé qué, si están peleados entre ellos y no dan para más; son ustedes los culpables, y dejen de echarse los balones fuera y decir que es el pueblo, es Coalición Canaria y es el Psoe que se lo consiente. Que conste, esto no es un trámite burocrático lo de hoy, esto es una salvajada suya, de las más que hace, porque ponerlo el miércoles de hoy para que no nos diera tiempo de convocar a los ciudadanos, para que no nos diera tiempo de ir a los centros ciudadanos que están cerrados por fiestas a llevar la información que desde luego usted no nos dio, la omitió, supongo que adrede, porque si no no sería de La Laguna o algo, no sé qué miedo nos tiene. Pero si en verano vinimos tres mil personas, cuenten lo que cuenten sus mentideros, imagínese las que vendremos como usted siga con esto, porque cada día nos hace más fuertes, porque cada día nos hace más seguros de decir: Dios mío, ¡cómo puede haber gente tan mala y de tan mala fe, ¿eh?, que quiere destruir la moral de un pueblo, echarlos a pelear, mandarle recaditos con los secuaces, hablar mal de nosotros entre el pueblo, no es mi problema, yo todo lo que tengo lo digo por delante, no tengo problemas en decir que me digan tú tienes esto, tú tienes lo otro en tu casa, es igual, lo tengo, ¿y qué?, pero tengo vergüenza y dignidad, cosa que a todos ustedes les falta. Por si quedaba alguna duda, no al PGO, no a sus manipulaciones, seguiremos luchando.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra ahora don Pedro Delgado Pérez en representación de la Asociación de Vecinos Tamarco.

Interviene don Pedro Delgado Pérez: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señor Secretario, señoras y señores que se encuentran en este Salón de Plenos para debatir hoy un día muy importante para los ciudadanos de este Municipio de La Laguna. Bueno, primero, voy a empezar, tras la revisión de este Plan General en Comisión de la COTMAC el día veintiocho de enero, los vecinos de la zona del Camino La Villa, Coromoto, así como el resto de los vecinos afectados, por este Plan General, como correcciones afectadas y correcciones exigidas por la COTMAC en el punto en el que estaban las alegaciones presentadas en abril, octubre, y reiteradas en noviembre, desde la Alcaldía no se contestó a los representantes vecinales de nuestra zona para la cita. El pasado veintiséis de febrero, convocó a representantes de plataformas vecinales del Municipio, excluyendo nuestra zona de la convocatoria, entiendo que podía ser un error involuntario, acudimos a esa convocatoria para nuestra sorpresa las que allí estaban; el equipo de la Gerencia de Urbanismo, apoyadas por el señor Alcalde de la que nos invitó, invitaron a salir de dicho salón, de la sala que se presentaba en el Camino La Villa. Pero señor Alcalde, si no recuerdo mal, y se lo digo al señor Concejal también de Urbanismo, a los dos, los dos cogieron el folio donde estaban representadas todas las plataformas para ese día, la reunión de ese día, y al final de darle las plataformas dijo usted, primero lo dijo el señor Concejal y después lo pidió usted el papelito, para leerlo usted también. Al final dijo que estaba la plataforma de Los Baldíos y el Camino La Villa; y usted le pidió el papelito e hizo la misma lectura del cual ese papelito para que nos vayan, vengan todos los Concejales, estaba metido en la papelera de la basura y la sacó el Concejal de Urbanismo de dentro de la papelera y la estuvo estirando para poderla leer. Usted también leyó ese papelito y efectivamente, dijo lo mismo que dijo el señor Concejal de Urbanismo, al final de todo nombró Los Baldíos y Camino La Villa, y usted nos invitó a salir fuera de dicho Salón. Nosotros, como buenos ciudadanos, tenemos que llevarnos a cumplir las órdenes que usted como Alcalde tiene la potestad, pero, le voy a decir, señor Alcalde, la sorpresa que nos lleva, que me llevé en representación de todos los vecinos del Camino La Villa y de todos los ciudadanos que salimos de dicho salón, que nos invitaron a salir, la sorpresa tan grande que me llevé y la desilusión tan grande que me llevé porque no esperaba prácticamente de su persona o de quién dependió, llamara a dos dotaciones de coches de policía, con ocho agentes de la Policía Local, se encontraban tres en la parte alta de al lado de las dependencias donde estaban ustedes ya cerrados, tres en el patio de abajo, y dos en la vía pública. Nosotros, señor Alcalde, no somos ni terroristas ni somos mandantes, ni somos desalmados, ni somos nada, somos unos ciudadanos libres que nos permite la Constitución ser libres y explicar todo lo que tenemos que explicar, no lo que usted hizo, no lo que usted hizo, que nos invitó a salir y salimos tranquilamente. De hecho, me pongo, le pongo en conocimiento que los policías se quedaron asombrados al ver cuando llegaron que ni habían gritos, ni habían bullas, ni habían, ni estábamos hablando, sino todos sentados esperando, y no sólo eso fue, sino que nos dijeron que teníamos que salir para la calle, y correctamente salimos todos para la calle con educación y con vergüenza. Pero no lo que se hizo a los ciudadanos, eso, señor Alcalde, le ha restado a usted mucha credibilidad en eso. Debe usted conocer que además de no informarnos que nos vecinos pudiesen estar al tanto antes del Pleno de hoy, las modificaciones que le afectan estaban en todo su derecho de recibir dicha información y para mano. Desde la Alcaldía, la Gerencia de Urbanismo, y a pesar de nuestra solicitud, no se nos ha remitido ninguna información, y venimos a este Pleno a ciegas, circunstancia que ustedes han favorecido a este Equipo de Gobierno. Yo no sé cómo apuntarle este nombre, pero lo voy a dejar en el papel que tengo, porque no me ha gustado nunca levantar la voz ni faltar al respeto a nadie sino con buena educación y buenas palabras. Por todo ello, le preguntamos al señor Alcalde y a los representantes visibles de la Gerencia de Urbanismo por qué no se nos ha atendido como es debido, facilitándonos la información en nuestro derecho a conocer lo que se está tramando en este Plan General de Ordenación Urbana. Porque, le voy a decir por qué motivo,

porque ustedes me han dado, las plataformas me han dado unos documentos, aquí los tengo, y ahora se los daré, ay, tengo tantos papeles que ya no sé ni dónde los he echado; a quien le han dado, ustedes me quieren decir qué significa esto para todos los afectados de este Plan General y a los representantes vecinales y a las plataformas, porque aquí, esto no dice nada aquí, porque ustedes no le han expuesto los planos cuando las plataformas se quedaron presentes aquí para saber las partes que ustedes han liberado de las cargas. Yo creo que también para que, para que sepan, y ahora seguimos con esto, aquí tengo, lo de la COTMAC, la contestación de la COTMAC hacia ustedes, y mire lo que dice aquí, señor Alcalde, dice: los vecinos de San Lázaro, Camino La Villa, Coromoto, denuncian que hay una gran zona de sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, la AUH07606, Coromoto, o esto, ya no es San Lázaro, Camino La Villa, Coromoto, en el que gran, que hay una gran franja de suelo agrícola protegido pretende destinarla usted a una vía rápida que destruye zonas de cultivo y a la construcción de un, de edificios de cuatro y seis plantas de dos unidades de actuación. La COTMAC le está diciendo que usted está, están incumpliendo las normativas de medio ambiente, y aquí No pone, en las normas de la Comunidad, no, no lo dice el representante vecinal que está aquí ni el representante de los vecinos afectados, lo dice la Cotmac. También dice algo de la FAV Aguerre, que en todo momento hemos ido como Asociación de Vecinos Tamarco a las ..y nosotros decimos que la Federación de la FAV Aguerre puede decir misa en este Ayuntamiento, pero la Asociación de Vecinos Tamarco no entra la Federación de Aguerre, la Asociación de Vecinos Tamarco está para defender los derechos de los ciudadanos sean del tipo que sean y del barrio que sea y de donde sea, pero sobre todo los vecinos del Camino de La Villa y de San Lázaro. Segundo, en vista de la situación comentada el representante de una de las plataformas que acudió a las reuniones y... la interpretación, en este Ayuntamiento, que hizo las alegaciones presentadas y admitidas, que desde esa reunión en lo que podía habernos informado en vez de invitarnos a salir, y a ver si usted ..ado de que le pedimos una reunión el día seis de febrero para, para vernos con usted para todas estas cosas, y todavía estamos esperando la reunión y nos la han concedido para el día veinte, ¿para qué?, se hubiera usted ahorrado la reunión del día veinte si usted nos hubiera dejado explicándonos todo lo que se iba a comentar y lo que estamos comentando ahora aquí. Porque de todas maneras, vino bien que no nos dejara participar, porque de todas maneras usted no le ha explicado a los vecinos de las plataformas lo que es el Plan General y lo que ustedes han realizado y han cambiado, porque no le han dicho nada, no le han dado sino lo que le dije, el cuadrante ese de cuadrillos y punto, y nada más, pero ¿qué es lo que han quitado?, ¿qué es lo que han dejado ustedes?, pues nada, nada absolutamente; me refiero a la información de la Gerencia de Urbanismo y .. no han puesto ni planos ni conclusiones de ninguna índole, ¿para qué fue la reunión esta?, para nada. Le dije al señor Alcalde que si las personas que nos facilitaron esos datos trabajasen para una empresa privada y entregaran información tan relevante de esa manera tan incompleta, y al día siguiente estarían todos en la calle. No es imposible interpretar estos datos puesto que no sabemos de donde sacan los números que afectan a los porcentajes de las zonas del Coromoto y Camino de La Villa, ustedes ponen cincuenta y dos, son tantos los papeles que tengo que a veces no sé ni donde los meto, porque si, lo que me gusta a mí es saber, aquí está, ustedes ponen El Coromoto, que se llama Coromoto siete, Coromoto Los Rodeos, ustedes ponen que se entregaron ciento noventa y tres firmas y se aceptaron ciento noventa y tres

alegaciones, se aceptaron ciento cincuenta y tres. Pues mire, señor Alcalde, en el mes de abril se le entregaron a ustedes en el mes de abril de dos mil trece se le entregaron a usted mil trescientas alegaciones, aparte de las que se entregaron en octubre y en noviembre y aparte de las que se entregaron anteriormente a este, en este Municipio. Usted no se ha dignado a contestar ninguna, no se ha dignado a contestar ninguna ni a no sé lo que pasa con el Camino La Villa y San Lázaro, que parece que, nosotros no nos comemos a nadie, nosotros venimos aquí a hablar siempre con mi verdad y no nos oponemos nunca, no nos hemos opuesto nunca en contra del Plan General, los planes generales son muy buenos, pero con sentido común y con conciencia y con ..de los ciudadanos. Esos son los planes generales que se han, en bien, en beneficio de todos, nosotros no estamos, estamos en contra de este Plan General, no estamos en contra de los planes generales, los planes generales son muy buenos para todos los municipios. Se retiraron la, la asociación de vecinos y los vecinos dice que si se, que no saben lo que usted ha puesto, que si se retiraron la gestión de los viarios usted iba a ser los asentamientos, la unidad de, yo lo recuerdo, las unidades de actuación, pero como no ha explicado usted nada, no sabemos ahora si lo ha retocado, si no lo ha retocado, qué es lo que va a hacer, qué es lo que no van a hacer, y los vecinos seguimos con una incertidumbre, indecisos, no por el dos mil, esperando lo que hay, mucha gente están viviendo de esos suelos agrícolas porque están parados, no tienen trabajo, hay mucha hambre, muchas necesidades, y ustedes cada vez lo están poniendo más crítico en este Municipio. Quiero recordarle, señor Alcalde, que en nuestra zona, como en otras muchas en el municipio, este Plan General plantea unidades de actuación sobre suelo agrícola protegido, que aunque en prensa ustedes creen políticamente correcto plasmar estos equipos de gobierno, defiende el suelo agrícola, todos los que lo llevamos luchando contra este Plan General que no sabemos que esta, esa defensa no ha sido tal parcial con el señor Alcalde; porque le voy a decir una cosa, señor Alcalde, y dista de mucho de los que eran sus, los que eran sus pretensiones en dos mil ocho, cuando usted, señor Alcalde, era Concejal de Urbanismo y dijo y manifestó que este Plan de Ordenación no restaría al Municipio suelo rústico tan valorado por la población lagunera, o sea, que en el dos mil ocho usted era Concejal de Urbanismo y dijo que no volviera a tocarse los suelos agrícolas y rústicos, y la señora Alcaldesa doña Ana Oramas y don Ricardo Melchior, le tengo aquí y se lo puedo enseñar si usted no quiere, lo tengo cerrado para que no diga que yo lo he manipulado, lo repartió por todo el Municipio y por todos los barrios de San Lázaro, el Camino de La Villa, que ya cada uno firmado, que no se iban a tocar esos terrenos agrícolas ni las casas ni nada, y está cerrado aquí. Se incumplieron las normas también de esos dos señores. Recordemos también que esta lucha leónica, digo leónica porque ustedes, porque ustedes en este, en este, ya, ya, ya, en este escrito que pusieron ustedes el día veintiocho de este mes, del mes de febrero, pusieron aquí unas palabras muy bonitas, y dicen: el nuevo Plan General incorpora el cincuenta y cuatro por ciento de las alegaciones recibidas y el señor Alcalde, porque a mí .Clavijo yo tengo mis respetos y le digo señor Alcalde, termina con un leónido proceso negociador; y yo uso esa misma palabra que usted ha puesto en la lucha que nosotros estamos poniendo .. en la que han participado muchos ciudadanos, que han visto que sus intereses y necesidades no se protegen en los proyectos de este Ayuntamiento. Señor Alcalde, me queda un poco de lo de, pero como usted como siempre yo se me cumple el tiempo, y lo voy a dejar y voy a terminar, voy a terminar con el último párrafo, .., se lo enseñaré, y por último y tras cerrar esta intervención no solo por nuestro barrio sino por los innumerables atropellos contra vecinos de todo el Municipio que ustedes no recogen en sus estadísticas y en sus comunicaciones de prensa. Por contrario, promueven una burla pública contra los ciudadanos cuando en prensa publican que este Plan recoge objetivos plausibles para cada zona que había en los sueños de los vecinos se hagan una realidad. Señor Alcalde, ustedes dicen cada palabra en los medios de comunicación que..., creo que es mentira porque si usted lo que dicen es cierto, ... Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra ahora don Juan Luis Herrera Pérez, en representación de la Asociación de Vecinos Las Tres Calles. Don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene don Juan Luis Herrera Pérez: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, vecinos presentes, dicebamus hesterna die, que quiere decir: decíamos ayer; parafraseo a Fray Luis de León cuando se reincorporó en su cátedra después de haber pasado cinco años en prisión acusado por la Santísima Inquisición de haber interpretado mal ciertos pasajes de la Biblia. Decíamos ayer, cuando registrábamos el diecinueve de agosto de dos mil trece un informe dirigido al Consejo Sectorial de Urbanismo que la previsión de crecimiento demográfico, tanto a nivel municipal como en Tejina en particular estaba sobredimensionada y no se correspondían unas tasas naturales de crecimiento poblacional. Cuando presentamos la misma argumentación en la reunión del siete de septiembre, no entendimos por qué se le quitó valor al dato de crecimiento poblacional, con respecto a la expansión de suelos urbanos consolidados y urbanizables, cuando las leyes indican lo contrario. Basta recordar la famosa disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo uno/dos mil ocho, de veinte de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, en la que se citaba textualmente como criterio mínimo de sostenibilidad que la nueva planificación no debía de tener un incremento superior al veinte por ciento de la población o de la superficie de suelo urbanizado del Municipio, o el Decreto Legislativo uno/dos mil, de ocho de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias, y espacios naturales, donde en su artículo cincuenta y dos punto dos b se decía que los aprovechamientos asignados por el planeamiento al conjunto de las diversas categorías de suelo urbanizable debía de ser el preciso para atender los razonables crecimientos previsibles. También podríamos citar la directriz cincuenta y cuatro de la Ley diecinueve/dos mil tres, de catorce de abril, por la que se aprueban las directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo de Canarias, donde se insta a contener el crecimiento poblacional y la ocupación del suelo de las islas de Gran Canarias y Tenerife, o la Directriz sesenta y siete, que especifica que los aprovechamientos asignados deben ser los precisos para atender los crecimientos razonables de la población. Si vemos lo que dice el informe del Cabildo Insular de Tenerife, aprobado el veintiocho de octubre de dos mil trece, y firmado por doña Alicia Concepción Leirachá Jefa del Servicio, podemos leer lo siguiente: Respecto a estas hipótesis planteadas, el Plan también podría haber tomado como referencia para las mismas el índice de crecimiento interanual obtenido en los tres últimos años, que es del cero con cincuenta y seis por ciento, o incluso el de los dos últimos años, que es el del cero treinta y tres por ciento, habiéndose obtenido resultados muy inferiores a los tomados como referencia. Además, hace alusión a la existencia de quince mil cincuenta y siete viviendas vacías en el Municipio de La Laguna, lo que representa el diecinueve con cincuenta y dos por ciento, tal como se menciona en la página trece del documento a7 desarrollo residencial y vivienda protegida. Se argumenta desde el Cabildo que estas viviendas podrían albergar futuros desarrollos residenciales en suelos con capacidad para acogerlos, sin necesidad de plantear la sectorización de nuevos suelos para usos residenciales. Ahora, si analizamos las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de San Cristóbal de La Laguna a uno de enero de dos mil trece, según el INE, vemos que las, que figura la cantidad de ciento cincuenta y un

mil setecientos dieciocho habitantes, que comparada con la del año dos mil doce, ciento cincuenta y tres mil doscientos veinticuatro, nos da exactamente mil quinientos seis habitantes menos en La Laguna, lo que representa un decrecimiento del cero con noventa y ocho por ciento. Entonces, no estaríamos tan desencaminados cuando argumentábamos en la intervención del pasado catorce de noviembre de dos mil trece, que no era necesario añadir nuevos suelos urbanizables a los ya reconocidos por el Plan del dos mil cuatro. Decíamos ayer: en el pasado Pleno del catorce de noviembre explicábamos que con los suelos urbanizables sectorizados no ordenados del Plan vigente, unos trescientos veintiséis mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados había más que suficiente para una previsión de crecimiento razonable, considerábamos que la clasificación de tanta cantidad de este tipo de suelo, cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, afectaba al interés general de la mayoría de los vecinos del pueblo de Tejina y a su principal actividad económica, la agricultura, se nos decía por parte del equipo redactor del Plan General, que se había procedido de este modo en beneficio de los propietarios, ya que al ordenar tanta cantidad de suelo se evitaba que hubiera especulación por parte de los constructores. Ahora se nos aporta la cantidad de doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados de suelo urbanizable sectorizado, lo cual ha supuesto reducir la propuesta inicial en doscientos veinticuatro mil novecientos treinta y seis metros cuadrados; entonces, no estaríamos tan desencaminados. Por otro lado, si tenemos en cuenta la suma total de los suelos urbanos o urbanizables más los clasificados como asentamiento rural, se pasaba de una cantidad de un millón trescientos diecinueve mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados del año dos mil cuatro a un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados en la propuesta aprobada en febrero de dos mil trece. Esto suponía clasificar cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados más, lo que representaba un incremento del treinta y cinco con veintidós por ciento. Ahora bien, sumados los últimos datos aportados por parte de la Gerencia de Urbanismo, tenemos la cantidad de un millón trescientos veintinueve mil quinientos noventa y siete metros cuadrados, esto supondrá clasificar tan solo nueve mil seiscientos diez metros cuadrados de más, lo que representará un incremento del cero con setenta y tres por ciento. Para este viaje creemos que no hacían falta tantas alforjas, no estaríamos tan desencaminados cuando argumentábamos que no había necesidad de clasificar tanta cantidad de suelo nuevo que completando el que ya existía en el año dos mil cuatro era más que suficiente para cubrir las necesidades de los posibles crecimientos poblacionales. En todo caso, y es lo que pensamos, estará bien lo que bien acabe, decíamos ayer tanto en la reunión del siete de septiembre como en la del trece de noviembre, que los suelos que ya estaban clasificados como urbano consolidado en el año dos mil cuatro, no debían de perder esta categoría. Considerábamos, siguiendo la jurisprudencia en vigencia, que tal degradación en la categorización del terreno por la sola alteración del planeamiento, además de resultar ajena a la realidad de las cosas, produciría consecuencias difícilmente compatibles con el principio de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento. No procede devaluar el estatuto jurídico de los propietarios de esta clase de suelo exigiéndoles el cumplimiento de las cargas y obligaciones establecidas para los propietarios de suelo con consolidado. Además, en el informe de la COTMAC emitido el ocho de noviembre de dos mil trece, y firmado por don Luis López Maestro, titulado superior del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento Occidental, se dice textualmente que los planes no pueden innovar el ordenamiento jurídico, y en todo caso, las actuaciones asistemáticas en suelo urbano consolidado, definidas por el Plan carecen de amparo legal o resultan de difícil encaje. En todo caso, no pueden alterar la condición jurídica de este tipo de suelo; por lo tanto, no estaríamos tan desencaminados. Decíamos ayer, se nos quiso vender por parte del Equipo Redactor del Plan General que el sistema de transferencias, de aprovechamientos, era la panacea que contribuiría a

crear una nueva gestión de las unidades de actuación, favoreciendo de este modo a los propietarios. Que era un sistema mucho más justo y equilibrado, nosotros argumentábamos que la única legislación urbanística que la preveía fue la Ley del Suelo de mil novecientos noventa y dos, pero que ya la sentencia sesenta y uno/mil novecientos noventa y siete del Tribunal Constitucional, había declarado que era inconstitucional esta regulación, que por muy bueno que fuera no se podía ir en contra de la Ley. Además, en el informe de la Cotmac emitido el ocho de noviembre de dos mil trece, se nos dice: si bien esta técnica no es novedosa, y no dudando de que desde un punto de vista estrictamente formal el principio de equidistribución sería más solidario, tal y como se sostiene en el documento, lo cierto es que dicha legislación fue derogada y sustituida por nuestra actual legislación autonómica, que no prevé las áreas de reparto tal y como se formulan en el documento, circunscribiendo al área de reparto de cargas y beneficios a los terrenos incluidos o adscritos a un determinado ámbito o sector previamente delimitado o en su caso a las unidades de actuación derivadas de los mismos, y con un aprovechamiento y edificabilidad otorgados en cada ámbito, sector o unidad de actuación. Esto quiere decir que cada unidad de actuación debe de ser equilibrada en sí misma, lo cual conllevará el tener que reestructurar todo el sistema que daba sustento a la planificación de los nuevos suelos urbanizables. Tal como se indica en el artículo noventa y cinco del Decreto Legislativo uno/dos mil, de ocho de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales, y cito textualmente, la alteración de la delimitación de las Unidades de Actuación requerirá la modificación del Planeamiento de Ordenación Urbanística que las haya establecido. De esta manera no estaríamos tan desencaminados. Nos gustaría hacer mención de un asunto en particular, en el Pleno del veintiuno de febrero de dos mil trece se aprobó una moción institucional con el fin de instar al inicio de la tramitación de la modificación del Plan Rector de uso y gestión del Parque Rural de Anaga, al objeto de mediante la inclusión del equipamiento público de carácter funerario, hacer viable la construcción de un nuevo cementerio para el pueblo de Tejina en la parcela habilitada para ello por el planeamiento municipal. En el informe de la COTMAC del catorce de noviembre de dos mil trece, firmado por el Director General de Ordenación del Territorio, don Jesús Romero Espeja, se indica que el PGO inicial incluye en el espacio natural protegido de Anaga un área urbanística homogénea, concretamente la denominada como AUH cero tres cero uno, la asomada, que contiene un terreno calificado como equipamiento comunitario destinado al nuevo cementerio de Tejina. Se indica expresamente que este espacio natural ya está ordenado mediante el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural de Anaga, y que el PGO no tiene competencias para ordenar este espacio. La disposición transitoria quinta del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, y de espacios naturales, Decreto Legislativo uno/dos..del ocho de mayo indica en el punto cinco que las determinaciones de ordenación urbanística establecidas por los planes y por normas de espacios naturales protegidos desplazarán a las establecidas por el planeamiento de ordenación urbanística para los suelos declarados como tales, que tendrán carácter transitorio, no precisándose la expresa adaptación de dichos instrumentos urbanísticos a la ordenación definitiva. Por lo cual, cito a la Cotmac el presente PGO debe ser corregido en el sentido expuesto, eliminándose también las calificaciones de suelo y las determinaciones de ordenación respecto al equipamiento mencionado, es decir, el nuevo Cementerio de Tejina. En cuanto al informe aprobado por el Cabildo de Tenerife

el veintiocho de octubre de dos mil trece, y firmado por doña Alicia Concepción Leirachá, Jefa del Servicio, se indica lo siguiente: en cuanto al sistema general nuevo Cementerio de Tejina, localizado en las inmediaciones del Barranco Aguas de Dios, es de destacar que se localiza en el interior del espacio natural protegido T-doce Parque Rural de Anaga, ámbito ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión vigente en el que no se identifica tal sistema general. Por lo tanto, habrá que eliminar cualquier tipo de ordenación referida a ámbitos incluidos en este espacio natural protegido. Teniendo en cuenta todo lo anterior, y además, constatando que si se llegara a ubicar el nuevo cementerio de Tejina donde se pretende conllevaría problemas de movilidad para las personas de sostenibilidad y de un mayor impacto en el entorno, creemos que es una buena ocasión para mirar hacia otros sitios más apropiados donde se pueda planificar esta instalación, porque haberlos haylos. No obstante, teniendo en cuenta los cuantiosos recursos ya invertidos, se podría buscarle un uso alternativo compatible con los que se puedan desarrollar según el Plan de Uso, Rector de Uso y gestión del Espacio Natural. A título de ejemplo, los que tengan que ver con centros de interpretación del entorno natural, etc., etc. Concluyendo, teniendo en cuenta la cantidad de alegaciones aceptadas habrá que constatar cuando se apruebe en un próximo Pleno que todos y cada uno de los cambios aportados por las mismas y consensuados con los distintos afectados por el PGO en Tejina, queden reflejados en la nueva propuesta. Además, tendremos que verificar de qué modo se gestionaran las distintas dotaciones y equipamientos, qué cantidad de suelo urbanizable sectorizado actualmente ordenado será clasificado como no ordenado, de qué modo se planificará el completar las calles donde antes se hacía a través de actuaciones asistemáticas; si tenemos en cuenta que hay suelos urbanos consolidados que deben de respetarse, estaremos pendientes de ver cómo quedan finalmente las zonas comerciales que se habían propuesto. Creo también justo reconocer el esfuerzo colectivo que se ha hecho por todos y cada uno de los integrantes de esta plataforma, cuando asumieron el reto de la defensa de los vecinos de Tejina que se sentían afectados por la propuesta inicial del PGO. Reconocer el esfuerzo colectivo de todas las plataformas, que hoy seguimos al pie del cañón, con la finalidad de conseguir que el Plan General sea un Plan sostenible, que se ajuste a la realidad de las circunstancias y necesidades de la gente. Después de analizado todo lo anteriormente expuesto, podríamos ya finalmente terminar con esta frase: París bien vale una misa. Esta frase se le atribuye a Enrique IV de Francia, quien tuvo que convertirse al catolicismo para poder gobernar en el trono de París; y acontecían las guerras de religión entre católicos y protestantes ..., Enrique IV era protestante, y para congraciarse con la poderosa facción católica tuvo que convertirse al catolicismo renunciando a sus creencias, pudiendo acceder de este modo al trono. Así que París bien vale una misa, muchas gracias a todos por su atención.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Pilar Sagrario Simó González.

Interviene el señor Alcalde: Bien, pues comenzamos, se abre el primer turno de palabra. Tiene don Juan Manuel la palabra.

Interviene el señor Concejel don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Señor Alcalde, compañeros Concejales, vecinos, muy buenas tardes a todos. Traemos esta propuesta de respuesta de las alegaciones al documento de aprobación inicial del Plan General de La Laguna, en estricto cumplimiento de un compromiso, del compromiso de traer este documento con el cual contestamos a las dos mil seiscientos setenta alegaciones presentadas por nuestros vecinos, antes de producir la modificación del mismo documento del Plan General que posteriormente traeremos a Pleno con el documento ya corregido, ¿no?. Esto, bueno, fue un compromiso asumido desde el Pleno del dieciocho de julio del año dos mil trece, el cual pues, a través del cual se abrió un proceso, nuevo proceso de participación ciudadana para mejorar el

documento que ya estaba aprobado inicialmente, sin ningún voto en contra de este Pleno, ¿eh?, y ese acuerdo unánime pues salió un compromiso que hoy se sustancia aquí, en este Pleno, y este compromiso al mismo tiempo supone un mandato al Equipo Redactor del Plan que tendrá que corregir el documento en el sentido de estas alegaciones que hoy estamos contestando y espero que aprobando con el voto también espero que unánime de este Pleno. Posteriormente, se producirá una nueva aprobación del documento ya corregido, y un nuevo período de información pública para todas aquellas cuestiones o modificaciones que en cumplimiento de la normativa vigente que en el caso canario es el Reglamento de Planeamiento del año dos mil seis, o la jurisprudencia del Tribunal Supremo, tengan condición de modificación sustancial. Por tanto, estamos dando cabida también con el paso que damos hoy a ese compromiso. Yo creo que los números de las alegaciones ya son conocidos, algunos ya han salido de la prensa y algunos han sido citados por los vecinos que han intervenido anteriormente, bueno, el número de estimaciones creo que es acorde con ese esfuerzo de participación, de entendimiento, de acuerdo, y de comprensión mutua que ha marcado el proceso del último medio año, ¿no?, un cincuenta y cuatro por ciento de estimaciones, un porcentaje a estas alturas del documento bastante alto, y además hay que ponerlo en relación con un proceso que se inició en el año dos mil ocho y que al final ha contado con dieciséis mil aportaciones, más de dieciséis mil aportaciones de vecinos de La Laguna en los últimos años para mejorar y cubrir este documento. Uno de los datos más relevantes sobre los que se ha hablado en días pasados y también en sesión de hoy tiene que ver con, bueno, los números de categorización de suelo contenidos que salen, ¿eh?, y que saldrán y que suponen el mandato al equipo redactor de esta respuesta a las alegaciones; claro, los datos son conocidos, pero son absolutamente elocuentes desde el punto de vista de la conservación del suelo rústico, en particular del suelo rústico agrario en el municipio; los datos son conocidos, pero lo repito. Respecto, al documento de aprobación inicial, fue aprobado hace un poquito más de un año, por este Pleno, cuatro millones cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados más de suelo rústico de protección agraria en el Municipio, con crecimientos en todas las zonas, y pongo por caso, setecientos dieciséis mil, novecientos cincuenta y seis más en Tejina, seiscientos treinta y cinco mil cero uno en Valle Guerra, o doscientos noventa y cuatro mil ciento veintidós en Guamasa, o trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y nueve en La Vega lagunera. Lógicamente, si se producen crecimientos en un sentido, también se producen pues decrecimientos respecto a las áreas de suelo urbanizable, o que se pueden considerar áreas nuevas, ¿no?; pues por ejemplo pues doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco en Guamasa, o doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho en Tejina. Estos números son igual de elocuentes respecto a la categorización y la protección de suelo rústico en el Municipio, incluso una comparación pues de más largo aliento, como puede ser la comparación con el Plan General del año dos mil cuatro, que realmente es el Plan del año dos mil, que fue revisado en dos mil cuatro para adaptarse a la Ley de Directrices del año dos mil, dos mil tres. Catorce años después pues el suelo rústico en el Municipio, según la propuesta que traemos con la respuesta a estas alegaciones crecerá nuestro municipio en trescientos ochenta y ocho mil cuarenta metros cuadrados, un uno coma veinticuatro, respecto a la aprobación inicial, como decía antes, un catorce con setenta y dos, yo creo que estos números son suficientemente elocuentes y creo que tranquilizadores en ese sentido. Creo que este proceso se rige

a grandes rasgos por cuatro principios de funcionamiento, primero, la participación, desde el inicio del proceso, en el año dos mil ocho, más de dieciséis mil aportaciones de nuestros vecinos, esta respuesta a las alegaciones, la que estamos trayendo hoy a Pleno, incorpora el resultado del diálogo con colectivos ciudadanos, aglutinados a través de plataformas, asociaciones de vecinos, grupos de vecinos a título particular, quiero expresar en primer lugar nuestro sincero agradecimiento a todos, porque esto es practicar la cultura de la participación, un método que en La Laguna se aborda, creo que se aborda en serio, desde la convicción, y hoy traemos a Pleno como en otras ocasiones los resultados de este esfuerzo de participación, un esfuerzo que además es compatible con el realizado en el año dos mil ocho, que tuvo el citado número de aportaciones. Unos y otros, los del pasado y los de ahora, han contribuido a definir y mejorar un documento que además también recoge aquellos principios demandados por los ciudadanos en la fase de consulta, y que básicamente tenían que ver con la obtención de nuevos equipamientos públicos en los pueblos y barrios de La Laguna. Y estos objetivos, que son muy importantes y que los quieren los vecinos de La Laguna, los nuevos equipamientos públicos, deportivos, culturales, sociales, de nuestros y barrios, un factor de equidad fundamental, se mantienen en este punto del proceso, se mantienen en esta respuesta de alegaciones, no se renuncia en ese sentido a ninguno de ellos. Segundo, cooperación administrativa, La Laguna por su diversidad es probablemente el municipio canario con mayor incidencia de otras administraciones a la hora de emitir su parecer sobre las herramientas de ordenación; no es casualidad que este municipio, que este Plan General tenga diecisiete informes de administraciones distintas, este trabajo se sustancia en un recorrido básicamente técnico, en el que hemos apostado siempre por la cooperación con otras administraciones, esta filosofía se mantiene, hemos optado en ese sentido por la seguridad jurídica en determinadas cuestiones que han sido objetadas por el gobierno de Canarias a través de la COTMAC. Por ejemplo, la transferencia de aprovechamiento, que nos obliga a remitir al Plan Parcial la ordenación pormenorizada de los sectores de suelo urbanizable. Es una decisión que se toma estrictamente en aras a la seguridad jurídica de este documento. En tercer lugar, la transparencia, bueno, yo creo que es una seña de identidad del documento en toda su, a lo largo de toda su tramitación, y esto es...

Interviene el señor Alcalde: Ruego por favor que respeten el desarrollo de la sesión plenaria. Continúe, don Juan Manuel.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Señor Alcalde, puedo terminar la intervención, es una seña de identidad del documento a lo largo de toda su tramitación, como es sabido, en este caso se traduce en una cosa, en la contestación de las alegaciones con carácter previo a la aprobación del documento ya modificado, primero las alegaciones, como nos comprometimos hoy a Pleno, serán conocidas y notificadas a todos los vecinos y ciudadanos que presentaron alegación, y luego se incorporarán al documento que vendrá de nuevo a Pleno. Y ahora, es con el sentido que este hecho fuera reconocido por los Portavoces, por algunos Portavoces de los grupos políticos de este Ayuntamiento en la reunión reciente del Consejo Sectorial; un ejercicio de transparencia. En último lugar, y termino, señor Alcalde, queridos Concejales, queridos vecinos, el modelo, el modelo de ordenación de La Laguna se define a partir de decisiones como la que hoy se toma, junto con otras ya adoptadas y otras que estarán por venir. Pero hay que decir una cosa, La Laguna se posiciona claramente en la definición de un modelo de ciudad y de municipio, eso que todos buscan cuando plantean herramientas de ordenación, pero que no siempre encuentran. En el inicio de este proceso, que es un proceso dinámico, no dictado desde arriba, se cogió un principio: más ciudad en la ciudad y más campo en el campo. La respuesta a las alegaciones que traemos en este documento, más ciudad en la ciudad y más campo en el campo; la respuesta a las alegaciones que traemos y que sometemos a la aprobación del Pleno hoy, no solo se ajusta, sino que afianza ese

modelo y los números, como he señalado, creo que lo demuestran. Esto apunta a un municipio que quiere más calidad, más flexibilidad, mejores equipamientos y más oportunidades económicas en los espacios ya urbanizados, y que al mismo tiempo reconoce su suelo rústico, agrario, rústico, sea agrario o de otra naturaleza, como un valor intrínseco a preservar, de contenido económico, ambiental, social y cultural. Y lo mejor de todo es que este proceso, queridos vecinos, queridos concejales, se está construyendo de abajo hacia arriba, los políticos y técnicos juegan obviamente un papel relevante, pero es la sociedad lagunera la que está haciendo suyo este discurso y nos está llevando a configurar un modelo de municipio, que es este, más ciudad, mejor ciudad, en el espacio urbanizado y garantía de conservación para el sector primario y para el campo y para el suelo rústico en su conjunto. Y este acuerdo de respuesta a las alegaciones define claramente, clarísimamente, como demuestran los números, ese modelo, nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bien, se abre el primer turno de palabra, ¿alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes compañeros y compañeras de Corporación, vecinos y vecinas y medios de comunicación. A día de hoy llevamos más de un año en la actual fase del Plan General lagunero, un PGO que se quería aprobar rápido, sin pena ni gloria, vendido como el más participativo de la historia, pero que se ha encontrado con una respuesta ciudadana que alguno de los aquí presentes no esperaba e incluso llegaron a desprestigiar en algún momento. En aquel Pleno del veintiuno de febrero de dos mil trece en el que se puso en marcha este Plan. El Concejal del Área nos hablaba de las virtudes del PGO diciendo que era un documento reformista, modernizador, que nos ofrecía las herramientas necesarias para tener una ciudad mejor, más acorde con la dificultad de los tiempos que afrontamos. Una herramienta útil para el municipio, para su estrategia de convivencia económica, social, cultural, para la equidad entre sus pueblos y barrios. Durante ese proceso se han hecho muchas declaraciones similares a las anteriores, que han querido vender un plan que según algunos de sus defensores reflejaba más ciudad en la ciudad y más campo en el campo. Pero que a la hora de la verdad se ha demostrado que no cumplía las necesidades de buena parte de la población del municipio, por mucho que se quiera hablar de la voluntad de negociación y diálogo, la realidad es que han sido muchos los escollos, sin ir más lejos, el cinco de marzo del dos mil trece, hace justamente un año, presentamos una solicitud para que en base a la legislación vigente se aplicara en el Plan General lagunero el período máximo de exposición pública de dos meses, ya que entendíamos que el plazo de un mes con la semana santa por medio resultaba totalmente insuficiente. Esta petición fue rechazada, como algunas otras, aunque los hechos posteriores nos han dado la razón, cuando, cuando nos encontramos con más de quinientas alegaciones vecinales presentadas fuera de ese plazo, que se quiso imponer y que fue superado ampliamente gracias a la respuesta vecinal y a un Pleno extraordinario que recordemos que tuvo que ser forzado por el conjunto de la oposición. Gracias a esa respuesta vecinal hoy nos sentamos aquí para poder analizar las alegaciones presentadas por los vecinos, plataformas, y organizaciones de todo tipo, aunque creo que mal empezamos esta nueva fase de búsqueda de consenso cuando nos han facilitado el acceso a la documentación que vamos a tratar en este Pleno más de dos mil ochocientos folios a las doce y veinte de esta mañana,

pensamos que hubo un problema técnico y que no se pudo solucionar hasta mañana; también, también es el problema de los carnavales. Esperamos sinceramente, sinceramente que esta no sea nuevamente la dinámica a seguir, la del bloqueo, el silencio y la falta de transparencia, eso pensamos y deseamos que no vuelva a pasar. En el poco tiempo que hemos tenido para analizar esta documentación, nos genera serias dudas el método utilizado y la forma en la que se piensa dar respuesta a las demandas de los miles de vecinos y vecinas que plasmaron sus preocupaciones en alegaciones. Las preguntas que se nos plantean son varias, ¿vamos a tener un PGO para el municipio o un PGO hecho a trozos donde solamente algunos núcleos podrán disponer de plazos para presentar sus alegaciones?, ¿cuántos vecinos y vecinas podrán ejercer este derecho?, ¿se ha realizado un estudio riguroso de lo que la Gerencia considera modificaciones sustanciales?, ¿cómo se piensan ajustar las modificaciones que se hagan en algunas zonas a las necesidades del conjunto del municipio?, según lo que se nos comentó en el Consejo Sectorial, podemos valorar los esfuerzos para recuperar el suelo agrícola, pero la realidad nos la encontraremos reflejada en los nuevos documentos a presentar en los próximos Plenos. Los grandes problemas, desde el llamado Parque Bulevar hasta la Vía Exterior, tal y como plantean las alegaciones, continúa manteniéndose a grandes rasgos, aunque se cambien algunas unidades de actuación a otras categorías urbanísticas. Creo que se siguen sin entender los informes de las instancias superiores sobre la protección de suelo rústico, que saben perfectamente que deben ser, ser plenamente documentados y explicados los cambios en los usos de los suelos y su sentido. Tenemos que los intereses de algunos sean más fuertes que los de la colectividad, pero como hemos visto en tiempo reciente, esperamos que la ciudadanía sea capaz de señalar y defender sus propuestas con la misma fuerza demostrada en buena parte del dos mil trece. Nosotros les apoyaremos en lo que necesiten, téngalo por seguro. Como en otros casos de proyectos de gran impacto urbanístico, esperamos ver eliminado en el nuevo documento del PGO que se elabore la famosa Vía Exterior, de la que entendemos que hay un consenso político en este Ayuntamiento; si no, estamos en condiciones de plantear un acuerdo institucional pidiendo al equipo redactor que elimine esta vía del PGO. La nueva actitud crítica del Partido Socialista, con este gran viario, que afectará a unos dos millones de metros cuadrados de suelo rústico, esperamos que sea también plasmada en su apoyo a otras demandas vecinales y que nos acompañe en la defensa del suelo agrícola, de la puesta en uso de las viviendas vacías, y en la construcción colectiva del municipio que queremos, ya que apenas hemos podido escucharle en un asunto tan importante como es el PGO. Vemos que a partir de hoy nos toca un largo trabajo de estudio e información a los vecinos y vecinas sobre los nuevos cambios propuestos al PGO; no tenemos miedo a esto, ya lo hemos hecho antes y sabemos que al menos estaremos acompañados en esta labor por los compañeros de Por Tenerife, como ha pasado en todo este tiempo. Para ser coherentes con lo expresado anteriormente, les anunciamos nuestro voto negativo al presente expediente, tanto por la falta de tiempo para el análisis de la ingente documentación presentada como por la información que se nos facilitó en el Consejo Sectorial sobre el sentido de las alegaciones aceptadas y rechazadas, que sigue a larga distancia de lo que nosotros entendemos que debe ser este Plan General. Ustedes, señoras y señores de Coalición Canaria y Partido Socialista, Socialista, perdón, perdón...

Interviene el señor Alcalde: Continúe, señor Mena.

Interviene el señor Mena Torres: Dependerá que este Plan no acabe muerto o quemado, convertido en simples cenizas como sardina carnalera, mientras alguno lo llore como viuda. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, ciudadanos y vecinos de La Laguna, que asisten a este Pleno Municipal. Desde el punto de vista, desde el punto de vista..., desde el punto de vista...

Interviene el señor Alcalde: Don Miguel, ¿Dónde está don Miguel?, perdón, pare el tiempo, por favor, cámbiele el micrófono a don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: ... bien, desde el punto, desde el punto de vista meramente formal...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, se puede cambiar a lo mejor de sitio, como no eso, y se cambia de sitio, probablemente es una interferencia de su micrófono....

Interviene el señor Pérez García: Como decíamos, como decíamos hace un momento, ...desde el punto de vista de la tramitación del expediente de planeamiento, es un debate meramente de trámite, pero en términos reales es la ocasión.... Sí, a ver, por tercera vez intento empezar mi intervención manifestando que desde el punto de vista estrictamente legal este es un debate y los acuerdos que se van a adoptar esencialmente de trámite, de impulso del expediente, pero es el momento, porque no hay muchos momentos como este, para hacer un pequeño alto en el camino, y poner de manifiesto algunas premisas, algunas convicciones, que hemos mantenido desde el primer debate al que se sometió el nuevo Plan General de Ordenación, y nosotros podemos decir, como ha dicho el representante vecinal de Tejina: como decíamos ayer. Porque vamos a decir ahora, hemos venido diciendo lo mismo que dijimos en el primer momento, la primera cuestión es que más allá de citas o de eslóganes literarios, como el de hagamos más ciudad de la ciudad y más campo del campo, el Plan General de Ordenación de nuestro Municipio adoleció, es decir, le faltó desde el primer momento un debate sobre el modelo territorial. Esto no lo digo yo, no lo digo solo yo, lo han formulado colectivos como por ejemplo la Asociación de Ganaderos, desde el primer escrito de alegaciones que formularon, allá por el año dos mil diez, falta, ha faltado un debate sobre el modelo de ordenación del territorio. ¿Y qué es lo que define el modelo de ordenación de un territorio?, las grandes decisiones que se tomen sobre dos asuntos, a, la clasificación de suelo, cuánto suelo del municipio se va a dedicar a la agricultura, a protegerlo por sus valores naturales, agrícolas paisajísticos, y qué suelo además del que ya está destinado a usos residenciales se va a destinar a futura urbanización. Y número dos, el sistema de infraestructuras, y muy en particular el sistema de infraestructuras viarias, porque más planifica un sistema de infraestructuras que todas las decisiones que se tomen de clasificación de suelo; el trazado de una autopista puede hacer que digan lo que digan los planes generales, en el futuro próximo, una vez esa autopista esté construida, se conviertan en urbanizables suelos que todos los planes generales del mundo pueden seguir calificando como suelo agrícola, pero la realidad de los hechos y la presión de los agentes económicos hará urbanizable lo que las infraestructuras permitan urbanizar, esta es lamentablemente la idiosincrasia, la tradición y lo que hemos vivido en este archipiélago en los últimos años. Y sobre este asunto seguimos sin discutir. Esas reducciones de suelo agrícola que van a recuperarse como suelo protegido y que iban a ser destinadas a nuevos procesos de urbanización, por el Plan General aprobado inicialmente, esas recuperaciones de suelo agrícola, ¿van a influir en el modelo de

ordenación del municipio o no?, no lo sabemos, habrá que verlas plasmadas en el Plan cuando se vuelva a traer a debate plenario, no hoy, porque la información no está plasmada en el planeamiento. Segundo, ¿qué ocurre con las infraestructuras?, hemos sostenido en diversos escritos, algunos de ellos dirigidos al Alcalde por el Registro, que las infraestructuras del municipio de La Laguna vienen dadas desde arriba, y vienen dadas por el Cabildo en contra de la legislación canaria, que no voy a citar para no alargar mi intervención, pero además, vienen dadas por el Cabildo, que las infraestructuras del municipio de La Laguna vienen dadas desde arriba, y vienen dadas por el Cabildo en contra de la legislación canaria, que no voy a citar para no alargar mi intervención. Pero además, vienen dadas por el Cabildo, que no ha cumplido las propias exigencias del Plan Insular de Ordenación, que debieron obligar al Cabildo a aprobar para toda la isla un Plan de Transporte Colectivo, y ligado a él, un Plan Insular de Carreteras, sólo así, sólo así se puede decir que la Vía Exterior corresponde o no al interés insular, esa decisión no puede ser un capricho del gobernante de turno del Cabildo, ni mucho menos imponerla por capricho al municipio de La Laguna. Lo ha dicho el señor Alcalde con argumentos jurídicos, los mismos que he comunicado a algunos colectivos que me pidieron algún asesoramiento, que si la Alcaldía de La Laguna está dispuesta a sacar del Plan General la Vía Exterior, yo estoy dispuesto a asumir todos los compromisos, incluso jurídicos, si los hubiera, de esa decisión, porque en mi opinión el Cabildo de Tenerife está incumpliendo la legalidad canaria, la legalidad de ordenación del territorio, la de directrices y el propio Plan Insular de Ordenación, cuando un día, un buen día decidió ordenar el sistema viario del Área Metropolitana y sólo el sistema viario del Área Metropolitana, para imponerle al Municipio de La Laguna un sistema viario que hipoteca nuestro futuro, que hará imposible que se pueda cumplir ese eslogan de en La Laguna un modelo sostenible respetuoso con nuestra idiosincrasia, con la protección de nuestros recursos naturales, y este es el reto, señor Alcalde, en mi opinión, se lo he comunicado por escrito asumiendo además plenamente, a título individual, pleno compromiso jurídico con las responsabilidades que se pudieran derivar, para mí ningunas, de que el Ayuntamiento de La Laguna retire del Plan General de Ordenación la Autopista Exterior. En segundo lugar, yo quiero poner de manifiesto que algunas de las cosas que dijimos han sido confirmadas por otras instituciones. El Cabildo Insular de Tenerife en un acuerdo de su Junta de Gobierno, no en un informe suscrito por una funcionaria, en un informe de su Junta de Gobierno, ha dicho que el Plan General de Ordenación de La Laguna significaba la destrucción del diecisiete veinticinco por ciento, casi el veinte por ciento del suelo agrícola, que en La Laguna debe ser protegido, y que eso significaría, según el acuerdo del Cabildo, en el corto plazo la pérdida de un diez por ciento de la agricultura del Municipio. Y hay que decir que el suelo agrícola, con la legislación canaria en la mano debe ser protegido, esté o no en cultivo, esté o no en cultivo, porque esos valores cuando se pierden se pierden definitivamente, y es un valor estratégico, no solo por nuestra identidad, para nuestro futuro; veo que tengo la luz amarilla, me gustaría, señor Alcalde, que me diera un poco más de margen para explicar algunas ideas que no quiero dejarme en el tintero. Sí, el gobierno municipal, el gobierno municipal hoy con un discurso muy convencido del Concejal de Urbanismo, nos ha puesto cifras sobre la mesa, el cincuenta y cuatro por ciento de las alegaciones han sido estimadas, y el cincuenta y cuatro por ciento ¿qué incidencia tiene sobre el Plan General?, porque puede tener más incidencia una sola alegación estimada o desestimada, que el cincuenta y cuatro por ciento, estas cosas no se miden como se mide cuando uno va a la venta y pide en por ciento, déme un cuarto kilo de jamón cocido o doscientos gramos; esto no se mide así, y no sabemos cuál es el calado sobre el Plan General, sobre el modelo de Ordenación, de ese cincuenta y cuatro por ciento de alegaciones que según se nos ha informado han sido aceptadas. Si yo quisiera dedicarle tiempo a analizar la intervención del Concejal Delegado de Urbanismo tendría necesariamente que decirle: hacemos un esfuerzo de análisis, de lectura de hemerotecas, para volver a leer lo que se nos decía el año

pasado sobre las bondades de este Plan General, ¿y qué era verdad, lo que se nos decía entonces o lo que se está diciendo ahora?, porque si se han tomado en consideración las propuestas de una serie de colectivos vecinales que han hecho un esfuerzo de estudio y de aportación, como yo, que no empecé en esta actividad ayer, no había visto nunca, ni en La Laguna ni en ningún otro ámbito, nunca había visto un esfuerzo de estudio y de propuesta como el que han hecho las plataformas vecinales que se constituyeron después de que el Plan General de Ordenación fuera aprobado inicialmente, y esto merece un reconocimiento, merece un reconocimiento. Quiero terminar desarrollando una sola idea, que es la siguiente: si las modificaciones que se van a introducir en el Plan General, que tendremos la ocasión de estudiarlas a partir de ahora, ahora esto entra en la fase de verdad, en la fase en la que se toman decisiones, si tienen el calado que se nos está diciendo y que tienen, aunque no se tocan las infraestructuras, van a afectar al modelo de ordenación, esto con el informe de los servicios jurídicos de la Corporación, que tiene fecha del veintiocho de octubre, dos días después de que se convocara el sector, el Consejo Sectorial de Urbanismo, y entonces el Plan General tendrá que ser sometido de nuevo globalmente a información pública, globalmente a información pública. Y si no, y si no fuera así, y si no fuera así, es que las modificaciones que se van a introducir en el Plan General de Ordenación como consecuencia de ese cincuenta y cuatro por ciento, no son sustanciales, luego el Plan General de Ordenación sigue siendo el mismo en lo sustancial que aprobaron inicialmente y no merecerá nuestro voto a favor; o una cosa o la otra, o una cosa o la otra. Quería comentar a propósito de esto lo siguiente: el concepto de modificación sustancial es un concepto jurídico indeterminado, como todos los conceptos jurídicos indeterminados necesita una valoración caso por caso, habrá modificaciones que no serán sustanciales, habrá otras que serán sustanciales, pero esa modificación sustancial hay que referirla al conjunto del planeamiento, y en los casos de duda, en los casos de duda mi opinión debe considerarse que la modificación ha sido sustancial, y abrir el Plan a la máxima participación ciudadana, porque cuando estamos hablando de derechos, las dudas hay que despejarlas siempre no en contra, sino a favor de un ejercicio lo más amplio posible de derechos de ciudadanía, que en materia de ordenación del territorio y de urbanismo son derechos de participación en la elaboración de los instrumentos de planeamiento y derecho de acceso a la justicia. Y los derechos de participación no están concebidos por obra y gracia del gobernante de turno, por meritorio que pueda ser su capacidad para entender que los vecinos demandan participación, sino por leyes europeas, españolas y canarias. Por lo tanto, en caso de duda, debe optarse por una calificación de las modificaciones como sustanciales y salir de nuevo el Plan General a una información pública global, que es lo que habría que haber hecho el año pasado si el Plan General del que tanto se publicó en la prensa hubiera respondido a las características que demanda la identidad, las expectativas de futuro, en definitiva la forma de ser de los laguneros, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ..primer turno de palabra, se reserva para el segundo, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejel don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, primero, en primer lugar dos pequeñas matizaciones, la primera que no me dio tiempo, en mi intervención inicial, es sobre la intervención del representante de la Asociación de Vecinos Tamarco, aclarar lo siguiente, ¿no?,

realmente, se constituyeron formalmente, participaron en este proceso de... seis plataformas ciudadanas de diferentes zonas del municipio, Guamasa Los Rodeos, Tejina, Valle Guerra, Las Mercedes, Punta del Hidalgo y Los Baldíos El Centenero, y fueron estas las convocadas a la reunión, no fueron convocados el resto de asociaciones de vecinos del Municipio ni de, ni del Camino La Villa ni de ninguna otra zona del Municipio, y en ningún momento se les..., sino simplemente este es un proceso de reunión con las plataformas constituidas y que son las que, las que he citado, esto fue lo que yo y el señor Alcalde pues explicamos a los participantes, a los presentes, y creo que queda clarísimo que en ningún caso, porque reuniones con la Asociación de Vecinos de Camino La Villa en concreto y con otras, pero con esta en concreto, ya que es don Pedro Delgado el interviniente, sobre el Plan General, pues hemos tenido unas cuantas, ¿no?, asambleas, reuniones de trabajo, reuniones con vecinos a título particular, y tendremos las que sean necesarias, yo creo que en ese sentido, pues don Pedro, que conoce perfectamente la casa y pasa, para por la Gerencia pues para múltiples asuntos relacionados con el Área de Urbanismo pues con frecuencia, lo sabe perfectísimamente. En segundo lugar, sobre la cuestión del expediente, el expediente, yo personalmente he trabajado esta mañana para que estuviera disponible ese supuesto error informático, hay que tener en cuenta que usted solicitó una cuenta de correo diferente a la que hasta ahora, con la que ahora trabajaba en Gerencia de Urbanismo, la que teníamos en la base de datos, y de todas maneras, por lo que ha dicho usted y con el máximo cariño, señor Mena, el expediente estaba disponible en Secretaría desde el viernes a última hora de la mañana, y si usted no lo consultó el lunes, pues a lo mejor también tenía que ver con los carnavales, ¿eh?, quiero dejárselo claro, pero que estaba disponible, se lo garantizo, desde el viernes después de la reunión de la Junta de Portavoces, ¿no?. Si el Plan General de La Laguna en su aprobación inicial es modernizador, es ambicioso, supone una mejora el planeamiento vigente, pues lo digo y lo reitero, lo que pasa que ahora es mejor, es mejor, ¿por qué?, porque está más consensuado, ha recibido nuevas aportaciones, la de las alegaciones, las de proceso de concertación de las plataformas, los informes sectoriales, es un documento más pulido, trabajado y el documento que venga a Pleno ya corregido, pues será mejor de la aprobación inicial, que por cierto, ustedes no votaron en contra, también lo debo, lo debo.. El debate sobre el modelo, pues mire, el debate sobre el modelo lo estamos teniendo en este momento, ¿por qué?, porque es un proceso dinámico, y es un proceso que como dije antes se construye de abajo arriba, el modelo de planeamiento de La Laguna lo estamos diciendo, excepciones como las de hoy, en reuniones de trabajo, en asambleas, no lo está decidiendo ningún técnico desde arriba, no lo está decidiendo ningún poder político omnipotente, se está decidiendo con los vecinos y con los ciudadanos, como estamos viendo hoy y como estamos viendo en la respuesta a estas alegaciones, que son un número importante, don Santiago, un número que usted dice que se mide al peso, el cincuenta y cuatro por ciento, ¿y qué significa ese cincuenta y cuatro por ciento, se pregunta usted?, pues yo se lo digo, pues cuatrocientas cinco hectáreas más de suelo rústico que la aprobación inicial, y a eso usted está a favor o está en contra o se va a abstener, cuatrocientas cincuenta y cinco hectáreas más, y esta es la realidad del documento y del compromiso que asume el equipo de gobierno y el mandato que remite el equipo redactor a la hora de corregir el documento, el modelo es un concepto dinámico, el modelo lo estamos haciendo y se construye, al menos en La Laguna como en otros ámbitos de decisión, de abajo hacia arriba, con los vecinos, y desde luego, no viene dada desde arriba, no viene dada desde el principio, y por supuesto es sometido a debate a consideración y en su caso a modificación. Y esas modificaciones son sustanciales o no atendiendo a criterios técnicos, jurídicos y jurisprudenciales. El Decreto cincuenta y cinco/dos mil seis, que regula el sistema de planeamiento de Canarias y las Sentencias del Tribunal Supremo que definen qué modificación es sustancial y qué no lo es. Y esto ¿se va a interpretar rigurosamente por parte de los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo, de sus

servicios de planeamiento, con la máxima generosidad respecto a los ámbitos de participación de, de participación pública y posteriormente de información pública en el caso de que las modificaciones sean sustanciales?, pues sí, con la máxima generosidad con la que se contestan estas alegaciones con la máxima generosidad con la que se han mantenido todas estas reuniones con plataformas y colectivos ciudadanos y con la máxima generosidad con la que se han atendido, analizado y contestado alegaciones que se han presentado fuera de plazo, con lo cual realmente la voluntad de diálogo más allá de los topes legales estrictos, yo creo que en este caso, francamente está más que demostrada y más que garantizada. Un último apunte, don Santiago, sobre la Vía Exterior, pues creo que no hay duda posible sobre la Vía Exterior. Este Pleno se ha posicionado en dos ocasiones en este mandato, por unanimidad, solicitando al Cabildo de Tenerife que proceda a la modificación del Plan Territorial y elimine la vía exterior. Sobre los contenidos del Plan, y voy terminando, señor Alcalde, los contenidos del Plan Territorial del sistema viario del Área Metropolitana y su obligatoriedad a la hora de tomar decisiones en el ámbito municipal, está igual de claro, don Santiago, solicitamos un informe, porque dijimos muy claro en el acuerdo de dieciocho de julio que someteríamos todos estos asuntos a debate, siempre dentro de los márgenes legales, pues solicitamos a la Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias un escrito sobre la obligatoriedad de los ámbitos, de los ámbitos definidos, o sea, de los ámbitos como el de la Vía Exterior, y la obligatoriedad de incluirlos en el planeamiento municipal, y la respuesta fue igual de elocuente. Es obligatorio incluir aquellos que ya estén definidos, los ámbitos considerados extensos que no tienen una decisión tan precisa se pueden eliminar y se eliminan en esta respuesta de alegaciones, y no formarán parte del próximo documento que venga a Pleno, por ejemplo la circunvalación de Tejina, también muy comentada, y ese es el margen en que nos movemos, los márgenes estrictos de la legalidad, porque el posicionamiento político, don Santiago, está clarísimo, estamos a favor de modificar el Plan Territorial y eliminar la Vía Exterior, y sus posibles incidencias. Usted ha hablado también, y termino con esto, de las incidencias de las grandes infraestructuras respecto a la realidad, que bueno, también hay realidades menos, menos alarmantes, como la propia Vía de Ronda de La Laguna, que realmente...

Interviene el señor Alcalde: Continúe por favor.

Interviene el señor Bethenocurt Padrón: pues no ha supuesto un incremento del espacio urbanizado, ¿por qué?, porque el planeamiento ha jugado su papel, la disciplina urbanística también la ha jugado y en ese sentido pues no es tan, no es tan procedente esas llamadas de alarma. Aún así, insisto, el compromiso político es inequívoco, y ..en este Pleno en dos ocasiones por unanimidad, por cierto. Nada, muchas gracias, ¿eh?.

Interviene el señor Alcalde: Segundo turno de palabra. ¿Alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Hombre, partimos de la base que el error, el error, que fue un error técnicos, desde la primera dirección que se le manda yo no lo puedo abrir, por eso el lunes hablo contigo y te pido que me lo envíes al correo oficial del Ayuntamiento; de todas formas, no se podía abrir tampoco, un problema, un error informático, y punto, y además con las circunstancias

del carnaval, lo dejamos claro. Pero tengo que contestar a una, que bueno, que le has pedido la contestación a Santiago, pero bueno, también... Aquí se han tomado decisiones, voluntad política para quitar la vía exterior; de acuerdo; yo no tomo ...nosotros estamos planteando otra decisión, acuerdo de que se quite la vía exterior del Plan General, hay, es un acuerdo totalmente diferente, esto es lo que estamos planteando, y por eso lo planteamos, porque creo que el Partido Socialista también lo ha planteado en esa línea, que creemos que entre todos esa vía se elimine del Plan General. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: En esencia, lo que yo quería plantearle, o plantear en mi primera intervención, pero quiero hacer dos puntualizaciones, la primera, dirigida al Concejal Delegado de Urbanismo, para decirle que en cuestión de participación no hay interpretaciones generosas; me traiciona el lenguaje, en materia de derechos no hay generosidades que valgan, o hay derecho o no hay derecho, y yo digo, si hay dudas, si hay dudas de que las modificaciones que se introducen en el planeamiento como consecuencia de ese cincuenta y cuatro por ciento medido al peso de alegaciones que se han aceptado, si hay dudas de si constituyen modificaciones sustanciales que obliguen a someterlo globalmente porque la modificación sustancial se refiere al conjunto de la ordenación, a una nueva información pública, óptese por aquella decisión que la decisión que más campo deje al derecho de participación ciudadana, esto no es una cuestión de generosidades, ni de caridades, es una cuestión de derechos, y si hay derechos, todos los casos de duda hay que interpretarlos a favor de la máxima extensión del derecho de los ciudadanos, no de la mínima. Y luego, quería comentar lo siguiente: a mí me habría gustado, pero claro, no es esa mi responsabilidad, hablar ante los responsables de la COTMAC sobre por qué y con qué argumentos consideran ellos que es obligatorio para el planeamiento de La Laguna establecer, implantar la Vía Exterior. A mí me gustaría tener esa discusión, porque hay argumentos jurídicos más que sobrados para sostener que esa determinación impuesta a La Laguna va en contra de la legalidad canaria en materia de directrices generales de ordenación y en contra de las propias determinaciones del Plan Insular de Ordenación. El Cabildo de Tenerife no puede decir qué conviene al interés insular y qué no, para imponer una vía de estas características a La Laguna sin haber definido lo que tiene la obligación de definir, que es un modelo de transporte colectivo, Plan Insular de Ordenación Especial de Transporte Colectivo y vinculado al mismo, con la prioridad que tiene el transporte colectivo, Plan Insular de Carreteras. Y esto el Cabildo simplemente no lo ha hecho, consulten ustedes la página de planeamiento del Cabildo para que lo vean allí en negro sobre blanco, o en colores, de tal manera que también las respuestas que le dan a uno dependen de la forma de plantear la cuestión, y esta cuestión hay que plantearla con convicción y con argumentos, y yo le digo, estoy dispuesto a asumir todas las corresponsabilidades que deriven de la decisión del Ayuntamiento de La Laguna de quitar la vía exterior; porque les voy a decir una cosa, aquí se tomarán muchos pronunciamientos, pero la Vía Exterior sigue vivita y coleando; y lo que me pregunto, a la vista de cómo funcionan las cosas en esta isla, qué intereses habrá detrás de ese trazado, qué intereses habrá, porque ahí está la Vía Exterior vivita y coleando. Les doy a decir algo, el Plan General de Ordenación de Santa Cruz, que he tenido la paciencia de estudiármelo en los aspectos que puedan afectar a La Laguna, prevé, aunque está suspendido por el momento, colocar a caballo sobre la Vía Exterior, la zona de actividades logísticas, la ZAL, afectando directamente a los intereses del municipio de La Laguna, y contradiciendo y contradiciendo las afirmaciones de todos los que han dicho que la vía exterior no va a promover procesos urbanizatorios, pregúntenselo al Ayuntamiento de Santa Cruz, ya tiene previsto montar a caballo de lado a lado de la Vía Exterior una zona con la que intentan imitar, salvadas las distancias, el parque comercial de las grandes superficies que también se

construyó a caballo de una autopista, la autopista Tenerife II de Las Chumberas a Santa María del Mar, porque esa es la lógica de los procesos de urbanización, yo no tengo la obligación de estar haciendo de investigador, pero digo, la vía exterior sigue adelante, todos los pronunciamientos y todos los tiros al aire que queramos, en pronunciamientos plenarios, pero sigue, y ahora el Ayuntamiento de La Laguna considerándola obligatoria la va a incorporar al Plan General de Ordenación. Y yo digo: neguémonos, asumamos todos la corresponsabilidad de quitarlo, discutámoslo jurídicamente, y neguémoslo, neguémonos con argumentos jurídicos, y neguémoslo sobre la base del interés general de La Laguna, que lo representamos nosotros, representación legal del pueblo de La Laguna, o no le va a representar nadie, y si no lo representa nadie, el futuro de La Laguna va a estar condicionado por intereses que serán muy legítimos, pero no son los intereses públicos ni los intereses generales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Antes de dar la palabra a don Santiago, le cojo el guante en dos cosas, primero, yo me comprometo personalmente a hacer la reunión de la COTMAC junto con el Consejero de Política Territorial y todos los técnicos, en la que usted y los Portavoces de la oposición y el grupo de gobierno que quieran vayan, porque no solo tenemos el informe de la Facultad de Derecho, como usted bien sabe, tenemos el de la COTMAC y tenemos el del Cabildo. Y los informes, el Servicio de la Gerencia y el Servicio, y la Secretaría de este Ayuntamiento. Entonces, los informes jurídicos son vinculantes en todos sus términos, no sólo la parte que nos interese en un momento utilizar en una intervención, entonces, como tenemos esos informes de todo, Universidad de La Laguna, COTMAC, Cabildo, Ayuntamiento y Gerencia, no obstante le recojo el guante, yo me encargaré personalmente de promover esa reunión y discutiremos jurídicamente porque le garantizo que no hay ningún tipo de interés por esta Corporación en mantener ese viario solo que tal y como acordamos y usted votó a favor el dieciocho de julio, los informes jurídicos iban a ser vinculantes para todos, a pesar de que los podamos discutir. Y un asunto más, no se preocupe que si la duda razonable en cuanto a la exposición pública de los ámbitos que se han modificado sustancialmente, la plantean los técnicos, le garantizo que ante la duda razonable de aquellos que tienen la obligación de informar el Plan General, iremos al ámbito o al sector más expansivo de participación ciudadana; pero la duda razonable la tendrán que poner los técnicos, no será una duda razonable de oportunismo político, lo que esto quiere decir es que en este caso, en este caso, tal y como hemos acordado, insisto, y le recuerdo el acuerdo unánime el dieciocho de julio, no se preocupe que ante la menor duda será considerado como modificación sustancial y expuesto públicamente, obviamente. Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, a ver, ¿se oye?, ahora sí, buenas tardes, si después de haber discutido ya algunos de los que forman parte hoy de la Corporación varios planes generales y haber mantenido diferentes posiciones al respecto, cuando se pone un documento como el actual Plan General sobre la Mesa, si la gran discrepancia política va a establecerse a través de la Vía Exterior, después de los pronunciamientos que hemos tenido en este Pleno por unanimidad en este mandato, en este mandato, diciendo que no queremos esa Vía Exterior, y en el pasado otro, ..hemos tenido, cuando esos planeamientos, esas infraestructuras aparecían en el planeamiento, lo lógico y razonable es que cogiendo lo que acaba de decir el Alcalde, pues una reunión con la

COTMAC, pero voy un poco más allá, y como Junta de Portavoces los representantes de los grupos políticos que estamos aquí que ya nos hemos pronunciado, no creo que tengamos ningún problema en reunirnos con el Cabildo Insular de Tenerife, para pedir exactamente lo mismo, por cierto, que ya se han pronunciado también, aunque no de manera oficial, y hacer lo mismo en el Parlamento de Canarias. Si esa es la gran discusión, si la discusión base, el fondo del asunto es en el pasado me abstuve con la Vía Exterior y con otros viarios, en el Plan General, que era muy diferente a este, en este digo vamos todos a la vez y decimos: no a la Vía Exterior, oiga, solo falta voluntad política, y los que estamos aquí, que ya nos hemos pronunciado políticamente, no creo que tengamos ningún problema por ir al grupo parlamentario, al Parlamento de Canarias, tener dos o tres reuniones con los diferentes grupos parlamentarios, y que se tome la iniciativa, yo estoy dispuesto, supongo que los que han intervenido estarán en la misma línea, primera decisión, porque no puede haber algo más legítimo que la decisión del Parlamento de eliminar esa vía como venimos demandando algunos hace muchos años, por cierto, no ahora, sino hace muchos años. Segundo, hacer exactamente lo mismo con el Cabildo Insular de Tenerife, ¿y esto qué es?, pues trasladarle en vivo y en directo lo que ya esta administración pública, este Pleno de esta Corporación ha tomado por unanimidad, y es que ningún grupo político que se sienta hoy aquí quiere esa vía. Si esa es la solución final para que todo el mundo esté conforme, independientemente de lo que haya que hacer legalmente, pero para que todo el mundo esté conforme, que haya una votación, un acuerdo del Cabildo Insular de Tenerife, y un acuerdo del Parlamento de Canarias, oiga, pues hagámoslo, si es simplemente voluntad política; otra cosa son lo que digan los juristas, los funcionarios en un momento determinado, pero la voluntad política que ya la hemos expresado aquí todos los grupos políticos, está más que rematada y más que justificada, y más que argumentada política, social y económicamente, y estratégicamente también. ¿Y por qué no hacerlo en los próximos días o en las próximas semanas en el Cabildo de Tenerife y trasladarlo esto a la Corporación al conjunto de la Corporación, porque aquí estamos todos los grupos que estamos en la Corporación, los tres por lo menos que están en la Corporación; al resto, que están en el Parlamento, también tenemos entradas con todos los grupos parlamentarios, y si este planeamiento lo hacen las tres formaciones políticas, no creo que haya ningún problema. Yo me comprometo a defenderlo ante mis compañeros del Partido para que lo lleven al Parlamento y para que lo lleven al Cabildo. Y si ..vamos todos juntos, oiga, pues ya como ha planteado don Santiago Pérez, ya el escollo mayor de este Plan General del que estamos discutiendo está salvado, y asumiría toda la responsabilidad. Por cierto, queda mucho trámite todavía por delante, no adelantemos los acontecimientos que no vienen, pero para los que quieran discutir de esto con rigor, y yo me he gozado en este Salón de Plenos alguna discusión sobre el vigente Plan General, recuerden lo que se votó en este Salón de Plenos cada una de las formaciones políticas, y cuáles fueron nuestras posiciones a lo largo de los años, y mirando desde el año dos mil, hasta el día de hoy, quien ha modificado sus posiciones, y quienes las han mantenido, no..

Interviene el señor Alcalde: Por favor, respeten, por favor respeten la intervención.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Y no voy a entrar en discusión con los vecinos, pero don Santiago sabe igual que yo, que era el representante del Psoe en aquel momento, que el Psoe en este Salón de Plenos en el Plan General del año dos mil, se abstuvo, se abstuvo, y pidió además públicamente que no se hicieran algunos viarios pero que el suelo se reservara, que son cosas completamente diferentes a las que estamos planteando hoy, completamente diferentes, porque hoy no estamos diciendo que ese suelo se reserve, hoy lo que estamos diciendo es que se elimine para protegerlo para las generaciones actuales y futuras, son planteamientos completamente diferentes, del planteamiento de reservarse el suelo por lo que pueda suceder en un futuro, y nos abstenemos, al elimínese y garanticemos la protección de

ese suelo a largo plazo. Son cosas completamente diferentes, ahora, si no se quiere escuchar esto y no se quieren ver las actas, y lo que ha dicho uno y lo que han dicho otros, oiga, pues no pasa absolutamente nada, pero esa es la realidad. Ahora, olvidándonos de los que ha hecho uno, y lo que hemos hecho otros y lo que hemos defendido unos y otros, yo lo que planteo es muy fácil, Junta de Portavoces de esta Corporación, presidida por el Alcalde, y nos vamos al Cabildo una mañana y resolvemos esto en el Cabildo Insular de Tenerife, sí, sí, sí, porque hay voluntad..

Interviene el señor Alcalde: Por favor, respeten la intervención del Concejal.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Le voy a poner un ejemplo, supongo que don Pedro Suárez, que es representante del PP en esta Corporación y es Consejero del Cabildo, votará lo mismo en el Cabildo que ha votado aquí, es decir, no a la Vía Exterior. Y los demás, que tenemos influencias o relaciones con el resto de los Consejeros, le pediremos lo mismo en el grupo parlamentario, en el Parlamento de Canarias, tres cuartos de lo mismo, es decir, ¿hay voluntad de las fuerzas políticas hoy representadas en La Laguna, en el Cabildo, y en el Parlamento de Canarias, para eliminar esa vía?, sí, un rotundo sí, y lo hemos expresado públicamente, de lo contrario, algunos tendrán que retratarse, y no se puede decir una cosa aquí y otra en el Parlamento, decir lo mismo es ser coherente, y eso lo tenemos que defender todos, y todos podemos ir como Junta de Portavoces, podría ser un acuerdo in voce de este Salón de Plenos, ir al Parlamento y al Cabildo a demandar que la Vía Exterior se elimine, y como acogiéndonos a las palabras que ha dicho don Santiago Pérez, todos seremos responsables y actuaremos en consecuencia. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, el segundo turno de palabra, ¿terminó, don Santiago?, por alusiones, pues vamos a terminar el segundo turno. Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Muy buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Ruego por favor que se respete la sesión plenaria.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Creo que tengo el mismo, ¿se oye?, buenas tardes a todos, simplemente mi intervención será muy breve porque, bueno, si al final el único escollo que nos queda para salvar el sacar un Plan General suficientemente consensuado en la Vía Exterior, pues nuestro grupo desde luego que es coherente con lo que ha hecho en los Plenos anteriores, se suma a esta iniciativa de la Junta de Portavoces traslade al Cabildo y al Parlamento de Canarias pues nuestras inquietudes al respecto, pero no debemos de olvidar que hoy estamos aquí con un único punto del Orden del Día que según oí al Concejal Delegado de Urbanismo, es un compromiso, yo creo que es algo más que un compromiso, es un mandato legal, un mandato legal lo que vamos a aprobar ahora para continuar, porque esto no es el final del Plan General, para continuar con la mejora del texto que al final tendremos que aprobar, entendiendo la aceptación de una serie de alegaciones, que por supuesto, como a los otros grupos de la oposición, no nos ha dado tiempo a analizar, entendemos que de alguna u otra manera ha habido problemas y podemos ratificar que ya denunciaba el Portavoz de Sí se Puede, problemas entendibles y desde luego no achacables a ninguna maniobra política, sí queríamos mantener nuestra posición y nuestro discurso de que, bueno, este Plan General, llámese para nosotros, pues bastante cortada de alas a la hora del desarrollo municipal, y ahora

pues con las últimas incorporaciones, de incluso, de mandato de la COTMAC, pues todavía queda aún más mermado, creo que es un Plan General, y volvemos a mantener, poco ambicioso. Pero de todos modos, sí que se ha adaptado un tema que sí también nosotros habíamos propuesto, que a través de, en función de las necesidades de cada zona, pues se pudiera una vez aprobado el Plan, a través de planes parciales, desarrollar en función de las necesidades de cada zona. Desde luego, no queríamos en todo caso sino además de expresar lo que hemos expresado constantemente, que el Plan General es una herramienta tremendamente necesaria para este Municipio, y más cuando a la salida de la crisis vamos a tener la posibilidad de competir en el área con una herramienta como esta, a la hora de beneficiar a nuestros ciudadanos, y en la consecución de mayores inversiones, nosotros queríamos anunciar que en el punto que hoy se trata aquí en el Orden del Día, nos vamos a abstener dándole un voto de confianza al equipo de gobierno, a la hora de traernos un Plan pues corregido, con las aportaciones de las distintas alegaciones que se van a aceptar, al tiempo que volver a agradecer pues a todas estas plataformas ciudadanas que se han molestado, como bien había dicho don Santiago Pérez, en estudiarse el Plan General y en intentar aportar y enriquecerlo, agradecerlo; luego con respecto a la exclusión de la Asociación de Vecinos de Tamarco, creo que no costaba para nada aceptarlo, porque no habiendo sido invitado, podríamos haberlo invitado, creo que no hubiera sido ningún problema. Muchísimas gracias y anunciamos nuestra abstención en este punto.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. Don Juan Manuel

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, primero quiero agradecer al Alcalde el planteamiento que hace respecto a una reunión de la COTMAC monográfica, sobre esta cuestión de la Vía Exterior, con, con todos los informes y los posicionamientos políticos y jurídicos posibles, porque quizás es que es difícil reconocerlo, pero en este asunto, lo ha dicho el señor Abreu también, en su intervención, estamos de acuerdo, ..que visualizar donde se encuentra, donde hay un encuentro, donde los grupos de este Pleno estamos de acuerdo, y se ha demostrado con el tiempo y se seguirá demostrando, me parece muy bien, para aclarar el panorama. En segundo lugar, don Santiago, tiene usted razón, no es una cuestión de generosidad, es una cuestión de convicción, y la convicción se traduce en qué, en hechos básicamente, nosotros este Plan desde dos mil ocho, pues tres procesos voluntarios de información pública, luego, el proceso reglado, después un proceso de concertación con plataformas vecinales, se analizan y estudian y responden las alegaciones fuera de plazo; yo creo que los hechos son concluyentes, o sea, la apuesta por la participación es una condición que luego se traduce en resultados, en este documento, en estas respuestas a las alegaciones, por tanto, y como ha dicho el Alcalde, en última instancia, una interpretación expansiva, no generosa, sino expansiva, del derecho del ciudadano a la hora de emitir su parecer sobre unas modificaciones sustanciales o no, aquellas que estén en duda, así que, clarísimo, no es, no es generosidad, es una convicción que se traduce en decisiones, en decisiones como la que se somete a Pleno hoy. Al final vamos a votar, al final...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, le pido que respete la celebración de la sesión plena...

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Vamos a votar unas respuestas a las alegaciones que es un mandato, como el señala don Pedro Suárez, pero además es un compromiso, ¿por qué?, porque se produce antes de modificar el documento, que fue el compromiso que se adquirió en este Pleno. Y ese compromiso, y lo digo para la hora de la, lo digo como sugerencia pues con todo el aprecio y el respeto que me merecen los portavoces, respecto a algunos que han expresado su intención de voto en este Pleno. Este compromiso contempla que en el nuevo documento del Plan habrá cuatrocientos, cuatrocientas cinco hectáreas más de suelo rústico de protección

agraria respecto a la aprobación inicial. Y señor Mena, señor Mena, usted la aprobación inicial hace un año se abstuvo, y hoy dice que un documento que cuatrocientas cinco hectáreas más de suelo rústico de protección agraria lo va a votar en contra. O sea, el suelo rústico crece un catorce por ciento respecto a lo que usted se abstuvo, y usted dice que lo va a votar en contra, y esto, y el suelo urbanizable pasa lo contrario, hay un veinte por ciento menos ahora, usted se abstuvo hace un año, ¿y ahora dice que vota en contra?, esto desde luego un monumento a la coherencia no es, señor Mena, y yo creo que eso los laguneros mañana se van a despertar con esta noticia y van a darse cuenta de que usted vota lo contrario de lo que ha estado diciendo durante todo un año, y yo con todo el respeto y aprecio que sabe que le tengo, se lo tengo que recordar, ¿de acuerdo?, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Pilar Sagrario Simó González.

Interviene el señor Alcalde: A ver, don Santiago, había pedido por alusiones, sí, vamos a circunscribirnos solo a la alusión en concreto que en su momento lo hizo don Javier.

Interviene el señor Pérez García: ...una cuestión, señor Alcalde, es que el Portavoz de Coalición Canaria ha intervenido tres veces y la tercera no por alusiones, sino ha abierto un nuevo turno.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, el Portavoz de Coalición Canaria, el Reglamento establece que hace una primera intervención de exposición, cierra el primer turno de palabra y cierra el segundo, luego, está cerrando el segundo turno de palabra, el Reglamento es claro, don Santiago, en este caso, claro, don Santiago, en este caso, claro, cuando ustedes proponen las mociones, hacen la explicación de la moción ustedes y siempre cierra el proponente. El Reglamento es claro, en este caso yo el tema de la alusión, que han pedido la palabra usted y ahora el señor Mena, le pido que se circunscriba a la alusión que en su momento le hizo don Javier. Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Algunas que ha hecho el señor Juan Manuel Bethencourt. Vamos a ver, cada quien debe ser buen administrador de su propias coherencias, y debe saberlas uno y debe saberlas la gente porque la gente no es tonta. Yo no le estoy dando lecciones de coherencia a nadie, cada quien debe estar en condiciones de administrar a lo largo de su recorrido sus propias coherencias. Voy a decir lo siguiente: año dos mil, en este Pleno se debatió un Plan General extensamente después de que por la resistencia de la ciudadanía y en este Pleno por la resistencia de los Concejales Socialistas, del año noventa y cinco al año noventa y nueve, se vieran obligados a cambiar los gobernantes de Coalición Canaria un plan profundamente desarrollista, pero resulta que en el año dos mil no estaba aprobado el Plan Insular de Ordenación, y por lo tanto, existía en el Planeamiento Insular la Vía Exterior, el Plan Insular de Ordenación es aprobado en Octubre del año dos mil dos, y sólo a partir de entonces, es decir, dos años después de que La Laguna aprobara su Plan General de Ordenación y nos abstuviéramos, como consecuencia de que se había reformulado completamente, el plan que pretendió el Gobierno de Coalición Canaria y del Partido Popular imponer a La Laguna durante una larga década de tramitación; estos son los datos. En segundo lugar, yo he dicho que si el señor Alcalde

asume el compromiso de retirar la Vía Exterior, yo asumiré con él todas las responsabilidades que pudieran derivarse de esa decisión, de esa, pero no he querido reducir la valoración global sobre el Plan General, porque no lo estamos discutiendo, ..el tema de la Vía Exterior, que quede claro, yo, yo no sé explicarme muy bien, pero debe ser de las pocas cosas que se hacen en la vida, y lo he dicho con claridad, si usted, señor Alcalde, y se lo he dicho en la carta que le he mandado por el Registro, si usted toma la decisión de quitar la Vía Exterior, yo asumiré con usted la corresponsabilidad de esa decisión. El sistema viario de La Laguna no es sólo la Vía Exterior, no es sólo la Vía Exterior, es un conjunto de viarios, alguno se va a eliminar en Tejina y otro en la Vega de Agüere, que no lo digo yo, lo dice el equipo redactor del Plan General de Ordenación, diciendo que el Cabildo ha ido mucho más allá de lo que puede a través del Plan Territorial del Sistema Viario del Área Metropolitana, literalmente el equipo redactor, documento J seis, página ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos, de forma que una última apreciación, cuando tengamos que discutir aquí globalmente el Plan General, entonces es cuando habrá que hablar de qué posicionamiento toman con respecto a este Plan. Yo sólo quiero terminar, señor Alcalde, en la carta que le envié reitero lo que le dije hace muchos años aquí y lo vuelvo a decir, yo estoy dispuesto a que se levante la Vía Exterior y que el suelo, el suelo que se prevé ocupe la Vía Exterior, quede protegido, ora como suelo agrícola si actualmente es suelo agrícola, ora como suelo rústico de protección e infraestructura, para que nadie desde otras instituciones diga que La Laguna está en una posición numantina, no, se levanta la Vía Exterior y el suelo que si se ejecuta la Vía Exterior fuera a ser ocupado para el futuro, mantengámoslo protegido, como suelo agrícola, dicen los ganaderos que hay novecientos cuatro mil metros cuadrados de suelo agrícola que van a ser afectados directamente por el trazado de la Vía Exterior en esa zona, novecientos cuatro mil metros, el que sea suelo agrícola que van a ser afectados directamente por el trazado de la Vía Exterior en esa zona, novecientos cuatro mil metros, el que sea suelo agrícola en la actualidad mantengámoslo como suelo agrícola, y el que no lo sea, protejámoslo como suelo rústico de protección de infraestructura, de tal manera que si en su día el Cabildo tuviera razón, se pueda ejecutar la Vía Exterior, cosa de la que yo estoy convencido, cosa que estoy convencido no va a ocurrir, esta es mi opinión, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Compañero Juanma, yo creo que la coherencia nunca, nunca ha cambiado con respecto al Plan, te faltó la coetilla, y la coetilla era nos abstenemos, pero damos paso, que hay tiempo suficiente, para discutir y hablar. Y además, te dejo bastante claro, yo creo que mi primera intervención, mi primer moción que se presenta se presenta pidiendo la eliminación de esa Vía, quiero decir, que la coherencia está bastante clara, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Por alusión, don Javier?, sí, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, en treinta segundos, en fin, los que quieran leerse las actas, porque aquí no solo se las lee unos ni miran los documentos uno, los miramos todos, los que quieran mirarse las actas de la sesión plenaria del año dos mil cuando aprobamos en este Salón de Plenos, o cuando se aprobó con la abstención del Grupo Socialista, el Plan General vigente, lo tienen a su disposición, pero recuerdo prácticamente en este mismo sitio una frase textual, la vía que aparece por la Vega Lagunera, que va desde Las Canteras hasta La Atalaya, que no se haga, que no se haga, palabra textual, que no se haga pero que se reserve el suelo por si acaso en un futuro. Y eso mereció una abstención de quien hoy ha tomado la palabra, una abstención, una abstención, el acta, o las actas de esos documentos están a disposición de todo el mundo, y les puedo entregar copia hoy o mañana, cuando la pidan, pero está, y hoy lo que estamos diciendo es eso eliminarse

y eliminarse la Vía Exterior, porque mientras algunos han estado en una discusión que no conduce a ningún lugar, aquí hemos conseguido el consenso que hacía años que no se producía en ese sentido, en esa vía, discutir más sobre esto no va a tener ningún sentido ni va a conducir a ningún lugar; si todos estamos de acuerdo en eliminar la Vía Exterior por el daño que va a producir a nuestro entorno, vayamos juntos al Cabildo y al Parlamento a pedir que se retire, y no tiene más problema. Luego los matices vendrán, pero la historia está para todos, para los que hemos mantenido una posición y para los que a lo largo del tiempo, catorce años después dicen, si aquel Plan General, si aquel Plan General vigente era muy malo, hoy incrementando el suelo agrícola y ganadero un catorce por ciento, qué no será, dejaremos la discusión para el día que toque, para el día que toque, pero desde luego, desde luego, si hemos conseguido un punto de consenso que es eliminar esa vía, ¿por qué no ir juntos?, en esto quieren desviar la atención y no quieren pronunciarse. Me gustaría que una vez más por tercera vez, todos nos pronunciáramos y dijéramos, la Junta de Portavoces vamos, no sólo lo que ha dicho el Alcalde, que me parece una buena idea, a la COTMAC a discutir este asunto, sino además al Cabildo y al Parlamento para que tome la decisión, sin trampa ni cartón ni protagonismos de nadie, pero con la verdad por delante, para que luego no volvamos a la historia de yo lo dije y ahí quedó y mi voto lo cambié a lo largo del tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Ruego por favor que respeten la celebración de la sesión plenaria. Sí, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, cuando usted manifestó su disposición a que fuéramos a la COTMAC los, en fin, los representantes de los grupos para discutir este asunto, yo le asentí visiblemente y entendí que eso estaba aceptado y además me parece correcta su iniciativa, la reitero, la reitero, reitero esa cuestión, señor Alcalde. En cualquier caso, por muchos acuerdos que se tomen, que los impulsaremos hasta donde uno pueda llegar, en el Cabildo o en el Parlamento de Canarias, mientras no se inicie la modificación del planeamiento por el que La Laguna se está viendo obligada, yo lo discuto, este es el criterio del grupo gobernante, a imponer la Vía Exterior, yo no voy a sentirme satisfecho, ¿por qué?, porque mientras por muchos pronunciamientos que se produzcan, esto hay que traducirlo en planeamiento, y traducirlo en planeamiento insular la eliminación de la autopista exterior, y ..un argumento, el planeamiento insular desde dos mil dos la ley de directrices es de dos mil tres, y establece una filosofía sobre la movilidad en las islas completamente distinta en la que la vía exterior es sencillamente... Esta es mi posición, señor Alcalde, con lo cual, ese ofrecimiento claro que sí, que lo acepto.

Interviene el señor Alcalde: Yo, vamos, daba por sentado que todos los grupos políticos aceptan el ofrecimiento, aquí don Santiago, para no hacernos trampa en solitario, ¿no?, porque porque usted ha dicho claramente que usted si decidimos quitarlo, usted asumiría las consecuencias de esta circunstancia, ¿no?, pero vamos, eso usted es perfectamente consciente que si queremos que el documento tenga solidez jurídica, que cualquier tribunal luego en el futuro lo podrá tumbar, tiene que venir con los informes positivos de los técnicos, ¿no?. Entonces, lo que estamos discutiendo aquí sobre la base, y comparto con usted hasta que no se modifique el Plan Territorial, ..son declaraciones políticas, lo que estamos traduciendo o tratando de ..desde aquí es si este planeamiento territorial es vinculante o no para el planeamiento

de La Laguna. ¿Y esa duda solo la puede despejar la COTMAC?, que nos la ha despejado por escrito, pero solo la puede despejar la COTMAC, ¿por qué?, porque es quien va a aprobar definitivamente el Plan; con lo cual, es la COTMAC la que tiene la última palabra como la ha tenido en tantas cosas que usted ha leído, y algunos representantes aquí han leído que nosotros hemos hecho caso sin discutir ni una coma, podemos tenerla al igual que usted pues los informes y los técnicos, de hecho los técnicos incluso de la propia Gerencia en algunos casos se desvían de lo que dice el Cabildo y de lo que se desvía la COTMAC, pero hemos aceptado lo que ha dicho el Cabildo y la COTMAC, no hemos querido discutir nada, entonces, esa es la principal duda, porque creo que lo importante es que más allá de que el acuerdo político está, el que no sea algo que no es competente el Ayuntamiento para modificar, lo que nos aleje de un Plan General en el que trataremos de que tengamos en este Pleno el mayor acuerdo posible. Entonces, despejado eso y me encargaré yo de convocar la reunión, yo también le, digamos, le tiro el siguiente guante, una vez que esté despejado, y usted esté conforme o no jurídicamente con el, la consulta de la COTMAC, que por favor no le digo que vaya a votar a favor, pero que estudie la posibilidad de que despejada esa incógnita, debamos seguir avanzando en el resto del documento, que es mucho más, mucho más que la, que la propia Vía Exterior, que viene dada por un planeamiento territorial. Entonces, esto que se l...ha dado a usted personalmente, se lo hago extensivo a todos los grupos. Despejado eso, y aclarado jurídicamente, que no nos aleje algo que no podemos a nuestra voluntad cambiar, sino simple y llanamente, que nos centremos en el resto del documento para llegar al mayor acuerdo posible. No sé si estamos también de acuerdo en eso. ¿Sí, don Santiago?.

Interviene el señor Pérez García: ..señor Alcalde, que también le comentaba en la carta que le dirigí, que fue una carta que intenté hacer pública, pero usted sabe lo que pasa, que las cosas que uno intenta hacer públicas luego no llegan al público. En la carta le decía, si el Ayuntamiento de La Laguna tiene dudas, supongamos que dudas, supongamos que dudas, yo creo que hay muchos argumentos para oponerse a la obligatoriedad de la Vía Exterior, y el Ayuntamiento de La Laguna a pesar de esas dudas incluye la Vía Exterior en el Planeamiento, será definitivo, porque las instituciones que quieren imponer la Vía Exterior dirán ante los jueces por ejemplo, ¿qué alega La Laguna?, si por su propia decisión metió la Vía Exterior en el Plan General, nadie puede ir contra sus propios actos.

Interviene el señor Alcalde: Pero don Santiago, es que, no tengo duda, o sea, los Servicios Jurídicos de la COTMAC, el Cabildo, Gerencia, Universidad de La Laguna y Ayuntamiento no tiene ninguna duda al respecto, quien único tiene duda es usted, y la vamos a tratar de aclarar para dejarlo de manera definitiva.

Interviene el señor Pérez García: Pues señor Alcalde, si a mí me aclaran las dudas, yo, como siempre ocurre en derecho, aceptaré la posición mejor argumentada, pero si no es así, yo mantendré mi posición hasta el final, porque, insisto, creo que la Vía Exterior no conviene al municipio de La Laguna, creo que le ha sido impuesta, creo que no tiene sustento legal, y esto habrá que recurrirlo; yo lo haré, y si voto a favor de eso no podré recurrirlo, así de sencillo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bien, ..don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Perdón, señor Alcalde.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Por mucho que le demos vueltas al asunto, al final todos terminan..

Interviene el señor Alcalde: Les pido, les pido el mismo respeto que han tenido con todos los demás, por favor, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Todos terminan en el mismo argumento, si otras instituciones se empeñan en imponer un viario y lo que hemos establecido desde el principio es que el resto de las administraciones, es decir, el Cabildo y el Gobierno de Canarias se les puede y se les debe de convencer para que eliminen, estoy convencido de que si vamos todos juntos la eliminarán, por tanto, el expediente de inicio, el expediente de inicio, aunque digan lo que digan los técnicos, si el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias, el Parlamento, acuerdan iniciar el expediente para eliminar esa vía, escollo salvado, escollo completamente salvado, excepto, excepto...

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Yo les he escuchado a todos, lo mínimo que se despacha es escuchar a los demás.

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Excepto que alguien esté empeñado en seguir metiendo el dedo en el ojo y no buscar el acuerdo y el consenso. Porque si alguien está convencido de verdad del daño que hace esto para la isla y para el entorno, con que el Cabildo Insular de Tenerife, y eso ante un juez y ante cualquier administración se puede defender, y el Parlamento también lo acuerde, iniciar expediente para la supresión de ese viario ya es viable, ahora, todo lo demás son campanas que no conducen a nada, elevar, contentar a cuatro, pero no es la realidad. Y la realidad es que hemos tendido la mano para ir juntos, no sólo a la COTMAC, sino al Cabildo, y al Parlamento a pedir que se incorpore de manera inmediata en el siguiente Pleno, o cuando proceda, lo antes posible, la eliminación de ese viario.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues sin más levantamos la sesión, muchas gracias, ah, perdón, hay que votar, perdón, vamos, con tanta, con tanta alusión, no había, bueno, pasamos a votar, ¿votos, votos a favor del expediente?, quince, ¿abstenciones?, siete, ¿votos en contra?, dos, queda aprobado el expediente.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente número 397/09, relativo al tratamiento de las alegaciones presentadas en el período de información pública al documento del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de 21 de febrero de 2013.

1º.- En el expediente, y entre otra documentación, contenida en los discos DVD “2180 512-REA 15875” y DVD “2180 512-RED 15872”, consta la relación de alegaciones y el sentido estimatorio o desestimatorio que se propone a las mismas, así como Propuesta del Señor Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 28 de febrero de 2014, expresando que:

“Visto el expediente 397/2009 de tramitación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

1.- Resultando que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria de 21/02/2013, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, sometiendo el expediente a un periodo de información pública por el plazo de un mes y al periodo de consulta con otras administraciones previsto legalmente.

A. Como resultado del periodo de información pública se presentaron 2747 alegaciones dentro del plazo y 529 alegaciones fuera de plazo.

B. Como resultado del trámite de consulta, se emitieron los siguientes informes, que obran en el expediente:

1. 13/03/2013: Informe desfavorable de la D.G. de sostenibilidad de la costa y del mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2. 15/04/2013: Informe favorable de la D.G. de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo

3. 22/04/2013: Informe desfavorable de la D.G. de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

4. 23/04/2013: Informe condicionado del Ayuntamiento de Tegueste.

5. 02/05/2013: Informe desfavorable de la D.G. de Infraestructuras del Ministerio de Defensa.

6. 07/05/2013: Informe desfavorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

7. 14/05/2013: Informe de la D.G. de Centros e Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

8. 21/05/2013: Informe del Ayuntamiento de Tacoronte.

9. 05/06/2013: Informe de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de SC de Tenerife.

10. 10/06/2013: Informe de la D.G. de Telecomunicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

11. 04/07/2013: Informe de la D.G. de Protección de la Naturaleza de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

12. 11/07/2013: Informe desfavorable de la D.G. de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

13. 14/08/2013: Acuerdo de la COTMAC aprobando la Memoria Ambiental del PGO, estableciendo la obligación de realizar una serie de correcciones o modificaciones.

14. 18/11/2013: Informe institucional favorable condicionado del Cabildo Insular de Tenerife.

15. 12/12/2013: Oficio de la D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento donde se informa de que no existen tramos de carreteras del Estado afectadas, por lo que no tienen competencias afectadas.

16. 07/02/2014: Acuerdo favorable condicionado de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

17. 10/02/2014: Informe condicionado del Consejo Insular de Aguas.

2.- Resultando que en Julio de 2013, el quipo redactor presenta una propuesta de contestación razonada a las alegaciones presentadas, y en Diciembre del mismo

año, una serie de Bases de Datos Georeferenciadas con la ordenación del municipio, recogiendo modificaciones respecto a la ordenación contenida en el documento aprobado inicialmente, algunas de ellas derivadas de nuevos criterios de ordenación comunicados por la Corporación tras el periodo de concertación con las plataformas vecinales, y otras derivadas de las alegaciones que se proponían estimar.

3.- Resultando que a partir de Diciembre, se encarga a este Servicio la tarea de revisar todas las contestaciones a las alegaciones realizadas por el equipo redactor y modificar las contestaciones que se consideren necesarias en atención, fundamentalmente, a criterios de legalidad.

4.- Resultando que a la vista del contenido del informe de la COTMAC en relación con la gestión sistemática, se plantea por el equipo redactor incluir algunas modificaciones en la regulación de la gestión sistemática en el PGO, por lo que en fecha 15/01/2014 se solicita a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial informe jurídico para confirmar si el nuevo modelo de gestión propuesto se ajusta a la legalidad vigente.

5.- Resultando que en fecha 13/02/2014 se recibe informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio que viabiliza la propuesta municipal, siempre que se cumplan algunas condiciones.

6.- Resultando que en fecha 26/02/2014 se celebra sesión extraordinaria del Consejo Sectorial para la redacción del PGO, donde se expone la voluntad municipal de celebrar un primer Pleno municipal donde se resuelvan las alegaciones y posteriormente, una vez realizado por el equipo los cambios oportunos, se lleve a otro Pleno el documento para volver a someter a información pública las modificaciones sustanciales.

7.- Resultando que en fecha 28/02/2014 se recibe en este Servicio Diligencia del Sr. Consejero Director de esta Gerencia cuyo texto de transcribe a continuación:

“En relación con el expediente 2009000397 de tramitación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, en julio de 2013, el quipo redactor presentó una propuesta de contestación razonada a las alegaciones presentadas en el periodo de información pública de la aprobación inicial del PGO, y en diciembre del mismo año, una serie de Bases de Datos Georeferenciadas con la ordenación del municipio, recogiendo modificaciones respecto a la ordenación contenida en el documento aprobado inicialmente, algunas de ellas derivadas de nuevos criterios de ordenación comunicados por la Corporación tras el periodo de concertación con las plataformas vecinales, y otras derivadas de las alegaciones que se proponían estimar.

No obstante, con posterioridad ha sido necesario tomar otra serie de decisiones de ordenación que no venían reflejadas en esos documentos, y por ello, desde los órganos de esta Gerencia, se ha venido comunicando al Servicio de Planeamiento y Planificación cuáles eran estas decisiones, estableciendo directrices al respecto, y ordenando a dicho Servicio, que analizara las propuestas de contestación de alegaciones realizadas por el equipo redactor conforme a estas directrices. A continuación se exponen cuáles han sido estas directrices de ordenación, dejando constancia de ello:

1.- Como resultado del informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), de 7 de febrero de 2014, emitido en el trámite de consultas, y en relación a lo expuesto en el mismo, sobre la ordenación de los ámbitos de gestión sistemática del Plan General aprobado inicialmente, así como del posterior informe elaborado por la Dirección General de Ordenación del Territorio, de 13 de febrero de 2014, se debe revisar dicha ordenación para lograr, primero, que no haya diferencias mayores del 15% entre los aprovechamientos medios de los distintos sectores o ámbitos de SUNC de una misma área territorial, y segundo, tampoco haya diferencias mayores del 15% entre las distintas unidades de actuación de un mismo sector o un mismo ámbito de suelo urbano no consolidado.

Esta obligación supone revisar en su totalidad los suelos urbanizables sectorizados y los urbanos no consolidados. Teniendo en cuenta la entidad de los cambios de ordenación que habría que llevar a cabo para el cumplimiento de dicho informe, en relación con el suelo urbanizable sectorizado ordenado, se ordenó por los órganos de esta Gerencia, que en base al principio de eficiencia administrativa, y teniendo en cuenta que es una práctica habitual de los planes generales el no incorporar la ordenación pormenorizada de los sectores de urbanizable, y que algunas alegaciones van en este sentido, ya que los propietarios solicitaban poder definir ellos la ordenación pormenorizada con la presentación de un plan parcial, no se establezca la ordenación pormenorizada desde el Plan General de Ordenación de estos suelos, categorizando el suelo como urbanizable sectorizado no ordenado, y dejando que sea un plan parcial, como instrumento de desarrollo, el que establezca aquélla. El Plan General de Ordenación se limitará a delimitar los sectores y a establecer sobre cada uno de ellos las determinaciones de ordenación estructural (entre ellas, la asignación del aprovechamiento medio) y ciertos criterios esenciales de ordenación pormenorizada. De tal modo, se verificará el cumplimiento de la primera condición señalada por la COTMAC, pero la segunda habrá de ser cumplida por cada plan parcial al delimitar, en su caso, las unidades de actuación.

El suelo urbano no consolidado, en cambio, se mantendrá con la ordenación pormenorizada completa, revisándola en su totalidad para garantizar el cumplimiento desde el Plan General de Ordenación de los dos condicionantes anteriores.

2.- El 5 de febrero de 2013, con registro de entrada nº 2013, se presentó una solicitud del Ayuntamiento de Tacoronte, para redelimitar el límite municipal. Analizada la misma, se van a iniciar los trámites necesarios para que concurra la modificación de los límites entre los términos municipales de San Cristóbal de La Laguna y Tacoronte, por lo que se ordenó por los órganos de esta Gerencia, que el límite municipal con Tacoronte a tener en cuenta para la redacción del Plan General de Ordenación y la contestación de las alegaciones, debía ser el propuesto por dicho Ayuntamiento limítrofe.

3.- Con motivo del Convenio de reurbanización y reposición de la Urbanización de Las Chumberas, en San Cristóbal de La Laguna, suscrito el 18 de noviembre de 2011 y completado con la adenda firmada el 27 de diciembre de 2012, del que este Ayuntamiento es firmante, junto con la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma y el Cabildo Insular de Tenerife, la entidad MUVISA, S.A., está llevando a cabo la redacción de los proyectos de renovación edificatoria y estableciendo las necesidades de ordenación de dicha zona. Por ello, se ordenó al equipo redactor, que tuviera en cuenta estos trabajos, en el ámbito de Las Chumberas, por los que se calificaría como urbano consolidado con un pequeño ámbito sujeto a expropiación para empezar la operación de renovación, y para el resto del ámbito, se establecerían las determinaciones de ordenación pormenorizada sobre las piezas necesarias para acometer en su caso, la futura actuación de renovación en base a las necesidades y la situación de cada uno de los bloques de dicha urbanización. Al Servicio de

Planeamiento y Planificación, se le ordenó que tuviera en cuenta dicha ordenación en su trabajo de análisis de la propuesta de alegaciones realizada por el equipo redactor.

4.- Es intención de la entidad pública Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT), el desarrollo del tercer polo de la estructura multisede de la misma en la finca conocida como "Hogar Gomero", propiedad de la Universidad de La Laguna, situada en el extremo sur del campus de Guajara, para lo que pretende construir diversas infraestructuras de nueva planta que albergarían la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Esto supone establecer una ordenación adecuada para la consecución de estos objetivos de interés general, por lo que se ordenó al equipo redactor, que en dicho ámbito, se modificara la ordenación en este sentido, tal y como indicaba el Cabildo Insular de Tenerife, con lo que se producía la eliminación de la vía transversal lo que suponía cambios en la categorización del suelo situado al Norte de esta zona, con mantenimiento de las tipologías del consolidado. Al Servicio de Planeamiento y Planificación, se le ordenó que tuviera en cuenta dicha ordenación en su trabajo de análisis de la propuesta de alegaciones realizada por el equipo redactor.

5.- Con motivo de la participación de las diferentes Plataformas vecinales creadas en relación con el Plan General de Ordenación en tramitación, se presentó la solicitud vecinal de eliminar la pieza de equipamiento 0904_3, ubicada en el ámbito de suelo urbano no consolidado 0904_1. Por otro lado, era una petición histórica del movimiento vecinal de la zona de Las Mercedes, el dotar al núcleo de una zona para la instalación de un campo de fútbol. Para aunar ambas solicitudes, y analizado nuevamente la delimitación del núcleo, se ordenó al equipo redactor que se recategorizara este suelo, donde se ubicaba la unidad de actuación a suelo rústico, tal y como está en el Plan General de Ordenación vigente, ajustando el crecimiento de la zona, y preservando los valores rústicos de la misma, y que el citado equipamiento, con tamaño suficiente para la ubicación, en su caso, de un campo de fútbol, fuera ubicado más al Oeste, tras la pieza 0901_7 destinada a Infraestructura Nodal de Transporte. Al Servicio de Planeamiento y Planificación, se le ordenó que tuviera en cuenta dicha ordenación en su trabajo de análisis de la propuesta de alegaciones realizada por el equipo redactor."

8.- Resultando que consta en el expediente Informe del Servicio de Planeamiento y Planificación de 28 de febrero de 2014, cuyos fundamentos jurídicos son los siguientes:

"Primero.- Contenido y alcance del informe.

El art. 38 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que el órgano competente de la Administración actuante dará respuesta razonada a las alegaciones presentadas por los particulares, que podrá ser conjunta para aquellas que planteen cuestiones sustancialmente análogas. Tales respuestas, cuando no se contengan en el acuerdo de aprobación definitiva, podrán ser notificadas señalando que constituyen propuestas de estimación o desestimación que no condicionan la competencia del órgano que apruebe definitivamente, y, en cuanto acto de trámite, no son actos susceptibles de impugnación autónoma.

Por otra parte, el art. 37 del mismo Reglamento, establece que una vez culminado el trámite de información pública y el de consulta e informe, se pasará el expediente y la documentación a informe de los servicios técnicos y jurídicos de la Administración actuante que, mediante propuesta, recomendarán la confirmación o modificación de las determinaciones del instrumento de ordenación que se vean afectadas por los informes y alegaciones presentados, y señalarán, en todo caso, si el conjunto de las rectificaciones que se proponen supone o no una alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

En el presente caso, el equipo redactor ha analizado las alegaciones presentadas y realizado un borrador de las respuestas, que han sido en algunos casos modificadas desde este Servicio. Sin embargo, el equipo redactor aún no se ha aportado un borrador con la respuesta a los informes de cooperación administrativa presentados, entre otras cosas porque algunos de ellos han tenido entrada en esta Gerencia en este mismo mes de febrero. Aún así, como se ha expuesto anteriormente, en el Consejo Sectorial se ha manifestado la voluntad de elevar la contestación a las alegaciones para su aprobación plenaria, al objeto de permitir que los alegantes reciban su contestación y cuenten con tiempo suficiente para valorarla y que posteriormente, cuando el documento vuelva a salir a información pública, puedan enfrentarse con conocimiento de causa al mismo y realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, el informe de este Servicio, previsto en el art. 37 ya mencionado, se circunscribe únicamente a la confirmación o modificación de las determinaciones del instrumento de ordenación que se vean afectadas por las alegaciones presentadas y a la propuesta de realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a los informes emitidos durante el trámite de consulta, aunque sin concreción de las determinaciones que será necesario modificar. No obstante lo anterior, resulta inevitable que el contenido de muchas alegaciones guarde relación directa con cuestiones que han sido objeto de informe de otras administraciones. En consecuencia, aunque el contenido de este informe no verse sobre las modificaciones requeridas por los informes sectoriales, en el trabajo de contestación a las alegaciones se ha tratado de tener en cuenta el contenido de estos informes, para evitar futuras contradicciones.

Por tanto, si al ajustar el documento al contenido de estos informes las modificaciones que hayan de realizarse contradicen las determinaciones derivadas de la contestación a las alegaciones, implicará la necesidad de corregir el sentido de la contestación realizada y su notificación al interesado.

Segundo.- Contestación a las alegaciones

Desde este Servicio se han analizado las contestaciones elaboradas por el equipo redactor y se ha procedido a modificar las que se consideraron necesarias, atendiendo a criterios de legalidad o atendiendo a nuevos criterios de ordenación señalados por la Corporación, como los expuestos en el antecedente séptimo.

Dado que la documentación entregada por el equipo redactor se limita a las Bases de Datos, es decir, a la parte gráfica y alfanumérica del PGO, pero aún no se ha hecho entrega de la memoria y la normativa modificada, cuando algunas alegaciones hacían referencia a cuestiones referidas a la normativa, especialmente en relación a modificación de los regímenes de admisibilidad de usos o a normativa de gestión, las contestaciones se han elaborado teniendo en cuenta las indicaciones ofrecidas por el equipo redactor en relación al modo en que serán reguladas en la normativa que se está elaborando.

Como criterio general, las contestaciones aportadas por el equipo redactor que se realizan en base a criterios de oportunidad y que no afectan a cuestiones de legalidad, no son cuestionadas por este Servicio, entendiendo que es el equipo

redactor el que ostenta el encargo de trasladar los criterios de ordenación de la corporación al documento de planeamiento. Sólo puntualmente se realizaban cambios en este sentido cuando teníamos constancia de que las contestaciones eran contrarias a los criterios de ordenación señalados por la Corporación. Además, cuando la contestación ofrecida por el equipo redactor era correcta pero no se reflejaba en la ordenación remitida en Diciembre, se ha comunicado al equipo redactor para que corrijan el error.

La contestación a las alegaciones sigue el siguiente esquema:

- Se redacta una hoja por cada alegación.
- En cada hoja, se indica como título el número de la alegación, que se corresponde con el número de registro de entrada asignado a la alegación presentada.
- Junto al número de la alegación, se señala el sentido definitivo de la contestación propuesta, que puede ser:
 - a) Estimar: se acepta la modificación o modificaciones propuestas por el alegante.
 - b) Estimar parcial: se aceptan algunas de las modificaciones propuestas por el alegante y otras no.
 - c) Desestimar: no se aceptan las modificaciones propuestas por el alegante.
 - d) No procede: Se considera que el contenido de la alegación no implica ninguna solicitud de modificación del documento expuesto al público.
- A continuación se expone de forma resumida lo solicitado por el alegante y la contestación razonada

Como resultado de esta revisión, resulta que se estiman 668 alegaciones, se estiman parcialmente 779 alegaciones, se desestiman 1223 alegaciones y se califican como “no procede” 77 alegaciones. En la propuesta de resolución se incluyen los listados de las alegaciones presentadas con la propuesta de contestación que les corresponde. Como anexo a este informe, se incluye un documento con la redacción de todas las contestaciones a las alegaciones presentadas en plazo.

Tercero.- Modificaciones sustanciales.

Conforme al art. 37.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo (RPIOSPC), las modificaciones de determinaciones del PGO, que resulten del estudio de los informes y alegaciones presentados en los trámites de información pública y de consulta e informes, tendrán carácter sustancial cuando el “...conjunto de las mismas suponga una alteración importante del modelo de ocupación del territorio y desarrollo urbanístico aprobado inicialmente.”

Como señala numerosa jurisprudencia, el concepto de sustancialidad es un concepto jurídico indeterminado a definir en cada caso atendiendo al contenido de las modificaciones, a su trascendencia para el modelo territorial trazado y al aspecto,

discrecional o reglado, afectado. Ese concepto jurídico indeterminado de cambio sustancial ha sido precisado en una reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, así entre otras la Sentencia de 7 de abril de 1999, que lo delimita así: “la nueva información pública sólo tendrá lugar cuando las modificaciones introducidas supongan un nuevo esquema de planeamiento y alteren, por tanto, de una manera esencial las líneas y criterios básicos del plan y su propia estructura, quedando por ello afectado de igual manera el modelo territorial dibujado en el mismo (sentencias de 15 de julio y 22 de mayo de 1995 y 16 de septiembre de 1993, entre otra muchas), sin que el mero hecho de que se altere la superficie afectada implique una modificación sustancial, que sólo tendrá lugar cuando dada la superficie afectada o su intensa relevancia dentro de la estructura general y orgánica de la ordenación del territorio, venga a alterar seriamente el modelo territorial elegido (sentencia de 11 de octubre de 1995 y 23 de junio de 1994)”.

Así pues, siguiendo el criterio del Tribunal Supremo, sólo pueden considerarse modificaciones sustanciales del Plan, aquéllas que generan un nuevo modelo de planeamiento y que supongan un cambio sustancial en la concepción del planeamiento inicialmente ideada. Los cambios deben suponer una alteración del modelo de planeamiento elegido, al extremo de hacerlo distinto y no solamente diferente en aspectos puntuales y accesorios, una alteración de la estructura fundamental del planeamiento elaborado, un nuevo esquema del mismo que altere, por tanto, de manera importante sus líneas y criterios básicos y su propia estructura, no cuando las modificaciones afecten a aspectos concretos del plan y no quede afectado el modelo territorial dibujado en él. La alteración producida debe tener un carácter generalizado, tanto desde una perspectiva cuantitativa, como cualitativa, hasta el punto de hacer entender que falta la información pública y por eso es necesario reiterarla.

En nuestro caso, dado que algunas de las modificaciones que se derivan de la estimación de alegaciones implican cambios en la clasificación de suelo, ha sido preciso analizar la jurisprudencia que se centra en este aspecto para precisar cuando una alteración en la clasificación del suelo es considerada como sustancial por el alto tribunal. Como consecuencia de este análisis, hemos concluido que los cambios puntuales de clasificación no suponen, en principio, modificaciones sustanciales. No obstante, un cambio amplio en la clasificación del suelo, en una proporción considerable que afectara a diversas zonas del municipio, ya no supondría un cambio aislado, puntual o concreto sino una reconsideración del modelo de ordenación, de su estructura, por lo que merecería la consideración de modificación sustancial.

En consecuencia, como resultado de la contestación de las alegaciones es necesario realizar una serie de modificaciones en las determinaciones del instrumento de ordenación, algunas de las cuales tienen la consideración de sustanciales, como son las siguientes:

- *La reclasificación de numeroso suelo destinado a actuaciones de nueva urbanización (suelos urbanizables y urbanos no consolidados) a suelo rústico de protección en los núcleos de La Vega Lagunera, Los Rodeos, Guamasa, Valle Guerra, Tejina o Las Mercedes. Además, estas modificaciones producen unas consecuencias en cadena que alteran el modelo de ordenación del Plan, incidiendo en su modelo poblacional (y en consecuencia en la reserva de los sistemas generales de espacios libres), en la capacidad de generación de suelo para vivienda protegida o para obtención de Patrimonio Público de Suelo, etc...*
- *La recategorización de todo el suelo urbanizable sectorizado del municipio, dejando de ser ordenado para ser no ordenado. Esta modificación, que aisladamente podría no ser considerada sustancial,*

cuando afecta a todos los sectores de suelo urbanizable del municipio supone anular por completo todo un modelo de ordenación pormenorizada anteriormente elegido (en muchos casos desde la selección de alternativas del Avance) para remitir la elaboración de dicho modelo a un instrumento de desarrollo posterior.

- *Modificación del modelo de gestión sistemática, lo que supone importantes cambios para todos los propietarios de suelo urbano no consolidado y urbanizable, tanto en relación a la cuantificación de su aprovechamiento como a su equidistribución, suponiendo además, en el caso del SUNC, la necesidad de reordenar muchas de las unidades de actuación para ajustar sus aprovechamientos.*
- *Se modifican, se eliminan o aparecen nuevos sistemas generales viarios, afectando a la ordenación estructural del PGO.*

Al menos las modificaciones aquí señaladas tienen el carácter de sustanciales, lo que supone que se deberá aprobar nuevamente el documento de PGO con estas modificaciones, reiterándose los trámites de consulta e información pública, tal y como establece el art. 37 del RPIOSPC.

No obstante, es posible que al dar respuesta a los informes de cooperación administrativa presentados puedan introducirse nuevas modificaciones que tengan el carácter sustancial. Por tanto, en el momento en que este Servicio informe el documento de PGO que incluya todas las modificaciones derivadas tanto de las alegaciones como de los informes sectoriales, se analizará nuevamente si se introducen otras modificaciones de carácter de sustancial.

Cuarto.- Competencia.

La estimación o desestimación de cada una de las alegaciones presupone la necesidad o no de modificar la ordenación del PGO para adaptar sus determinaciones a las contestaciones realizadas. Por tanto, siendo el Pleno del Ayuntamiento el competente para decidir la ordenación que debe contener el PGO, consideramos que debe ser igualmente competente para aprobar las respuestas redactadas de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública.”

CONSIDERANDOS

I.- Las alegaciones nº 3463, 3464, 3465, 3466, 3467, 4643, 4662, 2360, 5376 y 6169, situadas entre las vías Autopista TF-5, el camino San Lázaro y la vía sin especificar que une las gloriets de salida de la autopista y de acceso al Aeropuerto, en un suelo clasificado como urbano consolidado conforme al Plan General de Ordenación vigente, solicitan mantener esta categoría de suelo, y conforme a la propuesta de contestación de alegaciones se estima parcialmente esta solicitud respecto a la categorización de suelo, pero únicamente en relación a su acceso por el Camino San Lázaro, pese a que puedan quedar parcelas interiores que requieran, para poder ser edificadas, su agregación a otras parcelas con frente al viario nuevo, con lo que las alineaciones de este nuevo viario transversal al camino San Lázaro, se considerarán como “secundarias”, por lo que no servirían para dar la consideración de solar a las parcelas. Teniendo en cuenta que se trata de un viario de escasa entidad y que en el Plan General de Ordenación el mismo sí daba condición de solar a las

parcelas, parece conveniente establecer la alineación de este viario (LL_10482) como principal. Se anexan la propuesta alternativa de contestación de estas alegaciones en este sentido.

II.- Se ha planteado alguna alegación, y se han producido algunas solicitudes vecinales, en el sentido de aumentar el parámetro de altura máxima en plantas de algunas piezas situadas en el área de respeto del Casco Histórico, ya que la aprobación inicial del Plan General de Ordenación, al tratarse de piezas situadas dentro del ámbito de influencia del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna, asumió los parámetros fijados para este ámbito por dicho plan especial, bajando las alturas que estaban establecidas con anterioridad a este plan especial. La zona de influencia no forma parte del Casco Histórico, con lo cual su ordenación puede ser modificada por el Plan General de Ordenación.

En dichas solicitudes se plantea que este parámetro está afectando a edificaciones que en su momento fueron erigidas con licencia urbanística conforme al planeamiento vigente, dejándolas en una situación legal de consolidación, poniendo en cuestión que estas determinaciones sean necesarias para la efectiva protección del Casco Histórico.

No obstante, estas determinaciones fueron fijadas con el objetivo de servir a la función de la Zona Tampón como área de transición entre el núcleo del Conjunto Histórico y la nueva ciudad desarrollada a partir de la expansión de los límites históricos, por lo que su modificación requeriría de un estudio técnico adecuado, que analice la influencia que esta determinación haya podido tener durante todos estos años en la figura del Conjunto Histórico y concluya si realmente estos parámetros son imprescindibles para la efectiva protección del Casco Histórico.

Por ello, sin perjuicio de que la alegación correspondiente de aumentar las alturas se desestime, tal y como indican los servicios técnicos, por encontrarse la pieza en el ámbito de influencia del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna y los parámetros fijados para este ámbito por dicho plan son los asumidos por el Plan General, sí parece conveniente encomendar la realización de un estudio e informe, de un técnico competente en materia de protección de patrimonio histórico, sobre si es conveniente o no mantener el parámetro de la altura máxima en plantas en las piezas de la zona de influencia del Casco Histórico, tal y como establece el Plan Especial, o volver a establecer el parámetro existente con anterioridad, para, en su caso, poder tenerlo en cuenta durante este próximo proceso de corrección del documento.

III.- Considerando que en la sesión plenaria de 18 de julio de 2013, se debatió sobre las propuestas que las Plataformas ciudadanas de los diversos núcleos del municipio, creadas con motivo de la tramitación de este Plan General de Ordenación, habían expresado en un periodo posterior a la información pública, y que en este periodo de trabajo se han mantenido diversas reuniones con todas ellas y se han analizado dichas propuestas, se considera que deben resolverse de la siguiente forma:

	SOLICITUD	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
PUNTA DEL HIDALGO			
01	Que los viarios de La Hoya y El Homicián queden como de coexistencia sin afecciones no programadas	ESTIMADO	Se realizará dicha modificación
02	Trazar un nuevo viario planteado en la fase de borrador para dar salida a La Hoya	ESTIMADO	Se realizará como viario por rústico por expropiación y ejecución directa

03	Evitar la afección sobre los estanques en el interior de la UA 0103_1	ESTIMADO	Se resolverá mediante la normativa a las obras de urbanización
04	Suprimir la UA 0103_6 situada al Oeste del colegio	DESESTIMADO	Decisión política

TEJINA			
01	Evitar afecciones a infraestructuras hidráulicas en áreas de nueva urbanización	ESTIMADO	Se acuerda que se redactara una norma que imponga la reposición de elementos afectados
02	Que se puedan mantener las actividades del sector agrícola hasta que se urbanice (por las ayudas públicas)	ESTIMADO	Se incluirá en normativa
03	Suprimir las vías de circunvalación de Tejina	ESTIMADO	Se han suprimido
04	Suprimir el sector industrial al Norte	ESTIMADO	Se decide reducir el sector por el norte manteniendo la parte residencial del SUSO
05	Se alega inviabilidad económica en algunas unidades de actuación	ESTIMADO PARCIAL	Se eliminan cuatro pequeñas unidades en el casco de Tejina
06	Suprimir suelos urbanizables en la zona de La Asomada	ESTIMADO PARCIAL	Se reduce el EL de Sistema General en la entrada de Tejina
07	Mantener en SRPA las parcelas al este del camino Vista Bella (AR camino El Pico)	ESTIMADO	Se corrige el asentamiento casi como PGO-2004, incorporando una vivienda con frente a cno. Vista Bella
08	Suprimir tramo viario de la UA 0310_2 (conexión entre Pico Bemejo y cno. Lignito)	ESTIMADO	Ya se ha hecho
09	Eliminar sectores de Suelo Urbanizable en la zona sur del Núcleo	ESTIMADO	Se eliminan los sectores manteniendo el viario estructurante que circunvala el núcleo por el sur

VALLE DE GUERRA			
01	Suprimir las unidades de actuación centrales	ESTIMADO PARCIAL	Se suprime el sector situado al norte de la Iglesia (calle Capellanía del Cerdado)
02	Reducir y cambiar el trazado del viario principal del área central y evitar afecciones (sólo afecta a una casa)	ESTIMADO	Los sectores irán sin ordenación pomenorizada, (se establecerán instrucciones al plan parcial)
03	Modificar la ordenación de las UA reduciendo a 3 plantas las piezas con frente a la carretera general	ESTIMADO	Se establecerá como instrucción al plan parcial
04	Suprimir el sector industrial al Este del núcleo	ESTIMADO	Se elimina el sector completo industrial

05	Suprimir la doble ordenación de la zona de El Puente	ESTIMADO	
06	Suprimir el viario Eje Norte de la Comarca Norte y el SUNS por el que transcurre	ESTIMADO	Se categoriza el SUNS como SRPA y se elimina el viario
07	Ampliaciones puntuales del SUC y nuevos AR	DESESTIMADO	Se propone no aceptar por aumentar la dispersión
08	Eliminar el nuevo trazado del camino Presas de Ocampo	DESESTIMADO	

GARIMBA			
01	Preocupación por las afecciones derivadas de las alineaciones	ESTIMADO PARCIAL	Se explica que son alineaciones no programadas y aceptan la propuesta del PGO
02	Corregir el límite con Tacoronte	ESTIMADO	Ya se ha realizado la modificación
03	Incluir viviendas del camino de Los Pajales en AR	ESTIMADO	Ya se ha hecho (se recogen las viviendas, no las parcelas vacantes)

GUAMASA - LOS RODEOS			
01	Que la tipología de la edificación sea la de vivienda unifamiliar	ESTIMADO	
02	Suprimir viario paralelo a Santa Rosa entre la c/Pedro Gómez y cmno. La Era	ESTIMADO	Se elimina este viario, fruto de la desclasificación de los sectores
03	Oposición a la doble ordenación de los terrenos frente a la futura avenida del V Centenario	ESTIMADO	Se ha suprimido la doble ordenación (queda la 1ª coincidente con las del PGO vigente)
04	Suprimir el SUNS del núcleo de Guamasa	ESTIMADO	Se ha realizado dicha modificación, se suprime y se categoriza como SRPA
05	Suprimir el SUNS del núcleo de Los Rodeos	ESTIMADO	Se ha realizado dicha modificación, se suprime y se categoriza como SRPA
06	Ampliar el asentamiento rural de Garimba, sobre todo hacia el norte	ESTIMADO	Se amplía el asentamiento recogiendo el camino Los Pajales
07	Suprimir el ámbito de suelo urbanizable conformado por las unidades 0505_2 y 0505_10 (ámbito central Oeste)	ESTIMADO	Además se eliminan las unidades 0505_1 y 0503_10
08	Suprimir la unidad de actuación en el AR El Boquerón	ESTIMADO	Se elimina la unidad de actuación, el viario quedaría como está actualmente, en fondo de saco.
09	Suprimir el sector de suelo urbanizable de La Cordillera	ESTIMADO PARCIAL	Se reduce considerablemente el sector por el norte
10	Ampliar la zona consolidada de La Cordillera como asentamiento rural	ESTIMADO PARCIAL	Se amplía algo y se categoriza como AR
11	Suprimir sector de suelo urbanizable de la parte baja de Los Rodeos	ESTIMADO PARCIAL	Se reduce el sector, categorizando una parte en la zona central como SRPA
12	Suprimir las unidades de actuación en SUSO en la zona del Urbaser y el Colegio del Ortigal	ESTIMADO PARCIAL	Se reduce el ámbito de gestión, dejando Urbaser en suelo rústico de protección agraria

13	Trazar un nuevo viario que conecte Garimba con la ctra. del Boquerón al sur de la Montaña de Guerra	DESESTIMADO	Se descarta por entender que supondría modificación sustancial
14	Suprimir la unidad de actuación en suelo urbanizable 0509_2 (tras la gasolinera)	DESESTIMADO	Se propone mantener
15	Suprimir las unidades de actuación en SUNC interiores y que se recojan como SUC	DESESTIMADO	Se descarta dicha modificación ya que dichos terrenos no tiene las condiciones para considerarse SUC
16	Ampliar los asentamientos rurales del Ortígal	DESESTIMADO	Se entiende que no procede porque no cumplen los criterios del PGO
17	Incorporación de parcelas al suelo urbano consolidado directo	DESESTIMADO	Se descarta ya que se recoge el SUC que tiene las condiciones para serlo

TAMARCO - CAMINO DE LA VILLA			
01	Pasar a SRPA el sector de cierre de Coromoto (0706_6)	ESTIMADO	
02	Reducir sección del viario estructurante del subanillo	ESTIMADO	Se reduce la sección del viario eliminando la rambla central
03	Cuestionamiento de la altura máxima (6) de la pieza 0706_1	ESTIMADO	Se decide eliminar el ámbito por lo que no tiene objeto (se considera estimado)
04	Categorizar como pieza en SUC edificaciones frente a c/Marcerol	DESESTIMADO	Es rústico en PGO-2004 y uno de los edificios es ganadero. Valorar en función de solución a 01.

LAS MERCEDES			
01	Suprimir las unidades de actuación 0904_1, 0906_1, 0902_1, 0902_3, 0902_6	ESTIMADO PARCIAL	Se eliminan dos de las unidades 0904_1, 0902_6 (una la del campo de fútbol) y se reduce otra la 0902_3
02	Excesiva dispersión de los espacios libres en los asentamientos rurales	ESTIMADO	Se han reordenado los EL buscando su mayor concentración y el cumplimiento de las Directrices
03	Excesiva altura (4 plantas) de las piezas de la UA del campo de fútbol (0904_1)	ESTIMADO	No tiene objeto, ya que se elimina la unidad. Se considera estimada

LOS BALDÍOS			
01	Permitir cuartos de aperos en parcelas de 1.000 m2s	ESTIMADO	Se permiten siempre que la superficie útil cultivada sea como mínimo de 1.000 m2

02	Oposición por una vecina a las líneas gráficas de separación a lindero posterior	DESESTIMADO	Se explica que no opera sobre edificaciones existentes. No hacer ningún cambio
03	Algún vecino se opone al trazado de la vía exterior	DESESTIMADO	Determinación del PTEOSVAM

SAN ISIDRO DEL CENTENERO			
01	Mantener (con ligeras correcciones) la rotonda y trazado de la autopista según PTESVAMT	ESTIMADO PARCIAL	Se reduce rotonda evitando afecciones, pero no se cambia la solución básica del PGO
02	Reducir la afección por la línea de edificación de la futura autopista exterior	ESTIMADO	Se hará, pero dependerá del visto bueno de Carreteras
03	Dividir la unidad 1402_4 en dos y mantener la calle transversal	ESTIMADO	Debido a que los sectores irán sin ordenación pomenorizada, la división entre unidades la hará el plan parcial.
04	Pasar la pieza 1402_51 de dotacional a EL, una vez redelimitada por la corrección de la autopista	ESTIMADO	Se puede admitir (sin redelimitación), siempre que se cumpla el artículo 36.
05	Que se suprima la prolongación de la c/ La Geria hacia el SUNC porque afecta a una edificación	ESTIMADO	Se corrige el trazado para evitar dicha afección
06	Cambiar el uso de dos piezas (1402-5 y 58) a VPO porque es más beneficioso que el de colectiva libre	ESTIMADO PARCIAL	El sector no llevará ordenación pomenorizada, esto lo definirá el plan parcial
07	Calificar como parque las piezas lucrativas 1402_6 y 1402_3	ESTIMADO	Se darán instrucciones al plan parcial
08	Prolongar la nueva vía de borde sur hasta enlazar con San Francisco de Paula	ESTIMADO	Se darán instrucciones al plan parcial
09	Crear 2 pequeñas piezas VPO y otra dotacional ocupando el el EL al sur de las 1402_8 y 30	ESTIMADO PARCIAL	El sector no llevará ordenación pomenorizada, esto lo definirá el plan parcial
10	Convertir en parque para pasear y hacer deporte (similar al de Las Peras) el EL del borde sur	ESTIMADO	Se darán instrucciones al plan parcial
11	Crear un Museo en la pieza lucrativa 1402_49	ESTIMADO	Ya hay previsto una parcela dotacional colindante (pieza 1402_53)
12	Reordenar la trama en torno al futuro museo para evitar afectar una era y eliminar UA	ESTIMADO PARCIAL	No se puede suprimir la unidad. En cuanto a temas de ordenación lo definirá el plan parcial
13	Crear un sendero por el borde del barranco de Las Pedreras	ESTIMADO	No es determinación del PGO (urbanización de espacio libre)
15	Modificar trazado de calle entre piezas 1402_47 y 49 para evitar afecciones sobre explotación ganadera	ESTIMADO	Se hará (aunque la explotación habrá de ser deruida con la ejecución de la UA)
16	Calificar como dotacional (3ª edad o casa para la juventud) una pequeña pieza en el extremo av. Centenero	ESTIMADO PARCIAL	Se estudiará en la revisión de la unidad de actuación

17	<i>Prolongar la calle de borde Este más al sur congruente con la propuesta de ordenación</i>	ESTIMADO PARCIAL	
18	<i>Integrar finca La Zanca en la AUH-1402 porque también es El Centenero</i>	DESESTIMADO	<i>La futura autopista divide el AUH. Hacerlo supondría modificar códigos y memorias. Carece de efectos.</i>
19	<i>Suprimir las unidades de actuación y liberar a los propietarios de costes de urb.</i>	DESESTIMADO	<i>No es admisible, pero sí pasarlas a Cooperación (salvo quizá la que gestionará MUVISA)</i>
20	<i>Conectar San Miguel de Geneto con la autopista exterior (calle Los Pollitos)</i>	DESESTIMADO	<i>Es buena idea, pero se debe prever a través de SUNS (como el desdoblamiento de S. Francisco de Paula)</i>
21	<i>Asignar vivienda colectiva a la finca La Zanca</i>	DESESTIMADO	<i>No procede: ni es el uso existente ni tiene infraestructura para soportar la densificación.</i>
22	<i>Nuevo viario paralelo al Norte a c/ La Zanca para convertir ésta en un solo sentido</i>	DESESTIMADO	<i>Se decide desestimar ya que implicaría incorporar nuevos suelos al desarrollo urbanístico</i>
23	<i>Que el espacio entre la Finca La Zanca y la autopista pase a ser suelo urbano consolidado</i>	DESESTIMADO	<i>No cumple condiciones; además ha de ser SRP de Infraestructuras</i>
24	<i>Que los terrenos lindantes a la autopista por el sur pasen a ser un A6 con una nueva calle</i>	DESESTIMADO	<i>No pueden ser A6 (la calle no existe) pero conforman la unidad 1402_4 con ordenación similar</i>
25	<i>Les parece bien pasar a calle la del A6 1402_13 (que es privada) pero sin que los propietarios la costeen</i>	DESESTIMADO	<i>Se ha quitado el A6 (criterios de la GULL) y ha pasado a ser una unidad de actuación</i>
26	<i>Revisar trazado de dos calle transversales (A5 1402_7 y A6 1402_13)</i>	DESESTIMADO	<i>No parece haber otras opciones.</i>
27	<i>Redelimitar la 1402_1 a cambio de que uno propietario ceda terrenos para el viario</i>	DESESTIMADO	<i>No tiene las condiciones de SUC y la cesión no es una opción obligatoria en SUC. No aceptar</i>
28	<i>Que la manzana en el extremo suroeste (piezas 1402_4 y 31) pasen a ser Equipamiento (Centro de Salud)</i>	DESESTIMADO	<i>Parte es SUC (inviabile) y la parte de SUNC ya tiene bastantes cargas.</i>

IV.- Considerando los fundamentos jurídicos expuestos en el citado informe del Servicio de Planeamiento y Planificación.

Por todo ello, se eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno, con la PROPUESTA de que, en su caso acuerde:

Primero: Resolver las alegaciones presentadas en el periodo de información pública al documento de Plan General de Ordenación aprobado inicialmente, de

conformidad con las respuestas contenidas en el documento anexo, en el siguiente sentido:

NUMERO	SENTIDO	2815	Estimar	3041	Estimar parcial
2041	Desestimar	2817	Desestimar	3044	Estimar parcial
2058	Estimar	2818	Estimar parcial	3057	Desestimar
2168	Desestimar	2819	Desestimar	3058	Estimar parcial
2183	Estimar	2822	Estimar	3059	Estimar parcial
2204	Estimar	2823	Estimar	3060	Estimar parcial
2228	Estimar	2834	Desestimar	3061	Estimar parcial
2247	Desestimar	2835	Desestimar	3062	Estimar parcial
2359	Desestimar	2836	Desestimar	3063	Estimar parcial
2360	Estimar	2838	Desestimar	3064	Estimar parcial
2379	Estimar	2839	Desestimar	3065	Estimar parcial
2400	Desestimar	2861	No procede	3066	Estimar parcial
2402	Desestimar	2867	Desestimar	3067	Estimar parcial
2436	Estimar parcial	2868	Desestimar	3068	Estimar parcial
2440	Desestimar	2877	Estimar	3069	Estimar parcial
2458	Estimar	2879	Desestimar	3070	Estimar parcial
2460	Estimar	2905	Estimar	3071	Estimar parcial
2477	Estimar	2907	Desestimar	3072	Estimar parcial
2478	Desestimar	2921	Estimar	3073	Estimar parcial
2479	Estimar	2922	Estimar	3074	Estimar parcial
2480	Desestimar	2924	Estimar	3075	Desestimar
2483	Estimar parcial	2927	No procede	3076	Estimar parcial
2487	Estimar	2931	Estimar	3077	Estimar
2514	Desestimar	2936	No procede	3078	Estimar
2529	Estimar	2937	No procede	3079	Desestimar
2536	Desestimar	2940	Estimar	3080	Estimar parcial
2537	Desestimar	2947	Desestimar	3081	Estimar parcial
2554	Estimar	2958	Desestimar	3082	Estimar parcial
2555	Desestimar	2963	Desestimar	3083	Estimar
2558	Estimar	2964	Desestimar	3084	Estimar
2559	Estimar	2965	Desestimar	3088	Desestimar
2607	Estimar parcial	2969	Estimar parcial	3090	Desestimar
2608	Estimar	2970	Desestimar	3097	Desestimar
2610	Estimar parcial	2971	Estimar parcial	3100	Desestimar
2613	Estimar	2975	Estimar	3102	Desestimar
2629	Estimar	2976	Estimar	3106	Desestimar
2632	Desestimar	2977	Estimar parcial	3108	No procede
2636	Estimar parcial	2979	Desestimar	3109	No procede
2638	Desestimar	2982	Estimar	3110	No procede
2639	Desestimar	2983	Estimar parcial	3112	Estimar
2640	Desestimar	2984	Desestimar	3120	Desestimar
2680	Estimar	2989	Desestimar	3121	Desestimar
2682	Estimar parcial	2990	Estimar	3122	Estimar parcial
2683	Estimar parcial	2991	Desestimar	3123	Desestimar
2684	Estimar parcial	2993	Estimar	3125	Desestimar
2686	Desestimar	2994	Estimar	3128	Desestimar
2687	Desestimar	2996	Estimar	3129	Estimar
2693	Estimar	2997	Estimar parcial	3144	Desestimar
2695	Estimar parcial	2998	Desestimar	3154	Desestimar
2738	Desestimar	3001	Estimar	3155	Desestimar
2761	Desestimar	3002	Desestimar	3156	Desestimar
2762	Desestimar	3004	Desestimar	3157	Estimar
2764	Desestimar	3010	Estimar	3158	Desestimar
2765	Desestimar	3013	Estimar	3159	Desestimar
2775	No procede	3017	Desestimar	3160	Desestimar
2776	No procede	3019	Desestimar	3161	Estimar parcial
2778	Estimar	3022	Desestimar	3162	Estimar
2779	Desestimar	3023	Desestimar	3163	Desestimar
2781	Estimar	3029	Desestimar	3164	Desestimar
2787	Estimar	3032	Desestimar	3165	Desestimar
2789	Desestimar	3034	Desestimar	3166	Desestimar
2795	Estimar parcial	3035	Desestimar	3168	Desestimar
2814	Desestimar	3039	Estimar parcial	3169	Desestimar

3170	<i>Estimar</i>	3274	<i>Estimar</i>	3351	<i>No procede</i>
3171	<i>Estimar</i>	3275	<i>Estimar</i>	3352	<i>Desestimar</i>
3172	<i>Desestimar</i>	3276	<i>Desestimar</i>	3353	<i>Desestimar</i>
3173	<i>Desestimar</i>	3277	<i>Estimar</i>	3354	<i>Estimar</i>
3174	<i>Estimar parcial</i>	3278	<i>Estimar</i>	3355	<i>Estimar parcial</i>
3175	<i>Desestimar</i>	3279	<i>Estimar</i>	3356	<i>Estimar</i>
3176	<i>Estimar parcial</i>	3280	<i>Estimar parcial</i>	3358	<i>Desestimar</i>
3177	<i>Desestimar</i>	3282	<i>Estimar parcial</i>	3359	<i>Estimar parcial</i>
3178	<i>Desestimar</i>	3283	<i>Estimar</i>	3360	<i>Estimar</i>
3179	<i>Desestimar</i>	3284	<i>Estimar parcial</i>	3365	<i>Estimar</i>
3180	<i>Desestimar</i>	3286	<i>Estimar</i>	3367	<i>Estimar parcial</i>
3181	<i>Desestimar</i>	3287	<i>Desestimar</i>	3371	<i>Desestimar</i>
3182	<i>Desestimar</i>	3288	<i>Estimar</i>	3372	<i>Desestimar</i>
3183	<i>Desestimar</i>	3289	<i>Estimar</i>	3373	<i>Estimar</i>
3184	<i>Desestimar</i>	3295	<i>Estimar</i>	3374	<i>Desestimar</i>
3185	<i>Estimar parcial</i>	3296	<i>Estimar</i>	3375	<i>Estimar parcial</i>
3186	<i>Desestimar</i>	3297	<i>Estimar parcial</i>	3376	<i>Estimar parcial</i>
3189	<i>Desestimar</i>	3298	<i>Estimar parcial</i>	3378	<i>Estimar parcial</i>
3190	<i>Desestimar</i>	3299	<i>Estimar parcial</i>	3380	<i>Estimar parcial</i>
3191	<i>Desestimar</i>	3300	<i>Estimar parcial</i>	3381	<i>Estimar parcial</i>
3192	<i>Desestimar</i>	3301	<i>Estimar parcial</i>	3382	<i>Estimar</i>
3193	<i>Desestimar</i>	3302	<i>Estimar parcial</i>	3384	<i>Estimar parcial</i>
3194	<i>Desestimar</i>	3303	<i>Estimar parcial</i>	3385	<i>Estimar parcial</i>
3195	<i>Desestimar</i>	3304	<i>Estimar parcial</i>	3386	<i>Estimar parcial</i>
3197	<i>Estimar parcial</i>	3305	<i>Estimar parcial</i>	3388	<i>No procede</i>
3198	<i>Estimar</i>	3306	<i>Estimar parcial</i>	3389	<i>Estimar</i>
3199	<i>Desestimar</i>	3307	<i>Estimar parcial</i>	3390	<i>Estimar parcial</i>
3203	<i>Estimar</i>	3308	<i>Estimar parcial</i>	3391	<i>Estimar parcial</i>
3205	<i>Desestimar</i>	3309	<i>Estimar parcial</i>	3392	<i>Desestimar</i>
3208	<i>Desestimar</i>	3310	<i>Desestimar</i>	3393	<i>Estimar parcial</i>
3209	<i>Desestimar</i>	3311	<i>Estimar</i>	3394	<i>Estimar parcial</i>
3212	<i>Desestimar</i>	3312	<i>Estimar</i>	3395	<i>Desestimar</i>
3216	<i>Desestimar</i>	3313	<i>Desestimar</i>	3396	<i>Desestimar</i>
3221	<i>Estimar</i>	3314	<i>Estimar</i>	3397	<i>Estimar parcial</i>
3224	<i>Estimar</i>	3315	<i>Desestimar</i>	3398	<i>Desestimar</i>
3226	<i>Estimar</i>	3317	<i>Estimar parcial</i>	3399	<i>Estimar parcial</i>
3227	<i>Estimar</i>	3318	<i>Desestimar</i>	3401	<i>Estimar parcial</i>
3228	<i>Estimar</i>	3319	<i>Desestimar</i>	3402	<i>Estimar</i>
3229	<i>Estimar</i>	3320	<i>Desestimar</i>	3403	<i>Estimar parcial</i>
3230	<i>Estimar</i>	3321	<i>Desestimar</i>	3404	<i>Desestimar</i>
3231	<i>Desestimar</i>	3322	<i>Desestimar</i>	3407	<i>Estimar parcial</i>
3232	<i>Desestimar</i>	3323	<i>Desestimar</i>	3408	<i>Estimar</i>
3235	<i>Estimar parcial</i>	3324	<i>Desestimar</i>	3410	<i>Estimar</i>
3236	<i>Estimar parcial</i>	3326	<i>Estimar parcial</i>	3411	<i>Estimar</i>
3239	<i>Desestimar</i>	3327	<i>Estimar parcial</i>	3412	<i>Estimar parcial</i>
3240	<i>Estimar</i>	3329	<i>Estimar</i>	3413	<i>Estimar parcial</i>
3241	<i>Estimar parcial</i>	3330	<i>Desestimar</i>	3414	<i>Estimar parcial</i>
3242	<i>Estimar parcial</i>	3335	<i>Desestimar</i>	3415	<i>Estimar parcial</i>
3243	<i>Estimar</i>	3336	<i>Estimar parcial</i>	3417	<i>Estimar parcial</i>
3244	<i>Desestimar</i>	3338	<i>Desestimar</i>	3418	<i>Estimar parcial</i>
3246	<i>Desestimar</i>	3339	<i>Desestimar</i>	3419	<i>Estimar parcial</i>
3248	<i>Desestimar</i>	3340	<i>Desestimar</i>	3420	<i>Estimar parcial</i>
3250	<i>Desestimar</i>	3341	<i>Estimar</i>	3427	<i>Estimar</i>
3256	<i>Desestimar</i>	3342	<i>Desestimar</i>	3428	<i>Desestimar</i>
3258	<i>Estimar parcial</i>	3343	<i>Desestimar</i>	3429	<i>Desestimar</i>
3259	<i>Estimar parcial</i>	3344	<i>Desestimar</i>	3430	<i>Desestimar</i>
3269	<i>Estimar parcial</i>	3346	<i>Estimar</i>	3431	<i>Desestimar</i>
3271	<i>Estimar</i>	3347	<i>Desestimar</i>	3432	<i>Desestimar</i>
3273	<i>Estimar parcial</i>	3348	<i>Desestimar</i>	3435	<i>Estimar</i>

3437	Desestimar	3536	Estimar parcial	3639	Estimar parcial
3438	Desestimar	3538	Estimar	3640	Estimar
3439	Desestimar	3539	Estimar	3644	Desestimar
3440	No procede	3540	Desestimar	3645	Desestimar
3441	Estimar	3541	Estimar	3646	Desestimar
3442	Desestimar	3542	Estimar Parcial	3647	Desestimar
3454	Desestimar	3543	Desestimar	3648	Desestimar
3455	Estimar	3546	Desestimar	3649	Desestimar
3456	Desestimar	3547	No procede	3650	Desestimar
3459	Estimar parcial	3548	No procede	3651	Desestimar
3463	Estimar	3550	Estimar	3652	Desestimar
3464	Estimar	3553	Desestimar	3653	Estimar
3465	Estimar	3554	Estimar	3654	Estimar
3466	Estimar	3555	Estimar parcial	3655	Estimar parcial
3467	Estimar	3561	Desestimar	3656	Estimar parcial
3468	Desestimar	3563	Estimar	3657	Estimar parcial
3469	Desestimar	3565	Estimar parcial	3658	Estimar
3470	Desestimar	3568	Estimar	3659	Desestimar
3471	Desestimar	3571	Desestimar	3660	Desestimar
3472	Desestimar	3573	Estimar	3661	Estimar parcial
3473	Desestimar	3576	Desestimar	3662	Desestimar
3474	Desestimar	3579	Desestimar	3663	Desestimar
3475	Estimar	3580	Desestimar	3664	Desestimar
3476	Estimar parcial	3581	Estimar parcial	3665	Desestimar
3477	Estimar parcial	3582	Desestimar	3666	Desestimar
3478	Desestimar	3583	Estimar parcial	3667	Desestimar
3479	Desestimar	3584	Estimar parcial	3668	Desestimar
3480	Desestimar	3585	Estimar parcial	3669	Desestimar
3481	Desestimar	3586	Estimar parcial	3670	Estimar Parcial
3482	Estimar parcial	3588	Estimar parcial	3671	Desestimar
3483	Estimar parcial	3589	Estimar	3672	Desestimar
3484	Estimar parcial	3591	Desestimar	3673	Estimar parcial
3485	Estimar parcial	3592	Estimar	3674	Estimar parcial
3487	Estimar parcial	3593	Estimar	3675	Estimar parcial
3488	Estimar parcial	3594	Desestimar	3676	Estimar parcial
3489	Estimar parcial	3596	Desestimar	3677	Desestimar
3490	Estimar parcial	3597	Estimar	3679	Desestimar
3491	Estimar parcial	3598	Estimar	3680	Desestimar
3492	Estimar	3599	Estimar	3681	Desestimar
3493	Estimar	3601	Desestimar	3682	Desestimar
3494	Desestimar	3602	Estimar parcial	3683	Estimar parcial
3495	Estimar parcial	3603	Estimar	3684	Estimar parcial
3496	Desestimar	3604	Estimar	3685	Desestimar
3497	Desestimar	3605	Desestimar	3686	Estimar parcial
3498	Desestimar	3606	Desestimar	3687	Desestimar
3499	Desestimar	3607	Estimar	3688	Estimar parcial
3500	Estimar parcial	3608	No procede	3689	Desestimar
3504	Desestimar	3609	Estimar	3690	Estimar
3505	Desestimar	3610	Desestimar	3691	Estimar parcial
3506	Desestimar	3612	Desestimar	3692	Estimar parcial
3509	Estimar	3613	Estimar	3693	Estimar parcial
3511	Estimar	3614	Estimar	3694	Desestimar
3513	Desestimar	3615	Desestimar	3695	Estimar
3514	Estimar parcial	3616	Estimar parcial	3696	Desestimar
3515	Desestimar	3618	Estimar	3697	Estimar
3517	Desestimar	3619	Estimar	3698	Desestimar
3519	Desestimar	3620	Estimar	3699	Desestimar
3522	Desestimar	3623	Estimar	3700	Desestimar
3523	Estimar	3624	No procede	3701	Estimar
3524	Desestimar	3625	Estimar	3702	Desestimar
3525	Estimar	3626	Desestimar	3703	Desestimar
3526	Estimar	3627	Desestimar	3704	Estimar parcial
3529	Estimar parcial	3628	Desestimar	3705	Desestimar
3531	Desestimar	3629	Desestimar	3706	Estimar parcial
3532	Estimar parcial	3630	Estimar	3707	Estimar parcial
3534	Estimar	3631	Desestimar	3708	Estimar parcial
3535	Desestimar	3633	Estimar	3709	Estimar parcial

3710	<i>Estimar parcial</i>	3784	<i>Estimar</i>	3850	<i>Estimar</i>
3711	<i>Estimar</i>	3785	<i>Desestimar</i>	3851	<i>Estimar parcial</i>
3712	<i>Estimar parcial</i>	3786	<i>Estimar</i>	3852	<i>Estimar</i>
3713	<i>Estimar parcial</i>	3787	<i>Estimar</i>	3853	<i>Estimar parcial</i>
3714	<i>Estimar</i>	3789	<i>Estimar</i>	3854	<i>Estimar</i>
3715	<i>Estimar parcial</i>	3791	<i>Desestimar</i>	3855	<i>Estimar parcial</i>
3716	<i>Desestimar</i>	3792	<i>Estimar</i>	3856	<i>Estimar</i>
3717	<i>Desestimar</i>	3793	<i>Desestimar</i>	3857	<i>Estimar</i>
3718	<i>Desestimar</i>	3794	<i>Desestimar</i>	3858	<i>Estimar</i>
3719	<i>Estimar parcial</i>	3796	<i>Estimar</i>	3859	<i>Estimar</i>
3720	<i>Estimar</i>	3797	<i>Desestimar</i>	3861	<i>Estimar</i>
3721	<i>Desestimar</i>	3798	<i>Estimar</i>	3862	<i>Desestimar</i>
3722	<i>Desestimar</i>	3799	<i>Estimar</i>	3863	<i>Desestimar</i>
3723	<i>Desestimar</i>	3800	<i>Estimar</i>	3864	<i>Estimar</i>
3724	<i>Desestimar</i>	3801	<i>Estimar</i>	3865	<i>Estimar</i>
3725	<i>Estimar parcial</i>	3802	<i>Desestimar</i>	3866	<i>Desestimar</i>
3726	<i>Estimar</i>	3803	<i>Desestimar</i>	3867	<i>Estimar</i>
3728	<i>Estimar parcial</i>	3804	<i>Estimar parcial</i>	3868	<i>Estimar</i>
3730	<i>Desestimar</i>	3805	<i>Estimar parcial</i>	3869	<i>Desestimar</i>
3731	<i>Estimar parcial</i>	3806	<i>Desestimar</i>	3870	<i>Estimar parcial</i>
3732	<i>Estimar parcial</i>	3807	<i>Desestimar</i>	3871	<i>Desestimar</i>
3733	<i>Estimar parcial</i>	3808	<i>Estimar Parcial</i>	3872	<i>Estimar parcial</i>
3736	<i>Desestimar</i>	3809	<i>Estimar</i>	3873	<i>Desestimar</i>
3737	<i>Desestimar</i>	3810	<i>Desestimar</i>	3874	<i>Desestimar</i>
3739	<i>Estimar parcial</i>	3811	<i>Estimar</i>	3875	<i>Desestimar</i>
3741	<i>Desestimar</i>	3812	<i>Desestimar</i>	3876	<i>Desestimar</i>
3743	<i>Desestimar</i>	3813	<i>Estimar</i>	3877	<i>Desestimar</i>
3746	<i>Desestimar</i>	3814	<i>Estimar</i>	3878	<i>Desestimar</i>
3748	<i>Desestimar</i>	3815	<i>Estimar parcial</i>	3879	<i>Estimar parcial</i>
3749	<i>Estimar parcial</i>	3816	<i>Estimar</i>	3881	<i>Estimar parcial</i>
3751	<i>Desestimar</i>	3817	<i>Estimar parcial</i>	3882	<i>Desestimar</i>
3753	<i>Desestimar</i>	3818	<i>Desestimar</i>	3883	<i>Desestimar</i>
3754	<i>Estimar</i>	3819	<i>Desestimar</i>	3884	<i>Desestimar</i>
3755	<i>Estimar</i>	3821	<i>Estimar</i>	3885	<i>No procede</i>
3757	<i>Estimar parcial</i>	3823	<i>Estimar</i>	3886	<i>Estimar parcial</i>
3758	<i>Estimar</i>	3824	<i>Estimar</i>	3889	<i>Desestimar</i>
3759	<i>Estimar</i>	3825	<i>Estimar parcial</i>	3890	<i>Desestimar</i>
3760	<i>Estimar parcial</i>	3826	<i>Estimar parcial</i>	3891	<i>Desestimar</i>
3761	<i>Estimar parcial</i>	3827	<i>Estimar</i>	3893	<i>Desestimar</i>
3762	<i>Estimar</i>	3828	<i>Desestimar</i>	3894	<i>Estimar parcial</i>
3763	<i>Estimar parcial</i>	3829	<i>Estimar</i>	3895	<i>Desestimar</i>
3764	<i>Estimar parcial</i>	3830	<i>Estimar parcial</i>	3896	<i>Desestimar</i>
3765	<i>Estimar Parcial</i>	3831	<i>Estimar</i>	3897	<i>Desestimar</i>
3766	<i>Desestimar</i>	3832	<i>Desestimar</i>	3898	<i>Desestimar</i>
3768	<i>Estimar</i>	3833	<i>Desestimar</i>	3899	<i>Desestimar</i>
3769	<i>Estimar parcial</i>	3834	<i>Estimar</i>	3902	<i>Estimar parcial</i>
3770	<i>Estimar parcial</i>	3835	<i>Estimar parcial</i>	3903	<i>Desestimar</i>
3771	<i>Estimar parcial</i>	3836	<i>Estimar parcial</i>	3904	<i>Desestimar</i>
3772	<i>Estimar</i>	3838	<i>Estimar parcial</i>	3905	<i>Desestimar</i>
3773	<i>Desestimar</i>	3839	<i>Estimar</i>	3906	<i>Desestimar</i>
3775	<i>Estimar</i>	3840	<i>Estimar</i>	3907	<i>Desestimar</i>
3776	<i>Estimar</i>	3841	<i>Estimar parcial</i>	3908	<i>Desestimar</i>
3777	<i>Desestimar</i>	3842	<i>Estimar</i>	3909	<i>Estimar parcial</i>
3778	<i>Estimar parcial</i>	3843	<i>Desestimar</i>	3910	<i>Desestimar</i>
3779	<i>Estimar</i>	3844	<i>Estimar</i>	3911	<i>Desestimar</i>
3780	<i>Estimar</i>	3846	<i>Estimar</i>	3912	<i>Estimar</i>
3781	<i>Estimar</i>	3847	<i>Desestimar</i>	3913	<i>Desestimar</i>
3782	<i>Estimar parcial</i>	3848	<i>Estimar</i>	3914	<i>Desestimar</i>
3783	<i>Estimar</i>	3849	<i>Estimar</i>	3915	<i>Estimar parcial</i>

3916	Desestimar	3991	Desestimar	4072	Desestimar
3917	Desestimar	3992	Estimar	4073	Desestimar
3918	Desestimar	3993	Estimar parcial	4074	Estimar parcial
3919	Desestimar	3995	Desestimar	4075	Estimar
3920	Desestimar	3996	Estimar	4076	Desestimar
3922	Estimar parcial	3997	Estimar parcial	4077	Desestimar
3923	Estimar	3998	Estimar	4078	Desestimar
3924	Desestimar	3999	Estimar	4079	Estimar parcial
3925	Estimar	4001	Estimar	4080	Desestimar
3926	Estimar	4002	Estimar	4081	Desestimar
3927	Estimar	4003	Estimar	4082	Estimar
3928	Estimar parcial	4004	Desestimar	4083	Estimar parcial
3930	Desestimar	4006	No Procede	4084	Desestimar
3931	Desestimar	4007	Estimar	4085	Desestimar
3932	Estimar	4008	Estimar	4086	Estimar
3934	Desestimar	4009	Desestimar	4087	Desestimar
3935	Desestimar	4010	Estimar	4088	Desestimar
3936	Desestimar	4011	No Procede	4089	Desestimar
3937	Estimar	4012	Estimar	4090	Desestimar
3938	Estimar	4013	NO PROCEDE	4091	Desestimar
3939	Desestimar	4014	Desestimar	4092	Desestimar
3940	Desestimar	4015	Desestimar	4093	Desestimar
3941	Desestimar	4017	Desestimar	4094	Desestimar
3942	Desestimar	4018	Estimar parcial	4095	Estimar parcial
3943	Desestimar	4019	Estimar	4096	Desestimar
3944	Desestimar	4020	Estimar parcial	4097	Estimar
3945	Desestimar	4021	Estimar parcial	4098	Desestimar
3946	Desestimar	4023	Estimar parcial	4099	Desestimar
3948	Estimar parcial	4024	Estimar parcial	4100	Desestimar
3950	No procede	4025	Desestimar	4101	Desestimar
3951	Desestimar	4026	Estimar	4102	Desestimar
3952	Desestimar	4027	Estimar	4103	Desestimar
3953	Estimar parcial	4029	Estimar	4104	Estimar parcial
3956	Estimar parcial	4030	Estimar	4105	Desestimar
3957	Desestimar	4032	Estimar	4106	Estimar
3958	Desestimar	4040	Estimar	4107	Desestimar
3959	Estimar	4041	Estimar	4108	Desestimar
3960	Desestimar	4042	Estimar parcial	4109	Estimar
3962	Desestimar	4043	Desestimar	4110	Desestimar
3963	Desestimar	4044	Estimar	4111	Estimar
3964	Desestimar	4045	Desestimar	4112	Estimar
3965	Desestimar	4046	Desestimar	4113	Desestimar
3966	Desestimar	4047	Desestimar	4114	Estimar
3967	Desestimar	4048	Desestimar	4115	Desestimar
3968	Desestimar	4049	Desestimar	4116	Desestimar
3969	Estimar	4050	Estimar	4117	Estimar
3970	Estimar	4051	No procede	4118	Estimar parcial
3971	Estimar	4052	Desestimar	4119	Estimar parcial
3972	Estimar parcial	4053	Estimar parcial	4120	Desestimar
3973	Desestimar	4054	Desestimar	4121	Estimar
3974	Estimar	4055	Desestimar	4122	Desestimar
3975	Desestimar	4056	Desestimar	4123	Estimar
3976	Estimar	4057	No procede	4124	Estimar
3977	Estimar parcial	4058	Desestimar	4125	Estimar
3978	Estimar	4059	No procede	4126	Estimar parcial
3979	Desestimar	4060	No procede	4127	Desestimar
3980	Estimar parcial	4061	No procede	4128	Estimar
3981	Estimar	4062	Desestimar	4129	Estimar
3982	Estimar parcial	4063	Estimar parcial	4130	Estimar
3983	Desestimar	4064	Desestimar	4131	Estimar
3984	Estimar	4065	Estimar parcial	4132	Desestimar
3985	Estimar	4066	Desestimar	4133	Desestimar
3986	Desestimar	4067	Desestimar	4134	Desestimar
3987	Estimar	4068	Estimar parcial	4135	Desestimar
3988	Estimar	4069	Desestimar	4136	Desestimar
3989	Desestimar	4070	Estimar parcial	4137	Desestimar
3990	Estimar parcial	4071	Desestimar	4138	Desestimar

4139	Desestimar	4203	Desestimar	4264	Desestimar
4140	Desestimar	4204	Estimar parcial	4265	Estimar
4141	Desestimar	4205	Estimar	4266	Desestimar
4142	Desestimar	4206	Estimar	4267	Desestimar
4143	Desestimar	4207	Estimar parcial	4268	Estimar parcial
4144	Desestimar	4208	Estimar	4269	Estimar parcial
4145	Estimar	4209	Estimar parcial	4270	Estimar parcial
4146	Desestimar	4210	Desestimar	4271	Desestimar
4147	Estimar	4211	Estimar parcial	4272	Estimar parcial
4148	Estimar	4212	Desestimar	4273	Desestimar
4149	Estimar	4213	Estimar	4274	Estimar
4150	Desestimar	4214	No procede	4275	Desestimar
4151	Estimar	4215	Desestimar	4276	Estimar parcial
4152	Estimar	4217	Estimar	4277	Estimar parcial
4153	Desestimar	4218	Estimar parcial	4278	Desestimar
4154	Desestimar	4219	Desestimar	4279	Estimar
4155	Estimar parcial	4220	Desestimar	4280	Estimar
4156	Desestimar	4221	No procede	4281	Desestimar
4157	Estimar	4222	Estimar parcial	4282	Estimar
4158	Desestimar	4223	Estimar parcial	4283	Estimar parcial
4159	Estimar	4224	Estimar parcial	4284	No procede
4160	Desestimar	4225	Desestimar	4285	Desestimar
4162	Desestimar	4226	Estimar	4286	Desestimar
4163	Desestimar	4227	No procede	4287	Estimar parcial
4164	Estimar parcial	4228	Estimar	4288	Estimar
4165	Estimar	4229	Estimar	4289	estimar parcial
4166	Desestimar	4230	Estimar parcial	4290	Desestimar
4167	Estimar parcial	4231	Estimar	4291	Desestimar
4169	Estimar parcial	4232	Estimar parcial	4292	Estimar parcial
4170	Desestimar	4233	Estimar	4293	Desestimar
4171	Estimar	4234	Desestimar	4294	Estimar parcial
4172	Estimar parcial	4235	Estimar	4295	Estimar parcial
4173	Desestimar	4236	Estimar	4296	Desestimar
4174	Estimar parcial	4237	Estimar	4297	Desestimar
4175	Desestimar	4238	No Procede	4298	Desestimar
4176	Estimar parcial	4239	Estimar	4299	Estimar parcial
4177	Estimar parcial	4240	Estimar Parcial	4300	Desestimar
4178	Desestimar	4241	Estimar parcial	4301	Estimar parcial
4180	Desestimar	4242	Estimar	4302	Desestimar
4181	Estimar parcial	4243	Estimar Parcial	4303	Estimar parcial
4182	Desestimar	4244	Estimar Parcial	4304	Desestimar
4183	Desestimar	4245	Estimar parcial	4305	Desestimar
4184	Estimar parcial	4246	Estimar parcial	4306	Estimar parcial
4185	Desestimar	4247	Estimar	4307	Desestimar
4186	Desestimar	4248	Desestimar	4308	Estimar
4187	Desestimar	4250	Estimar parcial	4309	Desestimar
4188	Desestimar	4251	Estimar	4310	Estimar
4189	Estimar parcial	4252	Estimar	4311	Estimar parcial
4190	Estimar parcial	4253	Desestimar	4312	Estimar
4191	Desestimar	4254	Estimar parcial	4313	Estimar parcial
4192	Desestimar	4255	Desestimar	4314	Estimar parcial
4194	Estimar parcial	4256	Estimar	4315	Estimar parcial
4195	Estimar parcial	4257	Estimar parcial	4318	Estimar parcial
4196	Desestimar	4258	Desestimar	4319	Estimar parcial
4197	Estimar parcial	4259	Estimar parcial	4320	Estimar parcial
4198	Desestimar	4260	Estimar parcial	4321	Desestimar
4199	Estimar parcial	4261	Estimar	4322	Estimar parcial
4200	Desestimar	4262	Estimar parcial	4324	Estimar parcial
4201	Estimar parcial	4263	Estimar parcial	4326	Estimar parcial

4327	Estimar	4397	Desestimar	4466	Estimar parcial
4328	Estimar parcial	4398	Desestimar	4467	Desestimar
4329	Estimar parcial	4399	Estimar parcial	4468	Estimar parcial
4330	Estimar	4400	Desestimar	4469	Estimar parcial
4331	Estimar	4401	Desestimar	4470	Estimar parcial
4332	Estimar parcial	4402	Desestimar	4472	No procede
4333	Estimar parcial	4403	Estimar parcial	4473	Desestimar
4334	Estimar parcial	4404	Desestimar	4474	Estimar
4335	Estimar parcial	4405	Desestimar	4475	Estimar parcial
4336	Desestimar	4406	Desestimar	4476	Estimar
4337	Desestimar	4407	Estimar	4477	No procede
4338	Estimar parcial	4408	Estimar Parcial	4478	Desestimar
4339	Estimar parcial	4409	Desestimar	4479	Desestimar
4340	Desestimar	4411	Estimar	4480	Estimar
4341	Estimar	4412	Estimar Parcial	4481	Estimar
4342	Estimar parcial	4413	Estimar	4482	Desestimar
4343	Estimar parcial	4414	No procede	4484	Desestimar
4344	Estimar	4415	Estimar	4485	Estimar
4345	Desestimar	4416	Estimar	4486	Estimar
4346	Estimar parcial	4417	Desestimar	4487	Desestimar
4347	Estimar	4418	No procede	4488	Estimar
4348	Desestimar	4419	Estimar parcial	4489	Estimar
4349	Desestimar	4420	Desestimar	4490	Desestimar
4350	Estimar	4421	Estimar parcial	4491	Estimar
4351	Desestimar	4422	Estimar parcial	4492	Estimar
4352	Desestimar	4423	Estimar	4494	Estimar parcial
4353	Desestimar	4424	Estimar parcial	4495	Estimar
4354	Desestimar	4425	Desestimar	4496	Desestimar
4355	Estimar	4426	Estimar	4497	Estimar
4357	Estimar parcial	4427	Estimar parcial	4498	Estimar
4358	Desestimar	4428	Desestimar	4499	Estimar
4359	Estimar parcial	4429	Estimar	4500	Desestimar
4360	Desestimar	4430	Estimar parcial	4501	Desestimar
4361	Desestimar	4431	Desestimar	4502	Desestimar
4362	Estimar	4432	Desestimar	4503	Desestimar
4363	Desestimar	4433	Estimar	4505	Desestimar
4364	Desestimar	4434	Desestimar	4506	Desestimar
4365	Estimar	4435	Estimar parcial	4507	Desestimar
4366	Estimar	4436	No procede	4508	Estimar parcial
4367	Desestimar	4437	Estimar	4509	Desestimar
4368	Estimar parcial	4438	Desestimar	4511	Estimar parcial
4370	Estimar	4439	Desestimar	4513	Estimar parcial
4371	Desestimar	4440	Desestimar	4514	Estimar parcial
4372	Estimar	4441	Desestimar	4515	Desestimar
4373	Desestimar	4442	Estimar	4516	Desestimar
4374	Desestimar	4443	Desestimar	4517	Estimar parcial
4375	Estimar parcial	4444	Desestimar	4518	Desestimar
4376	Estimar	4445	Estimar parcial	4519	Desestimar
4377	Estimar	4446	Desestimar	4520	Estimar parcial
4378	Estimar	4447	Estimar parcial	4522	Estimar
4379	Estimar	4448	Desestimar	4523	Desestimar
4380	Estimar	4449	Estimar	4524	Estimar parcial
4381	Desestimar	4450	Desestimar	4525	Estimar parcial
4382	Estimar	4451	Estimar parcial	4526	Estimar
4383	Desestimar	4452	Estimar	4527	Estimar
4384	Estimar	4453	Desestimar	4528	Desestimar
4385	Estimar	4454	Estimar	4529	Estimar parcial
4386	Estimar parcial	4455	Desestimar	4530	No procede
4387	Estimar parcial	4456	Estimar parcial	4531	Estimar
4388	Estimar	4457	Desestimar	4532	Estimar parcial
4389	Desestimar	4458	Desestimar	4533	Estimar parcial
4390	Estimar	4459	Estimar parcial	4534	Estimar
4391	Desestimar	4460	Estimar parcial	4535	Desestimar
4393	Desestimar	4461	Estimar	4537	Estimar parcial
4394	Estimar	4462	Desestimar	4538	Desestimar
4395	Desestimar	4463	Desestimar	4539	Estimar parcial
4396	Estimar	4465	Estimar parcial	4540	Estimar

4541	<i>Estimar parcial</i>	4608	<i>Estimar</i>	4670	<i>Desestimar</i>
4542	<i>Estimar parcial</i>	4609	<i>Estimar parcial</i>	4671	<i>Desestimar</i>
4543	<i>Estimar parcial</i>	4610	<i>Estimar parcial</i>	4672	<i>Estimar parcial</i>
4544	<i>Estimar parcial</i>	4611	<i>Estimar parcial</i>	4673	<i>Desestimar</i>
4545	<i>Desestimar</i>	4612	<i>Estimar parcial</i>	4674	<i>Desestimar</i>
4546	<i>Estimar</i>	4613	<i>Estimar parcial</i>	4675	<i>Estimar</i>
4547	<i>Estimar parcial</i>	4614	<i>Desestimar</i>	4676	<i>Estimar</i>
4549	<i>Estimar</i>	4615	<i>Estimar parcial</i>	4677	<i>Estimar parcial</i>
4552	<i>Estimar</i>	4616	<i>Estimar parcial</i>	4680	<i>Estimar</i>
4553	<i>Estimar</i>	4617	<i>Estimar parcial</i>	4681	<i>Desestimar</i>
4554	<i>Estimar parcial</i>	4618	<i>Desestimar</i>	4682	<i>Estimar parcial</i>
4555	<i>Estimar parcial</i>	4619	<i>Estimar parcial</i>	4683	<i>Estimar</i>
4556	<i>Desestimar</i>	4621	<i>Estimar parcial</i>	4684	<i>No procede</i>
4558	<i>Estimar</i>	4622	<i>Estimar parcial</i>	4685	<i>Estimar parcial</i>
4559	<i>Estimar</i>	4623	<i>Estimar</i>	4686	<i>Estimar</i>
4560	<i>Desestimar</i>	4624	<i>Estimar parcial</i>	4687	<i>Desestimar</i>
4563	<i>Estimar</i>	4625	<i>Estimar parcial</i>	4688	<i>Estimar parcial</i>
4564	<i>Estimar parcial</i>	4626	<i>Estimar parcial</i>	4689	<i>Desestimar</i>
4565	<i>Desestimar</i>	4627	<i>Estimar parcial</i>	4690	<i>Desestimar</i>
4566	<i>Desestimar</i>	4628	<i>Desestimar</i>	4691	<i>Desestimar</i>
4567	<i>Desestimar</i>	4629	<i>Estimar parcial</i>	4692	<i>Desestimar</i>
4568	<i>Desestimar</i>	4630	<i>Desestimar</i>	4693	<i>Desestimar</i>
4569	<i>Estimar parcial</i>	4631	<i>Estimar parcial</i>	4694	<i>Estimar</i>
4570	<i>Estimar</i>	4632	<i>Estimar parcial</i>	4695	<i>Estimar parcial</i>
4571	<i>Desestimar</i>	4633	<i>Estimar parcial</i>	4696	<i>Desestimar</i>
4572	<i>Desestimar</i>	4634	<i>Desestimar</i>	4697	<i>Desestimar</i>
4573	<i>Desestimar</i>	4635	<i>Desestimar</i>	4698	<i>Estimar parcial</i>
4574	<i>Estimar parcial</i>	4637	<i>Desestimar</i>	4699	<i>Estimar parcial</i>
4575	<i>Desestimar</i>	4638	<i>Estimar parcial</i>	4700	<i>Desestimar</i>
4576	<i>Estimar</i>	4639	<i>Estimar</i>	4701	<i>Estimar parcial</i>
4577	<i>Estimar parcial</i>	4640	<i>Desestimar</i>	4702	<i>Estimar</i>
4578	<i>Desestimar</i>	4642	<i>Estimar parcial</i>	4703	<i>Estimar</i>
4579	<i>Estimar parcial</i>	4643	<i>Estimar</i>	4704	<i>Estimar parcial</i>
4580	<i>Desestimar</i>	4644	<i>Estimar parcial</i>	4705	<i>Desestimar</i>
4582	<i>Desestimar</i>	4645	<i>Estimar parcial</i>	4706	<i>Estimar parcial</i>
4583	<i>Desestimar</i>	4646	<i>Estimar parcial</i>	4708	<i>Desestimar</i>
4584	<i>Desestimar</i>	4647	<i>Desestimar</i>	4709	<i>Estimar parcial</i>
4585	<i>Estimar parcial</i>	4648	<i>Estimar parcial</i>	4710	<i>Desestimar</i>
4586	<i>Desestimar</i>	4649	<i>Estimar parcial</i>	4711	<i>Estimar parcial</i>
4587	<i>Estimar parcial</i>	4650	<i>Desestimar</i>	4712	<i>Estimar parcial</i>
4588	<i>Desestimar</i>	4651	<i>Estimar parcial</i>	4713	<i>Estimar parcial</i>
4589	<i>Estimar parcial</i>	4652	<i>Desestimar</i>	4715	<i>Desestimar</i>
4590	<i>Desestimar</i>	4653	<i>Estimar parcial</i>	4716	<i>Estimar</i>
4591	<i>Estimar parcial</i>	4654	<i>Estimar parcial</i>	4717	<i>Desestimar</i>
4592	<i>Estimar parcial</i>	4655	<i>Estimar</i>	4718	<i>Estimar parcial</i>
4593	<i>Desestimar</i>	4656	<i>Desestimar</i>	4719	<i>Desestimar</i>
4594	<i>Desestimar</i>	4657	<i>Estimar</i>	4720	<i>Desestimar</i>
4595	<i>Estimar parcial</i>	4658	<i>Desestimar</i>	4721	<i>Estimar parcial</i>
4596	<i>Estimar parcial</i>	4659	<i>Desestimar</i>	4722	<i>Desestimar</i>
4597	<i>Desestimar</i>	4660	<i>Desestimar</i>	4723	<i>Desestimar</i>
4598	<i>Desestimar</i>	4661	<i>Estimar</i>	4725	<i>Estimar parcial</i>
4599	<i>Desestimar</i>	4662	<i>Estimar</i>	4726	<i>Desestimar</i>
4600	<i>Estimar parcial</i>	4663	<i>Estimar</i>	4727	<i>Estimar parcial</i>
4601	<i>Estimar parcial</i>	4664	<i>Estimar parcial</i>	4728	<i>Estimar parcial</i>
4603	<i>Estimar parcial</i>	4665	<i>Estimar</i>	4729	<i>Estimar parcial</i>
4604	<i>Estimar parcial</i>	4666	<i>Estimar parcial</i>	4730	<i>Estimar</i>
4605	<i>Desestimar</i>	4667	<i>Estimar</i>	4731	<i>Estimar</i>
4606	<i>Desestimar</i>	4668	<i>Estimar parcial</i>	4732	<i>Estimar parcial</i>
4607	<i>Estimar parcial</i>	4669	<i>Estimar</i>	4733	<i>Estimar</i>

4734	Estimar parcial	4803	Estimar parcial	4873	Estimar parcial
4735	Desestimar	4804	Estimar parcial	4874	Estimar parcial
4736	Estimar	4806	Desestimar	4875	Estimar
4738	Desestimar	4807	Desestimar	4876	Desestimar
4739	Desestimar	4808	Desestimar	4877	Estimar parcial
4740	Desestimar	4809	Desestimar	4878	Estimar parcial
4741	Estimar	4810	Desestimar	4879	Estimar parcial
4742	Estimar	4812	Desestimar	4880	Estimar parcial
4743	Estimar parcial	4813	Estimar	4881	Estimar parcial
4744	Desestimar	4814	Estimar	4882	Estimar parcial
4745	Estimar parcial	4815	Desestimar	4883	Estimar parcial
4746	Desestimar	4816	Desestimar	4884	Estimar parcial
4747	Desestimar	4818	Desestimar	4885	Estimar parcial
4748	Desestimar	4819	Desestimar	4886	Desestimar
4749	Desestimar	4820	Desestimar	4887	Estimar parcial
4750	Estimar	4821	Desestimar	4888	Estimar
4751	Desestimar	4822	Desestimar	4889	Estimar parcial
4752	Desestimar	4823	Desestimar	4890	Estimar parcial
4753	Estimar	4824	Estimar	4891	Estimar parcial
4754	Desestimar	4825	Desestimar	4892	Desestimar
4755	Desestimar	4826	Estimar	4893	Desestimar
4756	Estimar parcial	4827	Desestimar	4894	Estimar parcial
4757	Desestimar	4828	Desestimar	4895	Desestimar
4758	Desestimar	4829	Desestimar	4896	Desestimar
4759	Desestimar	4830	Estimar	4897	Desestimar
4760	Estimar	4831	Estimar	4898	Desestimar
4761	Desestimar	4832	Estimar	4899	Desestimar
4762	Desestimar	4833	Estimar	4900	No procede
4763	Desestimar	4834	Estimar	4901	Desestimar
4764	No procede	4835	Estimar	4902	Desestimar
4765	Estimar parcial	4836	Estimar	4903	Desestimar
4766	Desestimar	4837	Estimar	4904	Desestimar
4767	Estimar	4838	Estimar	4905	Estimar parcial
4768	Estimar parcial	4839	Estimar	4906	Desestimar
4769	Desestimar	4840	Estimar	4907	Estimar parcial
4770	Estimar	4841	No procede	4908	Desestimar
4771	Desestimar	4842	No procede	4909	Estimar
4772	Estimar parcial	4843	No procede	4910	Desestimar
4773	Estimar	4844	No procede	4911	Estimar parcial
4774	Estimar	4845	No procede	4912	Desestimar
4775	Estimar parcial	4846	No procede	4913	Desestimar
4776	Desestimar	4847	Estimar	4914	Desestimar
4777	Estimar parcial	4848	No procede	4915	Desestimar
4778	Desestimar	4849	Desestimar	4916	Desestimar
4779	Desestimar	4850	Estimar	4917	Estimar
4780	Desestimar	4851	Estimar	4918	Desestimar
4781	Estimar parcial	4852	Desestimar	4919	Estimar
4782	Desestimar	4853	Estimar	4920	Desestimar
4783	Desestimar	4854	Desestimar	4921	Desestimar
4784	Desestimar	4855	Desestimar	4922	Desestimar
4785	Estimar parcial	4856	Desestimar	4923	Estimar
4786	Desestimar	4857	Desestimar	4924	Desestimar
4787	No procede	4858	Desestimar	4925	Desestimar
4788	Desestimar	4859	Desestimar	4926	Desestimar
4789	Desestimar	4860	Desestimar	4927	Desestimar
4790	Desestimar	4861	Desestimar	4928	Desestimar
4791	Estimar parcial	4862	Desestimar	4929	Estimar
4792	Desestimar	4863	Estimar parcial	4930	Desestimar
4793	Desestimar	4864	Desestimar	4931	Estimar
4795	Desestimar	4865	Desestimar	4932	Desestimar
4796	Estimar	4866	Estimar parcial	4933	Estimar
4797	Desestimar	4867	Desestimar	4934	Estimar
4798	Desestimar	4868	Estimar	4935	Estimar
4799	Desestimar	4869	Estimar parcial	4936	Estimar
4800	Desestimar	4870	Estimar parcial	4937	Estimar
4801	Desestimar	4871	Estimar parcial	4938	Desestimar
4802	Desestimar	4872	Estimar parcial	4939	Estimar

4940	Estimar	4999	Estimar parcial	5058	Estimar
4941	Desestimar	5000	Desestimar	5059	Desestimar
4942	Estimar	5001	Desestimar	5060	Estimar
4943	Desestimar	5002	Estimar	5061	Desestimar
4944	Estimar	5003	Desestimar	5062	Desestimar
4945	Desestimar	5004	Estimar	5063	Desestimar
4946	Estimar	5005	Desestimar	5064	Estimar
4947	Estimar	5006	Desestimar	5065	Desestimar
4948	Desestimar	5007	Estimar	5066	Desestimar
4949	Estimar	5008	Desestimar	5067	Desestimar
4950	Desestimar	5009	Estimar	5068	Desestimar
4951	Estimar	5010	Estimar parcial	5069	Desestimar
4952	Desestimar	5011	Desestimar	5070	Estimar
4953	Estimar	5012	Desestimar	5071	Estimar parcial
4954	Estimar	5013	Desestimar	5072	Estimar
4955	Desestimar	5014	Desestimar	5073	Desestimar
4956	Desestimar	5015	Estimar	5074	Estimar
4957	Estimar	5016	Desestimar	5075	Estimar parcial
4958	Desestimar	5017	Desestimar	5076	No Procede
4959	Estimar	5018	Desestimar	5077	Desestimar
4960	Estimar parcial	5019	Desestimar	5078	Desestimar
4961	Estimar	5020	Desestimar	5079	Desestimar
4962	Estimar	5021	Desestimar	5080	Estimar
4963	Desestimar	5022	Desestimar	5081	Desestimar
4964	Desestimar	5023	Desestimar	5082	Estimar parcial
4965	Estimar	5024	Desestimar	5083	Desestimar
4966	Desestimar	5025	Desestimar	5084	Desestimar
4967	Desestimar	5026	Desestimar	5085	Desestimar
4968	Estimar	5027	Desestimar	5086	Estimar parcial
4969	Desestimar	5028	Desestimar	5087	Desestimar
4970	Desestimar	5029	Desestimar	5088	Estimar
4971	Desestimar	5030	Desestimar	5089	Desestimar
4972	Desestimar	5031	Desestimar	5090	Estimar parcial
4973	Estimar	5032	Desestimar	5091	Desestimar
4974	Desestimar	5033	Desestimar	5092	Estimar parcial
4975	Desestimar	5034	Desestimar	5093	Desestimar
4976	Estimar parcial	5035	Estimar	5094	Estimar parcial
4977	Desestimar	5036	Desestimar	5095	Desestimar
4978	No procede	5037	Desestimar	5096	Desestimar
4979	Desestimar	5038	Desestimar	5097	Desestimar
4980	Estimar	5039	Desestimar	5098	Estimar parcial
4981	Desestimar	5040	Desestimar	5099	Estimar parcial
4982	Estimar parcial	5041	Estimar	5100	Desestimar
4983	No procede	5042	Desestimar	5101	Desestimar
4984	No procede	5043	Desestimar	5102	Estimar
4985	Desestimar	5044	Desestimar	5103	Desestimar
4986	Estimar parcial	5045	Desestimar	5104	Estimar parcial
4987	Desestimar	5046	Estimar	5105	Estimar parcial
4988	Estimar	5047	Desestimar	5106	Estimar parcial
4989	Desestimar	5048	Desestimar	5107	Estimar
4990	Desestimar	5049	Desestimar	5108	Desestimar
4991	Estimar	5050	Desestimar	5109	Estimar parcial
4992	Desestimar	5051	Estimar parcial	5110	Desestimar
4993	Desestimar	5052	Desestimar	5111	Desestimar
4994	Desestimar	5053	Estimar	5112	Desestimar
4995	Desestimar	5054	Desestimar	5113	Estimar parcial
4996	Desestimar	5055	Estimar parcial	5114	Estimar
4997	Estimar	5056	Desestimar	5115	Estimar
4998	Estimar parcial	5057	Desestimar	5116	Estimar parcial

5117	Desestimar	5184	Estimar	5251	Desestimar
5118	Estimar	5185	Desestimar	5252	Estimar parcial
5119	Desestimar	5186	Desestimar	5253	Estimar
5120	Desestimar	5187	Estimar parcial	5254	Desestimar
5121	Desestimar	5188	Desestimar	5255	Estimar parcial
5122	Estimar	5189	Desestimar	5256	Desestimar
5123	Estimar	5190	Desestimar	5257	Estimar parcial
5124	Desestimar	5191	No procede	5258	Estimar
5125	Desestimar	5192	Desestimar	5259	Desestimar
5126	Desestimar	5193	Desestimar	5260	Estimar Parcial
5127	Estimar parcial	5194	Desestimar	5261	Estimar
5128	Estimar	5195	Desestimar	5262	Estimar parcial
5129	Desestimar	5196	Desestimar	5263	Estimar parcial
5130	Desestimar	5197	Desestimar	5264	Estimar
5131	Estimar parcial	5198	No procede	5265	Estimar parcial
5132	Desestimar	5199	Desestimar	5266	Desestimar
5133	Desestimar	5200	Desestimar	5267	Estimar parcial
5134	Desestimar	5201	Estimar	5268	Estimar
5135	Desestimar	5202	Desestimar	5269	Desestimar
5136	Estimar	5203	Estimar	5270	Desestimar
5137	Desestimar	5204	Estimar	5271	Estimar parcial
5138	Desestimar	5205	Desestimar	5272	Estimar
5139	Estimar parcial	5206	Desestimar	5273	Estimar
5140	Estimar parcial	5207	Estimar	5274	No Procede
5141	Desestimar	5208	Estimar	5275	Desestimar
5142	Estimar	5209	Estimar	5276	No procede
5143	No procede	5210	Desestimar	5277	Estimar parcial
5144	No procede	5211	Desestimar	5278	Estimar
5145	Desestimar	5212	Estimar	5279	Estimar
5146	No procede	5213	Estimar	5280	Estimar parcial
5147	Desestimar	5214	Desestimar	5281	Estimar parcial
5148	No procede	5215	Desestimar	5282	Estimar
5149	Estimar parcial	5216	Estimar	5283	Estimar parcial
5150	No procede	5217	Desestimar	5284	Estimar parcial
5151	No procede	5218	Estimar	5285	Desestimar
5152	Estimar	5219	Desestimar	5286	Estimar parcial
5153	No Procede	5220	Desestimar	5287	Desestimar
5154	Estimar	5221	Estimar	5288	Estimar parcial
5155	Estimar	5222	Estimar	5289	Estimar
5156	Desestimar	5223	Desestimar	5290	Estimar parcial
5157	Desestimar	5224	Desestimar	5291	Estimar parcial
5158	Estimar	5225	Estimar parcial	5292	Desestimar
5159	Estimar	5226	Desestimar	5293	Estimar parcial
5160	Desestimar	5227	Estimar	5294	Desestimar
5161	Desestimar	5228	Estimar	5295	Estimar parcial
5162	Estimar	5229	Estimar parcial	5296	Desestimar
5163	Desestimar	5230	No procede	5297	Desestimar
5164	Estimar	5231	Desestimar	5298	Estimar parcial
5165	Desestimar	5232	Desestimar	5299	Estimar
5166	Desestimar	5233	Estimar	5300	Estimar parcial
5167	Estimar	5234	Estimar parcial	5301	Estimar parcial
5168	Estimar	5235	Estimar	5302	Estimar parcial
5169	Desestimar	5236	Estimar	5303	Estimar parcial
5170	Desestimar	5237	Estimar	5304	Estimar parcial
5171	Desestimar	5238	Desestimar	5305	Estimar
5172	Desestimar	5239	Estimar	5306	Estimar parcial
5173	Estimar parcial	5240	Estimar	5307	Estimar parcial
5174	Desestimar	5241	Estimar	5308	Estimar parcial
5175	Desestimar	5242	Estimar	5309	Estimar parcial
5176	Desestimar	5243	Estimar	5310	Desestimar
5177	Desestimar	5244	Estimar	5311	Estimar parcial
5178	Desestimar	5245	Desestimar	5312	Estimar parcial
5179	Desestimar	5246	Estimar	5313	Desestimar
5180	Desestimar	5247	Desestimar	5314	Estimar parcial
5181	Desestimar	5248	Estimar	5315	Estimar parcial
5182	Desestimar	5249	Desestimar	5316	Desestimar
5183	Desestimar	5250	No procede	5317	Estimar parcial

5318	<i>Estimar parcial</i>	5377	<i>Estimar</i>	5436	<i>Estimar</i>
5319	<i>Estimar parcial</i>	5378	<i>Estimar parcial</i>	5437	<i>Estimar parcial</i>
5320	<i>Estimar parcial</i>	5379	<i>No procede</i>	5438	<i>Desestimar</i>
5321	<i>Estimar parcial</i>	5380	<i>Desestimar</i>	5439	<i>Desestimar</i>
5322	<i>Estimar parcial</i>	5381	<i>Estimar parcial</i>	5440	<i>Desestimar</i>
5323	<i>Estimar parcial</i>	5382	<i>Desestimar</i>	5441	<i>Desestimar</i>
5324	<i>Estimar parcial</i>	5383	<i>Estimar</i>	5442	<i>Desestimar</i>
5325	<i>Estimar parcial</i>	5384	<i>Estimar</i>	5443	<i>Desestimar</i>
5326	<i>Desestimar</i>	5385	<i>Desestimar</i>	5444	<i>Estimar parcial</i>
5327	<i>Estimar parcial</i>	5386	<i>Estimar</i>	5445	<i>Desestimar</i>
5328	<i>Desestimar</i>	5387	<i>Estimar</i>	5446	<i>Estimar Parcial</i>
5329	<i>Estimar parcial</i>	5388	<i>Estimar parcial</i>	5447	<i>No procede</i>
5330	<i>Estimar parcial</i>	5389	<i>Desestimar</i>	5448	<i>Desestimar</i>
5331	<i>Desestimar</i>	5390	<i>Desestimar</i>	5449	<i>Desestimar</i>
5332	<i>Estimar parcial</i>	5391	<i>Estimar</i>	5450	<i>Desestimar</i>
5333	<i>Desestimar</i>	5392	<i>Desestimar</i>	5451	<i>Estimar</i>
5334	<i>Estimar parcial</i>	5393	<i>Estimar</i>	5452	<i>Desestimar</i>
5335	<i>Desestimar</i>	5394	<i>Estimar</i>	5453	<i>Estimar</i>
5336	<i>Estimar parcial</i>	5395	<i>Desestimar</i>	5454	<i>Desestimar</i>
5337	<i>Desestimar</i>	5396	<i>Estimar</i>	5455	<i>Desestimar</i>
5338	<i>Desestimar</i>	5397	<i>Estimar</i>	5456	<i>Desestimar</i>
5339	<i>Estimar parcial</i>	5398	<i>No procede</i>	5457	<i>Desestimar</i>
5340	<i>Desestimar</i>	5399	<i>Desestimar</i>	5458	<i>Desestimar</i>
5341	<i>Estimar parcial</i>	5400	<i>Estimar</i>	5459	<i>Estimar parcial</i>
5342	<i>Estimar</i>	5401	<i>Estimar parcial</i>	5460	<i>Desestimar</i>
5343	<i>Estimar parcial</i>	5402	<i>Desestimar</i>	5461	<i>Estimar</i>
5344	<i>Desestimar</i>	5403	<i>Desestimar</i>	5462	<i>Estimar parcial</i>
5345	<i>Desestimar</i>	5404	<i>Desestimar</i>	5463	<i>Estimar parcial</i>
5346	<i>Estimar parcial</i>	5405	<i>Desestimar</i>	5464	<i>Estimar</i>
5347	<i>Estimar parcial</i>	5406	<i>Desestimar</i>	5465	<i>Estimar parcial</i>
5348	<i>Desestimar</i>	5407	<i>Desestimar</i>	5466	<i>Desestimar</i>
5349	<i>Estimar parcial</i>	5408	<i>Desestimar</i>	5467	<i>Estimar parcial</i>
5350	<i>Estimar parcial</i>	5409	<i>Estimar</i>	5468	<i>Desestimar</i>
5351	<i>Estimar parcial</i>	5410	<i>Estimar</i>	5469	<i>Desestimar</i>
5352	<i>Desestimar</i>	5411	<i>Desestimar</i>	5470	<i>Estimar parcial</i>
5353	<i>Estimar parcial</i>	5412	<i>Estimar</i>	5471	<i>Desestimar</i>
5354	<i>Estimar parcial</i>	5413	<i>Desestimar</i>	5472	<i>Estimar parcial</i>
5355	<i>Estimar parcial</i>	5414	<i>Desestimar</i>	5473	<i>Estimar</i>
5356	<i>Estimar parcial</i>	5415	<i>Desestimar</i>	5474	<i>Estimar</i>
5357	<i>Estimar parcial</i>	5416	<i>Desestimar</i>	5475	<i>Desestimar</i>
5358	<i>Estimar Parcial</i>	5417	<i>Desestimar</i>	5476	<i>Estimar</i>
5359	<i>Estimar parcial</i>	5418	<i>Estimar</i>	5477	<i>Desestimar</i>
5360	<i>Estimar Parcial</i>	5419	<i>Estimar parcial</i>	5478	<i>Estimar</i>
5361	<i>Estimar parcial</i>	5420	<i>Estimar parcial</i>	5479	<i>Desestimar</i>
5362	<i>Desestimar</i>	5421	<i>No procede</i>	5480	<i>Estimar</i>
5363	<i>Estimar Parcial</i>	5422	<i>Estimar</i>	5481	<i>Desestimar</i>
5364	<i>Desestimar</i>	5423	<i>Estimar parcial</i>	5482	<i>Desestimar</i>
5365	<i>Desestimar</i>	5424	<i>Desestimar</i>	5483	<i>Desestimar</i>
5366	<i>Desestimar</i>	5425	<i>Estimar</i>	5484	<i>Desestimar</i>
5367	<i>Desestimar</i>	5426	<i>Estimar</i>	5485	<i>Estimar parcial</i>
5368	<i>Desestimar</i>	5427	<i>Estimar</i>	5486	<i>Desestimar</i>
5369	<i>Desestimar</i>	5428	<i>Estimar</i>	5487	<i>Estimar parcial</i>
5370	<i>Desestimar</i>	5429	<i>Desestimar</i>	5488	<i>Estimar parcial</i>
5371	<i>Desestimar</i>	5430	<i>Desestimar</i>	5489	<i>Estimar parcial</i>
5372	<i>Desestimar</i>	5431	<i>Estimar parcial</i>	5490	<i>Estimar parcial</i>
5373	<i>Desestimar</i>	5432	<i>Desestimar</i>	5491	<i>Estimar parcial</i>
5374	<i>Desestimar</i>	5433	<i>Estimar parcial</i>	5492	<i>Desestimar</i>
5375	<i>Desestimar</i>	5434	<i>Desestimar</i>	5493	<i>Estimar parcial</i>
5376	<i>Estimar parcial</i>	5435	<i>Estimar parcial</i>	5494	<i>Estimar parcial</i>

5495	<i>Estimar parcial</i>	5562	<i>Estimar</i>	5725	<i>Desestimar</i>
5496	<i>Estimar parcial</i>	5563	<i>Desestimar</i>	5726	<i>Estimar Parcial</i>
5497	<i>Estimar parcial</i>	5564	<i>Desestimar</i>	5727	<i>Desestimar</i>
5498	<i>Estimar parcial</i>	5565	<i>Desestimar</i>	5728	<i>Desestimar</i>
5499	<i>Estimar parcial</i>	5566	<i>Estimar</i>	5729	<i>Estimar parcial</i>
5500	<i>Estimar parcial</i>	5567	<i>Desestimar</i>	5730	<i>Estimar Parcial</i>
5501	<i>Estimar parcial</i>	5568	<i>Estimar</i>	5731	<i>Desestimar</i>
5502	<i>Estimar parcial</i>	5569	<i>Estimar parcial</i>	5732	<i>Desestimar</i>
5503	<i>Estimar parcial</i>	5570	<i>Estimar</i>	5733	<i>Estimar Parcial</i>
5504	<i>Estimar parcial</i>	5573	<i>Desestimar</i>	5734	<i>Estimar parcial</i>
5505	<i>Estimar parcial</i>	5577	<i>Extemporánea</i>	5737	<i>Desestimar</i>
5506	<i>Estimar parcial</i>	5578	<i>Desestimar</i>	5738	<i>Estimar</i>
5507	<i>Estimar parcial</i>	5579	<i>Desestimar</i>	5739	<i>Estimar parcial</i>
5508	<i>Estimar parcial</i>	5580	<i>Desestimar</i>	5740	<i>Estimar parcial</i>
5509	<i>Estimar parcial</i>	5581	<i>Desestimar</i>	5741	<i>Estimar Parcial</i>
5510	<i>Estimar parcial</i>	5600	<i>Extemporánea</i>	5742	<i>Estimar parcial</i>
5511	<i>Estimar parcial</i>	5636	<i>Estimar parcial</i>	5743	<i>Desestimar</i>
5512	<i>Estimar parcial</i>	5637	<i>Estimar parcial</i>	5744	<i>Estimar</i>
5513	<i>Estimar parcial</i>	5638	<i>Estimar parcial</i>	5745	<i>Desestimar</i>
5514	<i>Estimar parcial</i>	5639	<i>Estimar parcial</i>	5746	<i>Estimar parcial</i>
5515	<i>Estimar parcial</i>	5640	<i>Desestimar</i>	5747	<i>Desestimar</i>
5516	<i>Estimar parcial</i>	5642	<i>Estimar parcial</i>	5748	<i>Desestimar</i>
5517	<i>Estimar parcial</i>	5643	<i>Estimar parcial</i>	5749	<i>Desestimar</i>
5518	<i>Estimar parcial</i>	5644	<i>Estimar parcial</i>	5750	<i>Desestimar</i>
5519	<i>Desestimar</i>	5645	<i>Estimar parcial</i>	5751	<i>Estimar parcial</i>
5520	<i>Estimar parcial</i>	5646	<i>Estimar parcial</i>	5753	<i>Estimar</i>
5521	<i>Estimar parcial</i>	5647	<i>Estimar parcial</i>	5754	<i>Estimar parcial</i>
5522	<i>Estimar parcial</i>	5648	<i>Desestimar</i>	5755	<i>Estimar</i>
5523	<i>Estimar parcial</i>	5653	<i>Estimar</i>	5756	<i>Desestimar</i>
5524	<i>Estimar parcial</i>	5656	<i>Estimar</i>	5757	<i>Estimar parcial</i>
5525	<i>Estimar parcial</i>	5657	<i>Estimar</i>	5758	<i>Desestimar</i>
5526	<i>Estimar parcial</i>	5661	<i>Estimar</i>	5759	<i>Estimar</i>
5527	<i>Estimar parcial</i>	5664	<i>Estimar</i>	5760	<i>Desestimar</i>
5528	<i>Estimar parcial</i>	5668	<i>Estimar</i>	5761	<i>Estimar parcial</i>
5529	<i>Estimar parcial</i>	5673	<i>Desestimar</i>	5763	<i>Desestimar</i>
5530	<i>Estimar parcial</i>	5683	<i>Estimar</i>	5764	<i>No procede</i>
5531	<i>Estimar parcial</i>	5685	<i>Desestimar</i>	5765	<i>Desestimar</i>
5532	<i>Estimar</i>	5686	<i>Estimar parcial</i>	5766	<i>Desestimar</i>
5533	<i>Desestimar</i>	5687	<i>Desestimar</i>	5770	<i>Estimar parcial</i>
5534	<i>Desestimar</i>	5688	<i>Estimar Parcial</i>	5771	<i>Estimar</i>
5535	<i>Desestimar</i>	5689	<i>No procede</i>	5772	<i>Desestimar</i>
5536	<i>Desestimar</i>	5693	<i>Desestimar</i>	5773	<i>Desestimar</i>
5537	<i>Desestimar</i>	5694	<i>Estimar parcial</i>	5774	<i>Desestimar</i>
5538	<i>Estimar</i>	5695	<i>Estimar</i>	5775	<i>Estimar parcial</i>
5539	<i>Desestimar</i>	5697	<i>Desestimar</i>	5776	<i>Estimar</i>
5540	<i>Estimar</i>	5698	<i>Estimar</i>	5777	<i>Estimar parcial</i>
5541	<i>Estimar</i>	5699	<i>Estimar</i>	5778	<i>Estimar</i>
5542	<i>Estimar</i>	5700	<i>Desestimar</i>	5780	<i>Desestimar</i>
5543	<i>Estimar parcial</i>	5701	<i>Desestimar</i>	5781	<i>Estimar parcial</i>
5544	<i>Estimar</i>	5702	<i>Estimar parcial</i>	5782	<i>Desestimar</i>
5545	<i>Estimar</i>	5703	<i>Estimar parcial</i>	5784	<i>Estimar parcial</i>
5546	<i>Estimar parcial</i>	5704	<i>Desestimar</i>	5785	<i>Estimar parcial</i>
5547	<i>Estimar</i>	5706	<i>No procede</i>	5786	<i>Desestimar</i>
5548	<i>Desestimar</i>	5708	<i>Estimar parcial</i>	5787	<i>Estimar</i>
5549	<i>Estimar</i>	5709	<i>Estimar parcial</i>	5788	<i>Estimar parcial</i>
5550	<i>Estimar</i>	5710	<i>Desestimar</i>	5789	<i>Desestimar</i>
5551	<i>Estimar</i>	5712	<i>Desestimar</i>	5790	<i>Estimar parcial</i>
5552	<i>Desestimar</i>	5713	<i>Desestimar</i>	5791	<i>Desestimar</i>
5553	<i>Estimar</i>	5714	<i>Estimar parcial</i>	5792	<i>Estimar</i>
5554	<i>Desestimar</i>	5715	<i>Desestimar</i>	5794	<i>Estimar parcial</i>
5555	<i>Estimar</i>	5716	<i>Estimar parcial</i>	5795	<i>Estimar parcial</i>
5556	<i>Estimar parcial</i>	5717	<i>Estimar parcial</i>	5796	<i>Estimar</i>
5557	<i>Estimar</i>	5720	<i>No procede</i>	5797	<i>No procede</i>
5558	<i>Estimar</i>	5721	<i>Desestimar</i>	5798	<i>Estimar parcial</i>
5559	<i>Estimar</i>	5722	<i>Estimar parcial</i>	5799	<i>Estimar</i>
5560	<i>Estimar</i>	5723	<i>Estimar</i>	5800	<i>Estimar</i>
5561	<i>Estimar</i>	5724	<i>Estimar parcial</i>	5801	<i>Desestimar</i>

5802	<i>Estimar</i>	5876	<i>Desestimar</i>	5939	<i>Estimar</i>
5803	<i>Desestimar</i>	5877	<i>Desestimar</i>	5940	<i>Desestimar</i>
5804	<i>Desestimar</i>	5878	<i>Desestimar</i>	5941	<i>Desestimar</i>
5805	<i>Estimar parcial</i>	5879	<i>Desestimar</i>	5942	<i>Desestimar</i>
5806	<i>Estimar parcial</i>	5880	<i>Desestimar</i>	5943	<i>Estimar parcial</i>
5807	<i>Estimar parcial</i>	5881	<i>Estimar</i>	5944	<i>Desestimar</i>
5808	<i>No procede</i>	5882	<i>Desestimar</i>	5945	<i>Estimar parcial</i>
5809	<i>Estimar parcial</i>	5883	<i>Estimar</i>	5946	<i>Estimar</i>
5810	<i>Estimar parcial</i>	5884	<i>Desestimar</i>	5947	<i>Desestimar</i>
5811	<i>Desestimar</i>	5886	<i>Desestimar</i>	5948	<i>Desestimar</i>
5812	<i>No procede</i>	5887	<i>Desestimar</i>	5949	<i>Estimar parcial</i>
5814	<i>Desestimar</i>	5888	<i>Desestimar</i>	5950	<i>Estimar parcial</i>
5815	<i>Estimar</i>	5889	<i>Desestimar</i>	5951	<i>Desestimar</i>
5816	<i>Estimar parcial</i>	5890	<i>Estimar parcial</i>	5952	<i>Desestimar</i>
5817	<i>Desestimar</i>	5891	<i>Desestimar</i>	5953	<i>Desestimar</i>
5818	<i>Desestimar</i>	5892	<i>Desestimar</i>	5954	<i>Desestimar</i>
5820	<i>Desestimar</i>	5893	<i>Estimar parcial</i>	5955	<i>Estimar parcial</i>
5821	<i>Desestimar</i>	5894	<i>Desestimar</i>	5956	<i>Estimar</i>
5823	<i>Estimar</i>	5895	<i>Desestimar</i>	5957	<i>Estimar</i>
5825	<i>Estimar</i>	5896	<i>Desestimar</i>	5958	<i>Estimar</i>
5827	<i>Desestimar</i>	5897	<i>Desestimar</i>	5959	<i>Desestimar</i>
5828	<i>Estimar parcial</i>	5898	<i>Desestimar</i>	5960	<i>Desestimar</i>
5829	<i>Desestimar</i>	5899	<i>Desestimar</i>	5962	<i>Estimar</i>
5830	<i>Desestimar</i>	5900	<i>Desestimar</i>	5963	<i>Desestimar</i>
5832	<i>Desestimar</i>	5901	<i>Desestimar</i>	5964	<i>Estimar</i>
5833	<i>Desestimar</i>	5902	<i>Desestimar</i>	5966	<i>Desestimar</i>
5835	<i>Estimar Parcial</i>	5903	<i>Estimar</i>	5967	<i>Estimar parcial</i>
5837	<i>Estimar parcial</i>	5904	<i>Desestimar</i>	5968	<i>Desestimar</i>
5838	<i>Desestimar</i>	5905	<i>Estimar</i>	5969	<i>Desestimar</i>
5840	<i>Estimar</i>	5907	<i>Estimar parcial</i>	5970	<i>Desestimar</i>
5841	<i>Estimar parcial</i>	5908	<i>Desestimar</i>	5972	<i>Estimar parcial</i>
5842	<i>Desestimar</i>	5909	<i>Desestimar</i>	5973	<i>Desestimar</i>
5844	<i>Estimar</i>	5910	<i>Estimar</i>	5974	<i>Estimar parcial</i>
5845	<i>Estimar parcial</i>	5911	<i>Estimar</i>	5975	<i>Desestimar</i>
5846	<i>Estimar</i>	5913	<i>Estimar parcial</i>	5977	<i>Desestimar</i>
5847	<i>Desestimar</i>	5914	<i>Estimar</i>	5979	<i>Desestimar</i>
5848	<i>Desestimar</i>	5915	<i>Desestimar</i>	5980	<i>Estimar</i>
5849	<i>Desestimar</i>	5916	<i>Desestimar</i>	5981	<i>Estimar parcial</i>
5851	<i>Desestimar</i>	5917	<i>Estimar</i>	5982	<i>Desestimar</i>
5853	<i>Estimar</i>	5918	<i>Desestimar</i>	5983	<i>Desestimar</i>
5854	<i>Desestimar</i>	5919	<i>Estimar</i>	5984	<i>Desestimar</i>
5855	<i>Estimar parcial</i>	5920	<i>Estimar</i>	5985	<i>Estimar</i>
5857	<i>Desestimar</i>	5921	<i>Desestimar</i>	5986	<i>Desestimar</i>
5858	<i>Desestimar</i>	5922	<i>Estimar parcial</i>	5987	<i>Estimar</i>
5859	<i>Desestimar</i>	5924	<i>Estimar</i>	5988	<i>Estimar parcial</i>
5860	<i>Estimar</i>	5925	<i>Estimar</i>	5989	<i>Desestimar</i>
5861	<i>Desestimar</i>	5926	<i>Desestimar</i>	5990	<i>Estimar parcial</i>
5862	<i>Desestimar</i>	5927	<i>Desestimar</i>	5991	<i>Desestimar</i>
5863	<i>Estimar parcial</i>	5928	<i>Estimar</i>	5992	<i>Estimar</i>
5864	<i>Desestimar</i>	5929	<i>Estimar parcial</i>	5993	<i>Estimar parcial</i>
5865	<i>Desestimar</i>	5930	<i>Estimar</i>	5994	<i>Estimar</i>
5867	<i>Desestimar</i>	5931	<i>Desestimar</i>	5995	<i>Estimar parcial</i>
5868	<i>No procede</i>	5932	<i>Desestimar</i>	5996	<i>Desestimar</i>
5869	<i>Estimar parcial</i>	5933	<i>Desestimar</i>	5997	<i>Estimar parcial</i>
5870	<i>Estimar parcial</i>	5934	<i>Desestimar</i>	5998	<i>Estimar</i>
5871	<i>Desestimar</i>	5935	<i>Desestimar</i>	5999	<i>Desestimar</i>
5872	<i>Desestimar</i>	5936	<i>Desestimar</i>	6000	<i>Estimar</i>
5873	<i>Desestimar</i>	5937	<i>Estimar</i>	6002	<i>Estimar Parcial</i>
5874	<i>Estimar parcial</i>	5938	<i>Desestimar</i>	6003	<i>Desestimar</i>

6004	Estimar	6096	Estimar parcial	7420	Extemporánea
6005	Estimar Parcial	6097	Estimar parcial	7647	Extemporánea
6006	Estimar	6100	Estimar parcial	7951	Extemporánea
6007	Estimar parcial	6101	Estimar parcial	8068	Extemporánea
6008	Desestimar	6102	Estimar parcial	8077	Extemporánea
6009	Estimar parcial	6103	Estimar parcial	8078	Extemporánea
6010	Estimar parcial	6104	Desestimar	8080	Extemporánea
6011	Desestimar	6105	Estimar parcial	8081	Extemporánea
6012	Desestimar	6106	Desestimar	8082	Extemporánea
6013	Estimar parcial	6108	Estimar parcial	8083	Extemporánea
6014	Estimar	6111	Estimar parcial	8183	Extemporánea
6015	Desestimar	6112	Estimar parcial	8234	Extemporánea
6016	Desestimar	6114	Estimar parcial	8311	Extemporánea
6017	Estimar	6115	Desestimar	8312	Extemporánea
6018	Desestimar	6119	Estimar parcial	8320	Extemporánea
6019	Estimar parcial	6122	Desestimar	8322	Extemporánea
6020	Desestimar	6123	Estimar	8323	Extemporánea
6021	Estimar	6124	Estimar Parcial	8324	Extemporánea
6022	Desestimar	6125	Desestimar	8405	Extemporánea
6023	Desestimar	6126	Desestimar	8420	Extemporánea
6024	Desestimar	6128	Estimar parcial	8435	Extemporánea
6025	Desestimar	6130	Estimar parcial	8437	Extemporánea
6026	Estimar	6134	Estimar parcial	8438	Extemporánea
6027	Desestimar	6136	Estimar	8441	Extemporánea
6028	Desestimar	6138	Estimar	8443	Extemporánea
6029	Desestimar	6141	Estimar parcial	8444	Extemporánea
6030	Estimar parcial	6145	Desestimar	8449	Extemporánea
6031	Estimar	6150	Desestimar	8470	Extemporánea
6032	Desestimar	6151	Desestimar	8471	Extemporánea
6033	Estimar	6153	Desestimar	8474	Extemporánea
6034	Desestimar	6155	Desestimar	8476	Extemporánea
6035	Desestimar	6157	Estimar parcial	8478	Extemporánea
6036	Estimar parcial	6159	Desestimar	8479	Extemporánea
6037	Desestimar	6160	Estimar	8480	Extemporánea
6038	Estimar	6161	Estimar	8482	Extemporánea
6039	Desestimar	6162	Estimar	8483	Extemporánea
6040	Desestimar	6163	Estimar parcial	8484	Extemporánea
6041	Estimar parcial	6164	Estimar	8498	Extemporánea
6042	Estimar	6165	Desestimar	8499	Extemporánea
6043	Estimar parcial	6166	Estimar parcial	8500	Extemporánea
6044	Estimar parcial	6167	Estimar parcial	8501	Extemporánea
6045	Estimar	6168	Desestimar	8502	Extemporánea
6046	Estimar parcial	6169	Estimar	8503	Extemporánea
6047	Desestimar	6170	Desestimar	8518	Extemporánea
6048	Desestimar	6173	Estimar parcial	8519	Extemporánea
6049	Estimar parcial	6175	Desestimar	8522	Extemporánea
6053	Desestimar	6203	Desestimar	8524	Extemporánea
6054	Estimar parcial	6224	Extemporánea	8525	Extemporánea
6055	Estimar parcial	6226	Extemporánea	8526	Extemporánea
6056	Estimar parcial	6227	Extemporánea	8529	Extemporánea
6058	Estimar	6277	Extemporánea	8530	Extemporánea
6059	Estimar parcial	6373	Extemporánea	8531	Extemporánea
6060	Estimar	6453	Desestimar	8532	Extemporánea
6061	Estimar	6454	Desestimar	8533	Extemporánea
6062	Estimar	6490	Extemporánea	8534	Extemporánea
6063	Estimar parcial	6520	Extemporánea	8535	Extemporánea
6064	Estimar parcial	6541	Extemporánea	8536	Extemporánea
6065	Estimar	6618	Extemporánea	8537	Extemporánea
6066	Estimar parcial	6668	Extemporánea	8539	Extemporánea
6082	Estimar parcial	6800	Extemporánea	8577	Extemporánea
6083	Estimar	6932	Extemporánea	8580	Extemporánea
6085	Estimar parcial	6975	Extemporánea	8581	Extemporánea
6087	Estimar	7150	Extemporánea	8582	Extemporánea
6088	Estimar parcial	7227	Extemporánea	8583	Extemporánea
6090	Estimar parcial	7262	Extemporánea	8584	Extemporánea
6092	Estimar parcial	7347	Extemporánea	8585	Extemporánea
6093	Estimar parcial	7382	Extemporánea	8587	Extemporánea

8588	Extemporánea	9549	Extemporánea	9969	Extemporánea
8589	Extemporánea	9550	Extemporánea	9970	Extemporánea
8590	Extemporánea	9551	Extemporánea	9971	Extemporánea
8591	Extemporánea	9552	Extemporánea	9972	Extemporánea
8592	Extemporánea	9553	Extemporánea	9973	Extemporánea
8593	Extemporánea	9554	Extemporánea	9974	Extemporánea
8615	Extemporánea	9555	Extemporánea	9975	Extemporánea
8643	Extemporánea	9556	Extemporánea	9976	Extemporánea
8645	Extemporánea	9557	Extemporánea	9977	Extemporánea
8648	Extemporánea	9558	Extemporánea	9978	Extemporánea
8690	Extemporánea	9613	Extemporánea	9979	Extemporánea
8691	Extemporánea	9631	Extemporánea	9980	Extemporánea
8693	Extemporánea	9632	Extemporánea	9981	Extemporánea
8696	Extemporánea	9633	Extemporánea	9982	Extemporánea
8697	Extemporánea	9634	Extemporánea	9983	Extemporánea
8698	Extemporánea	9635	Extemporánea	9984	Extemporánea
8700	Extemporánea	9662	Extemporánea	9985	Extemporánea
8701	Extemporánea	9693	Extemporánea	9986	Extemporánea
8702	Extemporánea	9703	Extemporánea	9988	Extemporánea
8703	Extemporánea	9736	Extemporánea	9990	Extemporánea
8704	Extemporánea	9737	Extemporánea	9991	Extemporánea
8706	Extemporánea	9738	Extemporánea	9993	Extemporánea
8798	Extemporánea	9826	Extemporánea	9994	Extemporánea
8830	Extemporánea	9890	Extemporánea	9996	Extemporánea
8833	Extemporánea	9891	Extemporánea	9997	Extemporánea
8834	Extemporánea	9892	Extemporánea	9998	Extemporánea
8835	Extemporánea	9893	Extemporánea	9999	Extemporánea
8915	Extemporánea	9894	Extemporánea	10000	Extemporánea
8919	Extemporánea	9895	Extemporánea	10001	Extemporánea
8920	Extemporánea	9896	Extemporánea	10002	Extemporánea
8934	Extemporánea	9897	Extemporánea	10004	Extemporánea
9001	Extemporánea	9899	Extemporánea	10005	Extemporánea
9002	Extemporánea	9900	Extemporánea	10006	Extemporánea
9003	Extemporánea	9901	Extemporánea	10007	Extemporánea
9004	Extemporánea	9902	Extemporánea	10008	Extemporánea
9005	Extemporánea	9903	Extemporánea	10009	Extemporánea
9006	Extemporánea	9904	Extemporánea	10010	Extemporánea
9008	Extemporánea	9905	Extemporánea	10011	Extemporánea
9011	Extemporánea	9906	Extemporánea	10012	Extemporánea
9012	Extemporánea	9947	Extemporánea	10013	Extemporánea
9013	Extemporánea	9949	Extemporánea	10014	Extemporánea
9096	Extemporánea	9951	Extemporánea	10015	Extemporánea
9152	Extemporánea	9952	Extemporánea	10016	Extemporánea
9158	Extemporánea	9953	Extemporánea	10018	Extemporánea
9167	Extemporánea	9954	Extemporánea	10019	Extemporánea
9168	Extemporánea	2013009954 bis	Extemporánea	10020	Extemporánea
9199	Extemporánea	9956	Extemporánea	10021	Extemporánea
9200	Extemporánea	9957	Extemporánea	10022	Extemporánea
9304	Extemporánea	9958	Extemporánea	10023	Extemporánea
9318	Extemporánea	9959	Extemporánea	10024	Extemporánea
9321	Extemporánea	9960	Extemporánea	10026	Extemporánea
9322	Extemporánea	9961	Extemporánea	10027	Extemporánea
9323	Extemporánea	9962	Extemporánea	10028	Extemporánea
9428	Extemporánea	9963	Extemporánea	10029	Extemporánea
9458	Extemporánea	9964	Extemporánea	10031	Extemporánea
9542	Extemporánea	9965	Extemporánea	10032	Extemporánea
9544	Extemporánea	9966	Extemporánea	10033	Extemporánea
9546	Extemporánea	9967	Extemporánea	10034	Extemporánea
9547	Extemporánea	9968	Extemporánea	10035	Extemporánea

12830	Extemporánea	15038	Extemporánea
12870	Extemporánea	2014000248	Extemporánea
12872	Extemporánea	2014000788	Extemporánea
12873	Extemporánea	2014001006	Extemporánea
12874	Extemporánea	2014001084	Extemporánea
12875	Extemporánea		
12876	Extemporánea		
12877	Extemporánea		
12878	Extemporánea		
12879	Extemporánea		
12880	Extemporánea		
12881	Extemporánea		
12883	Extemporánea		
12884	Extemporánea		
12885	Extemporánea		
12886	Extemporánea		
12888	Extemporánea		
12889	Extemporánea		
12890	Extemporánea		
12891	Extemporánea		
12893	Extemporánea		
12895	Extemporánea		
12897	Extemporánea		
12898	Extemporánea		
12899	Extemporánea		
12901	Extemporánea		
12902	Extemporánea		
12903	Extemporánea		
12904	Extemporánea		
12905	Extemporánea		
12906	Extemporánea		
12907	Extemporánea		
12909	Extemporánea		
12910	Extemporánea		
12911	Extemporánea		
12981	Extemporánea		
13003	Extemporánea		
13005	Extemporánea		
13006	Extemporánea		
13008	Extemporánea		
13048	Extemporánea		
13051	Extemporánea		
13053	Extemporánea		
13258	Extemporánea		
13513	Extemporánea		
13622	Extemporánea		
13665	Extemporánea		
13762	Extemporánea		
14059	Extemporánea		
14068	Extemporánea		
14127	Extemporánea		
14195	Extemporánea		
14196	Extemporánea		
14418	Extemporánea		
14434	Extemporánea		
14465	Extemporánea		
14513	Extemporánea		
14619	Extemporánea		
14683	Extemporánea		

Segundo: Ordenar que desde la Gerencia de Urbanismo se notifique individualizadamente la correspondiente contestación a quienes hayan presentado alegación durante el periodo de información pública.

Tercero: Ordenar al equipo redactor que realice las modificaciones necesarias en el documento de Plan General aprobado inicialmente para que sus determinaciones se ajusten a las contestaciones resueltas en este acuerdo plenario.

Cuarto: Ordenar al equipo redactor que realice las modificaciones necesarias en el documento de Plan General aprobado para dar respuesta al contenido de los informes presentados por otras administraciones en el trámite de consulta e informe.

Quinto: Ordenar, sin perjuicio de que la alegación correspondiente de aumentar las alturas se desestime, tal y como indican los servicios técnicos, por encontrarse la pieza en el ámbito de influencia del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna y los parámetros fijados para este ámbito por dicho plan son los asumidos por el Plan General, la realización de un estudio e informe, de un técnico competente en materia de protección de patrimonio histórico, sobre si es conveniente o no mantener el parámetro de la altura máxima en plantas en las piezas de la zona de influencia del Casco Histórico, tal y como establece el Plan Especial, o volver a establecer el parámetro existente con anterioridad, para, en su caso, poder tenerlo en cuenta durante este próximo proceso de corrección del documento.

Sexto: Resolver las propuestas que las Plataformas ciudadanas de los diversos núcleos del municipio, creadas con motivo de la tramitación de este Plan General de Ordenación, expresadas en un periodo posterior a la información pública, en el sentido expuesto en el considerando III.”

2º.- También consta, entre otra documentación, la acreditativa de los antecedentes del Plan General de Ordenación, las alegaciones presentadas a las que se refiere esta fase de la tramitación del expediente y las propuestas estimatorias y desestimatorias de las mismas, los informes de los Servicios Técnicos y Administrativos correspondientes, la expresada Propuesta del Consejero Director, y, como actuación final, el informe de la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, también de fecha 28 de febrero de 2014.

Concluidas las intervenciones tal como obran en el acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y, en particular, la transcrita Propuesta del Consejero Director de 28 de febrero de 2014, por dos votos en contra, siete abstenciones, y quince votos a favor que constituyen la mayoría absoluta al ser la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas al documento del Plan General de Ordenación aprobado inicialmente, de conformidad con el sentido estimatorio o desestimatorio de las respuestas propuestas por el Consejero Director, tal como está contenido en el expediente que se somete a aprobación.

SEGUNDO.- Ordenar que desde la Gerencia de Urbanismo se notifique individualizadamente la correspondiente contestación a quienes hayan presentado alegación durante el periodo de información pública.

TERCERO.- Ordenar al equipo redactor que realice las modificaciones necesarias en el documento de Plan General aprobado inicialmente para que sus determinaciones se ajusten a las contestaciones resueltas en este acuerdo plenario.

CUARTO.- Ordenar al equipo redactor que realice las modificaciones necesarias en el documento de Plan General aprobado para dar respuesta al contenido de los informes presentados por otras administraciones en el trámite de consulta e informe.

QUINTO.- Ordenar, sin perjuicio de que la alegación correspondiente de aumentar las alturas se desestime, tal y como indican los servicios técnicos, por encontrarse la pieza en el ámbito de influencia del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna y los parámetros fijados para este ámbito por dicho plan son los asumidos por el Plan General, la realización de un estudio e informe de un técnico competente en materia de protección de patrimonio histórico, sobre si es conveniente o no mantener el parámetro de la altura máxima en plantas en las piezas de la zona de influencia del Casco Histórico, tal y como establece el Plan Especial, o volver a establecer el parámetro existente con anterioridad para, en su caso, poder tenerlo en cuenta durante este próximo proceso de corrección del documento.

SEXTO.- Resolver las propuestas que las Plataformas ciudadanas de los diversos núcleos del municipio, creadas con motivo de la tramitación de este Plan General de Ordenación, expresadas en un periodo posterior a la información pública. en el sentido expuesto en el considerando III.

SEPTIMO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, y dando cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, se levanta la sesión.

A las diecinueve horas y diecisiete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.

DILIGENCIA

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de cinco de marzo de dos mil catorce, ha quedado transcrita en treinta y tres folios

de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero K ocho seis cero cinco ocho siete cinco (0K8605875) a cero K ocho seis cero cinco nueve cero siete (0K8605907), ambos inclusive.

La Laguna, a diez de abril de dos mil catorce.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

Fdo.: María del Carmen Campos Colina